



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA AL
CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO
DE LAS ISLAS DEL PACIFICO
(1º de julio de 1967—19 de junio de 1968)

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO
SUPLEMENTO ESPECIAL No. 1

NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1971

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

S/8713

DOCUMENTO S/8713

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico que abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 1967 y el 19 de junio de 1968

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1	2
PARTE I. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA RELATIVAS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO	2 - 18	2
A. Examen del informe anual	2 - 9	2
B. Examen de las peticiones	10 - 18	4
PARTE II. CONDICIONES EN EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO	19 - 315	7
A. Generalidades	19 - 44	7
B. Evolución política	45 - 135	14
C. Progreso económico	136 - 205	37
D. Progreso social	206 - 250	55
E. Progreso educativo	251 - 291	65
F. Fijación de fechas intermedias y de un plazo final para el logro del gobierno propio o la independencia	292 - 315	73

INTRODUCCION

1. En conformidad con el Artículo 83 de la Carta, con la resolución 70 (1949) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 415a. sesión celebrada el 7 de marzo de 1949, y con su propia resolución 46 (IV) del 24 de marzo de 1949, el Consejo de Administración Fiduciaria ha ejercido, en nombre del Consejo de Seguridad, las funciones asumidas por las Naciones Unidas en virtud del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria en lo que respecta al progreso político, económico, social y cultural del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, designado como zona estratégica.

PARTE I. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA RELATIVAS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

A. EXAMEN DEL INFORME ANUAL

2. El informe del Gobierno de los Estados Unidos de América sobre la administración del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico correspondiente al año que terminó el 30 de junio de 1967 ^{1/} fue transmitido a los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria el 17 de mayo de 1968 con una nota del Secretario General (T/1680 y Corr.1) e incluido en el programa del Consejo en su 35. período de sesiones.

3. El examen del informe anual comenzó en la 1325a. sesión, celebrada el 27 de mayo de 1968, con una declaración inaugural del Representante Especial de la Autoridad Administradora, Sr. William R. Norwood, Alto Comisionado del Territorio en fideicomiso. El Sr. Isaac Lanwi y el Sr. Jacob Sawaichi, miembros del Congreso de Micronesia, que actuaron como consejeros de la delegación de los Estados Unidos, también hicieron declaraciones sobre el desarrollo general del Territorio en fideicomiso.

4. En las sesiones 1326a. a 1328a., los miembros del Consejo hicieron preguntas al Representante Especial, al Sr. Lanwi y al Sr. Sawaichi. En su 1329a. sesión, el Congreso inició un debate general sobre las condiciones imperantes en el Territorio en fideicomiso, que continuó en la 1330a. sesión y concluyó en la 1332a. sesión. En la 1333a. sesión, el Consejo nombró a un Comité de Redacción integrado por los representantes de Francia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para que redactara la parte de su informe al Consejo de Seguridad relativo a las condiciones imperantes en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

^{1/} United States of América, 20th Annual Report to the United Nations on the Administration of the Trust Territory of the Pacific Islands, July 1, 1966 to June 30, 1967, Department of State Publication 8379 (Washington, United States Government Printing Office, 1966).

5. En la 1340a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1968, el Consejo consideró el informe del Comité de Redacción 2/ y los representantes de los Estados Unidos de América, Liberia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas propusieron enmiendas oralmente. En esa sesión, el Consejo aprobó las conclusiones y recomendaciones, en su forma enmendada, contenidas en el informe del Comité de Redacción.
6. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que aunque había sido costumbre de su delegación no participar en la votación sobre las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio en fideicomiso, su país prestaba gran atención a la opinión del Consejo y consideraría detenidamente las conclusiones y recomendaciones que acababan de aprobarse.
7. El representante de Liberia consideró que era esencial que la Autoridad Administradora votara sobre una resolución o informe del Consejo de Administración Fiduciaria, pues al hacerlo indicaría claramente que estaba decidida a aplicar las disposiciones y recomendaciones sugeridas.
8. En la 1341a. sesión, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su delegación deseaba manifestar nuevamente su disidencia fundamental con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe.
9. En la 1340a. sesión, el Consejo decidió, sin objeciones, añadir al documento de trabajo sobre las condiciones existentes en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (T/L.1136 y Add.1 y Add.1/Corr.2) las adiciones distribuidas a los miembros del Consejo (T/L.1136/Add.2). El informe sobre las condiciones existentes en el Territorio, en su forma aprobada finalmente en la 1340a. sesión, constituye la parte II infra.

2/ Actas Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 35^o período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa, documento T/L.1138.

B. EXAMEN DE LAS PETICIONES

10. En virtud del artículo 24 del Reglamento del Consejo, se distribuyeron cuatro comunicaciones:

a) Una comunicación transmitiendo la Resolución Conjunta No. 26 del Senado aprobada por el Congreso de Micronesia, en su tercer período ordinario de sesiones, que pedía a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pusieran a disposición del Territorio en fideicomiso los fondos y asistencia técnica que pudieran obtenerse de cada Estado Miembro para las naciones menos desarrolladas del mundo (T/COM.10/L.7);

b) Una comunicación transmitiendo la resolución No. 23-4-67, aprobada el 14 de abril de 1967 por la Asamblea Legislativa del Distrito de Palau, relativa a las reclamaciones micronesias por daños de guerra;

c) Una comunicación transmitiendo la resolución No. 19-8-7 aprobada en la decimónovena Asamblea Legislativa de Saipán que pedía al Alto Comisionado del Territorio en fideicomiso que obtuviera los servicios de un psiquiatra capacitado para la municipalidad de Saipán (T/COM.10/L.9);

d) Una comunicación del Sr. Ibedul Ngoriyakl y otras personas, sobre la propiedad de las islas rocosas existentes dentro de los límites de la municipalidad de Koror (T/COM.10/L.10).

11. En virtud del párrafo 2 del artículo 85, se distribuyó una petición anónima, en la que se protestaba contra la supuesta utilización de Kwajalein como un campo de prueba de cohetes y sobre las condiciones de vida de la población de Ebeye (T/PET.10/L.12).

12. En virtud del párrafo 1 del artículo 85, se distribuyeron cinco peticiones;

a) Una petición de la población de las municipalidades de Ngardmau y Ngaremlengui, que solicitaban que volvieran a ser de propiedad municipal las minas de bauxita y todas las tierras de propiedad pública dentro de los límites municipales (T/PET.10/39); las observaciones de la Autoridad Administradora relativas a esta petición figuran en el documento T/OBS.10/14;

b) Una petición del Sr. Todd Jenkins relativa al deseo de la antigua población del Atolón de Bikini, que estaba viviendo en la isla Kili, de regresar a su atolón nativo (T/PET.10/40); las observaciones de la Autoridad Administradora acerca de esta petición figuran en el documento T/OBS.10/11;

c) Una petición del Sr. Aloysius Piniy relativa a la libre entrada de los ciudadanos del Territorio en fideicomiso en los Estados Unidos (T/PET.10/41); las observaciones de la Autoridad Administradora acerca de esta petición figuran en el documento T/OBS.10/12;

d) Una petición del Sr. Alee Jacob Alik sobre las condiciones de los antiguos residentes del Atolón de Eniwetok que estaban viviendo en el Atolón de Ujelang (T/PET.10/42); las observaciones de la Autoridad Administradora relativas a esta petición figuran en el documento T/OBS.10/13;

e) Una petición de la Asamblea Legislativa del Distrito de Palau pidiendo al Consejo de Administración Fiduciaria que devolviera las tierras del Gobierno a los propietarios originales (T/PET.10/43).

13. En su 1330a. y 1331a. sesiones, celebradas el 4 de junio de 1968, el Consejo examinó estas comunicaciones y peticiones. El Consejo consideró primero en grupo las comunicaciones contenidas en los documentos T/COM.10/L.8 y T/COM.10/L.10 y dos peticiones que figuran en los documentos T/PET.10/39 y T/PET.10/43. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que su delegación consideraba que era muy lamentable que las cuestiones de las reclamaciones por daños de guerra y los litigios sobre tierras aún no hubieran sido solucionados, pues planteaban serios problemas que estaban obstaculizando el desarrollo económico del Territorio. El Consejo debía pedir a la Autoridad Administradora que, sin demora, tomara las medidas necesarias para devolver las tierras en litigio a sus legítimos propietarios y que pagara compensaciones por daños de guerra y por daños sufridos después del conflicto.

14. El Consejo decidió, sin objeciones, tomar nota de estas comunicaciones y peticiones y de las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.10/14) y señalar a la atención de los peticionarios las deliberaciones y decisiones del Consejo.

15. El Consejo examinó después dos peticiones contenidas en los documentos T/PET.10/40 y T/PET.10/42. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, recordando que ya había formulado en su declaración hecha en el debate general, la posición de su delegación sobre la cuestión de que se trataba en las dos peticiones, dijo que en sus observaciones el representante de la Autoridad Administradora, en el fondo, había reconocido los vejámenes impuestos a la población del Distrito de las Islas Marshall. Esperaba que la Autoridad Administradora adoptaría todas las medidas necesarias para remediar la situación descrita en las dos peticiones.

16. El Consejo decidió, sin objeciones, tomar nota de estas peticiones y de las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.10/11 y T/OBS.10/13) y señalar a la atención de los peticionarios las deliberaciones y decisiones del Consejo.

17. El Consejo consideró después las restantes comunicaciones y peticiones, contenidas en los documentos T/COM.10/L.7 y T/COM.10/L.9; T/PET.10/L.12 y T/PET.10/41. Refiriéndose a la petición contenida en el documento T/PET.10/L.12, el Representante Especial reconoció que el desarrollo no estaba a la altura debida en Ebeye y que, como se manifestó en el informe de la Misión Visitadora de 1967 (T/1668) 3/, aun debían hacerse considerables esfuerzos en ese sentido. Sin embargo, la Autoridad Administradora había tomado medidas para fomentar el desarrollo de la comunidad en Ebeye y en la vecina ciudad de Carlson, donde ya se hallaban asentados algunos naturales de Ebeye. La Autoridad Administradora esperaba que el desarrollo de Carlson

3/ Ibid., 34^o período de sesiones, Suplemento No. 2.

continuaría en forma ordenada y que sería posible introducir algunos cultivos para satisfacer las exigencias del mercado y las necesidades alimentarias de Ebeye. La Autoridad Administradora, renuente, había tenido que adoptar medidas para detener nueva emigración a Ebeye, donde la densidad de población era tan elevada que constituía un problema. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó que la posición de su delegación sobre la cuestión de que se trataba en el documento T/PET.10/L.12 había sido ya expresada en su declaración formulada en el debate general. Refiriéndose a la comunicación contenida en el documento T/COM.10/L.7, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que demostraba que la asistencia proporcionada por la Autoridad Administradora era inadecuada y debía aumentarse. Expresó dudas de que conviniera pedir a otros Estados que asumieran la responsabilidad de la situación económica en Micronesia cuando las Islas del Pacífico se hallaban bajo el fideicomiso de los Estados Unidos. El representante de la Autoridad Administradora dijo que la magnitud de la asistencia financiera que su país suministraba al Territorio estaba aumentando constantemente.

18. El Consejo de Administración Fiduciaria decidió, sin objeciones, tomar nota de estas comunicaciones y peticiones y de las observaciones de la Autoridad Administradora (T/OBS.10/12) y señalar a la atención de los peticionarios las deliberaciones y decisiones del Consejo.

PARTE II. CONDICIONES EN EL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE
LAS ISLAS DEL PACIFICO

A. GENERALIDADES

Reseña de las condiciones y de las recomendaciones del Consejo de
Administración Fiduciaria

Territorio y población

19. El Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico abarca más de 2.000 islas y atolones, de 700 millas cuadradas de superficie en total, diseminados en una superficie oceánica de unos 3 millones de millas cuadradas en el Pacífico occidental, al Norte del Ecuador. Estas islas y atolones, colectivamente llamados Micronesia, forman tres archipiélagos mayores: las Marianas, las Carolinas y las Marshall. Guam, la mayor isla de las Marianas, no forma parte del Territorio en fideicomiso.

20. Para fines administrativos, el Territorio está dividido en seis distritos: Palau, Yap, Truk y Ponape (dentro de las Carolinas); las Islas Marshall y las Islas Marianas. Saipan, en el distrito de las Islas Marianas, es la sede provisional de la Administración.

21. Se hablan nueve idiomas principales con variaciones dialectales regionales, en las diferentes partes del Territorio. Estos idiomas están todos relacionados históricamente y pertenecen a la familia lingüística malayo-polinesia. El inglés es el idioma oficial de instrucción en el sistema escolar y se está convirtiendo en lengua franca.

22. La población del Territorio, clasificada en general como micronesia, ascendía a 91.448 habitantes en marzo de 1967, en comparación con 92.373 en junio de 1966 y con 90.596 en junio de 1965. Los datos estadísticos muestran que en 1967 había unas 52.000 personas menores de 20 años y aproximadamente 26.000 pertenecían al grupo de edad comprendido entre los 5 y los 14 años. La distribución de la población residente en los seis distritos era la siguiente: Islas Marianas, 10.986; Palau, 11.365; Yap, 6.761; Truk, 25.107; Ponape, 18.304; e Islas Marshall, 18.925.

Desplazamiento de la población

23. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que el reasentamiento de la población de Bikini y Eniwetok, que había sido trasladada fuera de la zona de ensayos nucleares en el Pacífico, había creado problemas de adaptación a un nuevo ambiente. A principios de 1966, a su solicitud, la población de las Islas Ebaddon y Arbwe, en el atolón de Kwajalein, había vuelto a sus hogares después de haber vivido en la Isla de Ebeye alrededor de seis meses. En abril de 1966, la población de Lib, unas 234 personas que habían abandonado voluntariamente su isla y se habían trasladado a Ebeye varios años antes, en relación con un proyecto de defensa, también volvieron a su isla donde se había construido una nueva aldea.

Reclamaciones por daños de guerra

24. La cuestión de la reparación por los daños de guerra sufridos durante la Segunda Guerra Mundial por los habitantes del Territorio en fideicomiso ha sido objeto de recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria y de sus misiones visitadoras desde que se planteó por primera vez, en peticiones presentadas en 1950.

25. En conformidad con el inciso a) del artículo 4 del Tratado de Paz con el Japón, en 1966 se reanudaron las negociaciones entre los Estados Unidos de América y el Japón; las reclamaciones micronesias contra el Japón se examinaron durante dichas negociaciones. En marzo de 1967 se celebraron nuevas conversaciones entre los Estados Unidos y el Japón, sobre la cuestión de las reclamaciones.

26. En 1966, una comisión de reclamaciones nombrada por el Secretario del Interior llevó a cabo una investigación sobre las reclamaciones presentadas a los Estados Unidos por daños sufridos durante la ocupación, a raíz de la Segunda Guerra Mundial. La Comisión estaba integrada por dos representantes del Departamento del Interior de los Estados Unidos y el Procurador General del Territorio en fideicomiso.

27. En la mayoría de las reuniones que en 1967 llevó a cabo la misión visitadora con el público, las comisiones interinas del Congreso de Micronesia, los administradores y legislaturas de distrito, los concejos municipales y con los representantes de las misiones religiosas y los dirigentes comerciales, la cuestión de las reclamaciones por daños de guerra continuó preocupando intensamente, y se solicitó de la misión que ayudara a resolver pronto dichas reclamaciones.

28. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota de las siguientes resoluciones aprobadas por el Congreso de Micronesia en su segundo período de sesiones:

a) La resolución conjunta No. 12 de la Cámara solicitando del Gobierno de los Estados Unidos que adoptara medidas inmediatas para resolver las reclamaciones por daño de guerra;

b) Resolución conjunta No. 25 de la Cámara solicitando del Gobierno de los Estados Unidos que tomara medidas para resolver las reclamaciones por daños causados por las fuerzas de los Estados Unidos durante la ocupación militar.

c) Resolución conjunta No. 21 del Senado que crea una comisión especial del Congreso para examinar e informar sobre todas las reclamaciones por daños de guerra y posteriores a la misma que fueran dignos de atención.

29. El Consejo también tomó nota de que, según el informe de la Misión Visitadora de 1967 (T/1668), el deseo general y urgente de los funcionarios y población micronesios era lograr un pronto arreglo de las reclamaciones micronesias de antigua data (que se mencionan en la resolución conjunta No. 12 de la Cámara) contra el Japón y de que la Misión se hallaba preocupada por la prolongada demora en lograr un acuerdo de dichas reclamaciones, que la Autoridad Administradora había reconocido eran válidas y justas. El Consejo, recordando sus repetidas recomendaciones de un pronto arreglo de esta importante cuestión, apoyó la declaración del representante de los Estados Unidos de que se celebrarían, en marzo de 1967, otras conversaciones entre el Japón y los Estados Unidos sobre la cuestión de las reclamaciones y

consideró que las perspectivas de solución del problema eran mejores que nunca. El Consejo, reiterando su sugerencia de que se considerara la posibilidad de recurrir a los buenos oficios del Secretario General para resolver pronto las reclamaciones micronesias contra el Japón por daños de guerra causados en la Segunda Guerra Mundial, instó a la Autoridad Administradora a que continuara realizando todos los esfuerzos posibles para zanjar estas reclamaciones con la menor demora posible y nuevamente expresó la esperanza de que se llegaría a un arreglo definitivo en su próximo período de sesiones.

30. El Consejo, al tomar nota de las observaciones de la Misión Visitadora sobre las reclamaciones no satisfechas (mencionadas en la resolución conjunta No. 25 de la Cámara) contra los Estados Unidos, se manifestó complacido por la información del Representante Especial de que una comisión designada por el Secretario del Interior de los Estados Unidos había visitado todo el Territorio en fideicomiso en 1966 para investigar las reclamaciones presentadas a los Estados Unidos por daños sufridos durante la ocupación, a raíz de la Segunda Guerra Mundial y que como una acción complementaria de la investigación, en el despacho del Procurador General se estaba estableciendo una oficina de reclamaciones para definir y evaluar los datos existentes sobre las reclamaciones. El Congreso expresó la esperanza de que en breve se haría todo lo posible para juzgar o determinar el mérito de estas reclamaciones y para lograr una pronta solución del problema.

31. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el representante de los Estados Unidos declaró que, pese a la continuación de las negociaciones durante el año, los Estados Unidos no podían informar aún de la finalización de las negociaciones con el Japón sobre las reclamaciones micronesias. Sin embargo, se había logrado algún progreso. Los Estados Unidos habían hecho propuestas concretas al Gobierno del Japón, considerando la disposición conjunta de la cuestión de las reclamaciones. Ambos Gobiernos pensaban continuar buscando con empeño la solución de la cuestión y los Estados Unidos mantendrían informado al Consejo. Con respecto a las reclamaciones hechas a los Estados Unidos, por daños sufridos durante la ocupación, a raíz de la Segunda Guerra Mundial, el Representante Especial declaró que se habían abierto oficinas de reclamaciones, que se estaba llevando a cabo la labor de examinar y tabular las reclamaciones y que se había fijado una fecha límite para la presentación de las mismas.

32. En su 35.^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria, recordando sus recomendaciones anteriores sobre la importante cuestión del arreglo de las reclamaciones micronesias contra el Japón por reparación de los daños ocasionados durante la Segunda Guerra Mundial, toma nota de la afirmación del representante de los Estados Unidos de que su Gobierno ha presentado propuestas concretas al Gobierno del Japón por las que se prevé un arreglo conjunto de la cuestión y de que ambos Gobiernos se proponen continuar estudiando intensamente una posible solución al problema. El Consejo reiterando su sugerencia de que se considere el posible recurso a los buenos oficios del Secretario General para buscar una solución inmediata al problema de las reclamaciones, insta enérgicamente a la Autoridad Administradora a que continúe haciendo todos los esfuerzos posibles para zanjarlas a la mayor brevedad, y expresa de nuevo la esperanza de que para su próximo período de sesiones se habrá llegado a una solución definitiva.

El Consejo observa una vez más que no se ha resuelto aún el problema de las reclamaciones contra los Estados Unidos, pero que las oficinas de reclamaciones establecidas en el Despacho del Procurador General están evaluando las reclamaciones existentes y que se ha fijado el 15 de septiembre de 1968 como fecha límite para la recepción de las mismas. El Consejo insta una vez más a la Autoridad Administradora a que busque una pronta solución al problema y expresa la esperanza de que para su próximo período de sesiones se habrá llegado a una solución definitiva.

Cuestiones agrarias

33. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, tomando nota de que muchos límites de tierras no se habían medido y que los pleitos sobre tierras ocupaban gran parte del tiempo de los tribunales, recibió complacido la promulgación por el Congreso de Micronesia de la Public Law No. 2-1, por la que se establecían comisiones de tierras encargadas de la medición y de determinar los títulos de propiedad y resolver las reclamaciones en litigio. Después, el Consejo acogió con satisfacción el establecimiento de la nueva oficina de administración de tierras y manifestó que confiaba en que la Autoridad Administradora y el Congreso de Micronesia harían todo lo posible para prestar la atención adecuada y conceder la prioridad conveniente a la cuestión de la tenencia, uso y títulos de la tierra. El consejo confiaba también en que las reclamaciones de los micronesios contra la Autoridad Administradora con respecto a las tierras se investigarían y decidirían lo antes posible.

34. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial se habían tomado medidas para determinar la propiedad de las tierras que habían ocupado las fuerzas armadas de los Estados Unidos. En Saipan, donde las fuerzas armadas habían ocupado casi toda la isla después de la invasión en 1944, algunas tierras habían sido declaradas zonas militares reservadas. Se había determinado cuáles eran las tierras de propiedad privada en las zonas militares reservadas y los propietarios habían recibido tierras públicas en cambio. Las tierras que las fuerzas armadas habían dañado hasta el punto de que los propietarios del período de la preguerra no querían recibir las de vuelta, habían sido cambiadas por tierras públicas. En Saipan y otras partes del Territorio algunas personas consideraban que sus reclamaciones contra los Estados Unidos por el uso y ocupación de las tierras de su propiedad eran legítimas. En 1966, una comisión de reclamaciones había hecho una investigación para determinar los hechos en el Territorio en fideicomiso y había reunido 835 reclamaciones contra los Estados Unidos y el Gobierno del Territorio en fideicomiso. En su mayoría, estas reclamaciones se hacían por el uso y ocupación de bienes raíces y por daños causados a la propiedad después de haber cesado las operaciones de guerra. Se creía que algunas de las reclamaciones representaban reclamaciones de postguerra legítimas que no habían sido compensadas. Se estaban adoptando medidas para investigar y zanjar tales reclamaciones en un futuro próximo.

35. En 1963 se había creado el cargo de Administrador de Tierras y Reclamaciones en el Despacho del Procurador General. Ello había acelerado notablemente la solución de muchos problemas agrarios de larga data. En 1963, se habían resuelto litigios sobre tierras que abarcaban la totalidad de las islas de Angaur y Arakabesan, en el distrito de Palau. En 1964, se habían zanjado las reclamaciones por uso y ocupación de algunas tierras en Kwajalein, Ebeye y otras islas en los atolones de Kwajalein y Majuro, en las Islas Marshall. En 1965, en cumplimiento del Homestead Agreement de 1957, la isla de Imiej, Atolón de Jaluit, había sido devuelta al pueblo de Imiej.

36. En 1966 se traspasaron las funciones de administración de tierras a la División de Administración de tierras dirigida por el Comisionado Adjunto para los Recursos y el Desarrollo. Sin embargo, la Oficina del Procurador General siguió encargándose de las reclamaciones sobre tierras. La División de Administración de Tierras se encargaba de la administración de unos 236.000 acres de tierras públicas diseminados en cientos de islas y atolones que constituyen el residuo del dominio público. Complejos problemas de administración y tenencia de tierras, típicos de la mayoría de las zonas en desarrollo del Pacífico, junto con una creciente necesidad de tierras para ampliar los programas de mejoras de obras de capital, exigían la participación de personal de planificación profesional y técnico. Según el informe, se había prestado especial importancia al desarrollo de programas y posibilidades de capacitación para técnicos y ayudantes técnicos en agrimensura, cartografía y trazado de mapas catastrales y administración de la tierra en cooperación con la Universidad de Hawaii, el Gobierno de Guam y agrimensores profesionales que actuaban en capacidad privada.

37. El Consejo de Administración Fiduciaria, en su 35^o período de sesiones, fue informado por el Representante Especial de que el Congreso de Micronesia, en su tercer período ordinario de sesiones, había aprobado una ley estableciendo una Junta de Examinadores de agrimensura y fijando normas profesionales para los agrimensores de Micronesia. Nueve micronesios se habían registrado como agrimensores en virtud de lo dispuesto en este instrumento legislativo, cuyo objeto era facilitar la solución más eficaz de los problemas originados por pleitos de propiedad y antiguas reclamaciones sobre tierras. Se estaban creando comisiones de tierras en cada distrito y se estaban realizando deslindes y actualizando los registros de la propiedad de tierras.

38. En su 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota con satisfacción de que el Congreso de Micronesia ha aprobado una ley por la que se establece una Junta de Examinadores de Agrimensura y de que nueve micronesios calificados se han inscrito como agrimensores en virtud de lo dispuesto en dicha ley. El Consejo insta a la Autoridad Administradora a que continúe sus esfuerzos para establecer comisiones de tierras en cada distrito y expresa la esperanza de que estas nuevas medidas acelerarán la solución de reclamaciones sobre tierras entre micronesios y de reclamaciones análogas de los micronesios contra la Autoridad Administradora.

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria
hechos a título individual únicamente

Territorio y población

39. El representante de Australia señaló que en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico vivía una población de alrededor de 98.000 personas, en unas cien islas habitadas que se hallaban diseminadas en una superficie total casi igual a la del territorio continental de los Estados Unidos. Durante siglos, los habitantes de esas islas habían desarrollado estilos de vida económica, social y política eminentemente adecuados a su medio ambiente isleño. El sistema y ritmo de vida en las islas había sido alterado por la imposición del Gobierno colonial de Europa y Asia. Entre las dos guerras mundiales, las islas habían pasado por un

período de aislamiento forzado de todos los países, excepto con respecto a la entonces Potencia colonial y después habían padecido una devastación aterradora durante la Segunda Guerra Mundial. Después de este período de violencia, las islas se habían convertido en un Territorio en fideicomiso y la Potencia Administradora, en muchos casos, había tenido que empezar de la nada.

Reclamaciones por daños de guerra

40. El representante de Francia señaló las seguridades dadas por la Autoridad Administradora de que se habían logrado progresos en las negociaciones con el Gobierno japonés. Tenía la esperanza de que las negociaciones tendrían éxito y que la Autoridad Administradora haría todo lo posible para resolver de alguna manera una cuestión cuya solución se había demorado demasiado.

41. La representante de Liberia dijo que podía agradecerse la explicación dada por el representante de la Autoridad Administradora indicando que se había logrado algún acuerdo sobre la manera de pagar las reclamaciones de guerra. Sin embargo, su delegación opinaba que la cuestión se había prolongado demasiado, que los Gobiernos de los Estados Unidos y del Japón debían preocuparse más por la situación y compensar a las víctimas a las que, sin culpa alguna, se les había causado pérdidas de vidas y propiedades. Su delegación consideraba que la Autoridad Administradora se hallaba en mejores condiciones para enfrentar esta cuestión y debía incrementar sus esfuerzos para resolver este enfadoso problema, antes de que el pueblo de Micronesia lograra la libre determinación. El Consejo debía recomendar un pronto arreglo de las reclamaciones por daños de guerra, en todo caso antes del 20 de diciembre de 1969, pidiendo al Secretario General que interpusiera sus buenos oficios para arreglar rápidamente dichas reclamaciones.

42. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que la Autoridad Administradora no estaba tomando las medidas necesarias para compensar los daños causados por el saqueo de los recursos naturales de las islas por los monopolios japoneses antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Las vastas y muy complejas reclamaciones materiales que surgieron como resultado de la guerra ya habían sido zanjadas, pero la población de las Islas del Pacífico, hasta ese momento, no había podido lograr una justa compensación por las pérdidas que había sufrido. No podía obtener compensación por la enajenación, por la Autoridad Administradora, de sus mejores tierras cultivables, que estaban siendo utilizadas para bases navales, aéreas y de cohetes.

43. El representante de los Estados Unidos señaló que su país había formulado propuestas concretas al Gobierno del Japón, considerando la resolución conjunta de la cuestión de las reclamaciones. Ambos Gobiernos pensaban continuar buscando con empeño la solución de la cuestión y los Estados Unidos mantendrían informado al Consejo.

Cuestiones agrarias

44. La representante de Liberia recordó que la Misión Visitadora de 1967 había expresado el criterio de que era necesario un plan más positivo para el uso y desarrollo de muchas extensiones de tierras públicas, que al presente eran de propiedad del Territorio en fideicomiso y que los límites de muchas propiedades no

estaban definidos ni deslindados, y dijo que a su juicio, el derecho de propiedad, en dominio pleno o mediante hipotecas a largo plazo para la población indígena, constituiría un aliciente para el desarrollo agrícola del Territorio y otras inversiones en el mismo. Además manifestó su aprobación por la importancia dada al desarrollo de los programas y posibilidades de capacitación para los técnicos y ayudantes técnicos en las esferas de la agrimensura y administración de tierras y dijo que creía que, durante el período intermedio, la Administración debía tratar de utilizar los servicios de un grupo de expertos para realizar los estudios necesarios de explotaciones granjeras y agrícolas, reemplazando a los expertos con pasantes a medida que completaran sus cursos.

B. EVOLUCION POLITICA

Reseña de las condiciones generales y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria

Generalidades

45. Las facultades ejecutivas y administrativas del Gobierno del Territorio y la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por los Estados Unidos con respecto al Territorio, incumben a un Alto Comisionado a quién anteriormente designaba el Secretario del Interior de los Estados Unidos. Con la firma de la ley pública 90 16 del 10 de mayo de 1967, el Alto Comisionado será nombrado en el futuro por el Presidente de los Estados Unidos con el asesoramiento y la aprobación del Senado de los Estados Unidos.

46. La autoridad legislativa reside en el Congreso de Micronesia según se especifica en la Orden del Secretario del Interior No. 2882, tal como fue enmendada. El Congreso se compone de dos cámaras cuyos miembros son elegidos mediante el sufragio universal de los adultos.

47. La autoridad judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo. La Alta Corte es la máxima autoridad judicial del territorio. Tiene Salas de Apelación y de lo criminal. El Presidente y los Magistrados de la Alta Corte son nombrados por el Secretario del Interior. Hay también en el Territorio tribunales de distrito y municipales.

48. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria expresó su satisfacción por el hecho de que el 8 de noviembre de 1966 se había celebrado con éxito la segunda elección general para el Congreso de Micronesia, sobre la base del sufragio universal de los adultos, y porque este Congreso, en su segundo período de sesiones, había desarrollado una gran actividad legislativa y había continuado demostrando la voluntad del pueblo de Micronesia de gobernarse a sí mismo. El Consejo estaba convencido de que el Congreso de Micronesia continuaría desempeñando un papel cada vez más importante en el futuro progreso de Micronesia hacia el gobierno propio o la independencia, así como hacia la unificación de su pueblo. El Consejo vio confirmada esta convicción por la solicitud hecha por el Congreso para cambiar la designación del Gobierno del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico a Gobierno de Micronesia y por su petición al Presidente de los Estados Unidos para establecer una comisión para consultar al pueblo de Micronesia sobre la cuestión del futuro del Territorio. El Consejo pensaba que ese progreso debía ir acompañado de mayor participación de los micronesios en el órgano ejecutivo del Gobierno.

49. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que mediante el establecimiento de un órgano legislativo a nivel territorial la administración continuaba alentando y promoviendo progresivamente niveles más altos de competencia política, así como la comprensión y la aceptación de las formas democráticas de gobierno y el concepto de una Micronesia unificada. Al mismo tiempo, el Gobierno trataba de establecer instituciones legislativas, ejecutivas y judiciales eficaces a nivel de los gobiernos territorial o locales,

para fomentar la participación de los micronesios en los procedimientos gubernamentales de adopción y planificación de políticas, y para ampliar los programas de información y educación políticas.

50. En su 35º período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria se complace en tomar nota del importante papel que está desempeñando el Congreso de Micronesia, como lo demuestra la creciente labor legislativa desarrollada durante su tercer período de sesiones cuando, de 160 proyectos de ley presentados, 41 fueron aprobados por el Congreso y 34 fueron proclamados ley. El Consejo ve con agrado que el Congreso ha mantenido su interés en el progreso político del Territorio y ha continuado trabajando activamente en esa esfera, como lo prueba la creación de la Comisión del Estatuto Político del Congreso de Micronesia. El Consejo se complace también en tomar nota de que, después de la petición hecha el año pasado por el Congreso de Micronesia, el Presidente de los Estados Unidos ha propuesto al Congreso de los Estados Unidos la creación de una Comisión del Estatuto de los Estados Unidos para el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico. Si bien acoge con beneplácito los progresos arriba mencionados, el Congreso reitera su creencia de que dicho progreso debería ir acompañado de mayor participación de los micronesios en el órgano ejecutivo del Gobierno.

Desarrollo de los órganos representativo, ejecutivo y legislativo y extensión de sus poderes

a) Gobierno territorial

51. Según la ley pública 1-6, el Gobierno territorial tiene responsabilidad principal por problemas que afectan al Territorio en general:

a) Construcción y mantenimiento de carreteras principales e instalaciones portuarias;

b) Control de la banca, organización de sociedades y asociaciones comerciales, uniones de créditos y cooperativas, los seguros, la venta de valores mobiliarios y las empresas de servicios públicos;

c) Control del establecimiento y funcionamiento de negocios y de las inversiones en negocios y corporaciones hechas por personas que no sean ciudadanos;

d) Formulación y control de los términos y condiciones con arreglo a los cuales deben expedirse las licencias de importación y exportación;

e) Concesión de subvenciones a distritos y municipios;

f) Control exclusivo de los derechos de importación y exportación y del impuesto sobre la renta;

g) Financiación de todas las actividades judiciales salvo la ayuda dada por los municipios;

h) Apoyo a la educación y la sanidad públicas;

i) Aplicación de la ley.

b) Congreso de Micronesia

52. El Congreso de Micronesia es un órgano legislativo bicameral compuesto del Senado y de la Cámara de Representantes. El Senado está integrado por doce miembros, dos elegidos por cada uno de los seis distritos por un período de cuatro años (en la primera elección general, un senador por cada distrito fue elegido por un período de dos años únicamente). La Cámara de Representantes se compone de veintiún representantes elegidos por períodos de dos años con un mandato de dos años por otras tantas circunscripciones electorales de aproximadamente igual población. La distribución actual de los representantes es la siguiente: dos de Yap, tres de Palau, tres de las Islas Marianas, cuatro de Ponape, cuatro de las Islas Marshall y cinco de Truk. Los miembros del Congreso son elegidos en elecciones bienales por votación secreta de los residentes del Territorio que son ciudadanos del mismo y de 18 o más años de edad.

53. Después de la primera elección general celebrada en enero de 1965, se han realizado elecciones generales bienales para el Congreso de Micronesia el primer martes siguiente al primer lunes del mes de noviembre de cada año par. El 8 de noviembre de 1966, se celebró la segunda elección general para elegir a los veintiún miembros de la Cámara de Representantes y a la mitad (seis) de los miembros del Senado.

54. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que las campañas políticas, en el sentido comunmente utilizado, comenzaron unos siete años atrás, y su intensidad ha variado desde campañas muy activas en las Islas Marianas y Palau a campañas más moderadas en otros distritos. Los candidatos dispusieron de tiempo en las radioemisoras para explicar sus programas. Se celebraron reuniones públicas y, en algunas zonas, los candidatos comenzaron también a visitar a sus constituyentes en sus domicilios. Hay partidos políticos en los distritos de las Islas Marianas y Palau únicamente. El distrito de las Islas Marianas tiene dos partidos; el Partido Popular y el Partido Territorial. En Palau, ha habido dos partidos activos desde 1963, el Partido Liberal y el Partido Progresista. Durante la segunda elección general para el Congreso de Micronesia, los partidos de ambos distritos adoptaron programas, políticos, prepararon listas de candidatos en convenciones, y condujeron campañas preelectorales vigorosas. En otros distritos, grupos de hombres y mujeres jóvenes y otros grupos alentaron la designación de los candidatos de su elección y solicitaron apoyo para los mismos.

55. En las elecciones generales de 1965, se calculó que el número total de personas con derecho a ser electores ascendía a 41.473, de los cuales 35.506 estaban empadronados y 25.079 votaron (60% de los posibles electores y 71% de los electores empadronados). En las elecciones generales de 1966, se calculó que el número total de posibles electores era de 44.622, de los cuales 33.450 estaban registrados y 26.375 votaron (59% de los posibles electores y 78% de los electores registrados).

56. El Congreso celebra anualmente un período de sesiones ordinario, que no excede de 30 días y que comienza el segundo lunes de junio. El Alto Comisionado puede convocar a períodos de sesiones extraordinarios cuando lo considere necesario.

El primer período de sesiones ordinario se celebró del 12 de julio al 11 de agosto de 1965. El Congreso aprobó 15 proyectos de leyes de los cuales 13 fueron refrendados como ley. El segundo período de sesiones ordinario se celebró desde el 11 de julio hasta el 9 de agosto de 1966. Inmediatamente después se convocó al Congreso a un breve período de sesiones extraordinario para reconsiderar ciertas leyes de consignación de créditos y una propuesta ley electoral y para revisar el presupuesto del Territorio antes de presentarlo a Washington. El Congreso aprobó 29 proyectos de ley y 27 fueron refrendados como leyes. El tercer período ordinario de sesiones se celebró del 10 de julio al 8 de agosto de 1967. El Congreso aprobó 41 proyectos de ley y 34 se convirtieron en leyes.

57. Después de las elecciones generales de 1966, el Congreso de Micronesia estableció comisiones interinas para cada Cámara a fin de asegurar la continuidad de sus trabajos. A principios de 1967 esas comisiones viajaron por todo el Territorio obteniendo las opiniones del pueblo de Micronesia con respecto a las necesidades y a los problemas que podían ser solucionados con legislación adecuada.

58. En el 35º período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial declaró que en su tercer período ordinario de sesiones el Congreso de Micronesia había establecido una Comisión del Estatuto, para considerar diversas cuestiones relacionadas con el estatuto político de Micronesia. Informó también sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para establecer una Comisión del Estatuto de los Estados Unidos, en respuesta a una petición del Congreso de Micronesia.

59. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que 16 miembros del Congreso de Micronesia habían presenciado el período de sesiones generales de 1967 de la Asamblea Legislativa del Estado de Hawaii. Esta oportunidad proporcionada por el Centro Este-Oeste había brindado una experiencia valiosa a los congresistas y se esperaba que esto les permitiera simplificar las tareas del tercer período ordinario de sesiones del Congreso de Micronesia.

60. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, recordando sus anteriores recomendaciones sobre la necesidad de que el Congreso de Micronesia celebrara períodos de sesiones más largos y/o más frecuentes para atender a los problemas del Territorio en fideicomiso en el momento actual de su desarrollo y por consiguiente justificar el pago de sueldos a jornada completa por los servicios de los miembros del Congreso, recibió con agrado el establecimiento, en diciembre de 1966, de los comités interinos del Senado y de la Cámara de Representantes para funcionar entre períodos de sesiones, y la adopción de la resolución conjunta No. 33 del Senado por el Congreso de Micronesia, el 8 de agosto de 1966, que pedía al Secretario del Interior la enmienda de la sección 19 de la Orden 2882 para reglamentar la prestación de servicios a jornada completa y por consiguiente su pago a los miembros del Congreso de Micronesia. Al respecto, el Consejo se vio alentado al tomar nota de que, en respuesta a sus anteriores recomendaciones sobre la cuestión y a la resolución conjunta No. 48 de la Cámara de Representantes del Congreso de Micronesia, en la que se pedía al Alto Comisionado que financiara los costos de las operaciones y los gastos extraordinarios del Congreso de Micronesia con fondos provenientes de subvenciones de los Estados Unidos, la Administración estaba considerando varias medidas, incluidas las siguientes:

- a) Alargar el período ordinario de sesiones de 30 días;
- b) Pagar, en el futuro, sueldos por tiempo completo a los miembros del Congreso;
- c) Proporcionar mayor apoyo financiero para cubrir los costos administrativos del Congreso a fin de que utilice los fondos provenientes de ingresos para la financiación de sus programas.

61. En su 35º período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria, interesado en que el Congreso de Micronesia desempeñe un papel cada vez más importante en el gobierno del Territorio, recuerda sus anteriores recomendaciones relativas a la necesidad de que el Congreso celebre períodos de sesiones más prolongados y/o más frecuentes. Considerando el hecho de que a partir de las próximas elecciones los funcionarios administrativos de categoría superior deberán elegir entre las carreras legislativa y administrativa, el Consejo recuerda sus recomendaciones de que se abonen sueldos por tiempo completo a los miembros del Congreso. El Consejo toma nota con satisfacción de la declaración hecha por el Representante Especial de que la Administración está considerando activamente en este momento varias soluciones posibles a esos problemas.

c) Derechos y poderes del Congreso

62. No se han aprobado aún leyes territoriales que reglamenten el sufragio en todos los niveles del gobierno. De conformidad con la Orden Interior No. 2882 del 28 de septiembre de 1964, todos los residentes del Territorio en fideicomiso que son ciudadanos del mismo y de 18 o más años de edad, tienen derecho a votar en las elecciones para el Congreso de Micronesia. El Congreso puede establecer calificaciones adicionales, siempre que no imponga en ningún momento requisitos de bienes, idioma o ingreso y que ninguna discriminación basada en la educación, las costumbres tribuales, la posición social, o en diferencias de raza, color, origen, sexo o creencia religiosa. Cada uno de los seis distritos administrativos se subdividirá inicialmente en distritos electorales de población aproximadamente igual y cada uno de estos distritos electorales elegirá un representante.

63. En virtud de la ley pública 12-16 aprobada por el Congreso de Micronesia en 1966, los candidatos a miembros del Congreso deben reunir las siguientes calificaciones:

- a) Haber sido ciudadano del Territorio por lo menos durante cinco años;
- b) Tener 25 años cumplidos en el momento de su elección;
- c) Haber residido efectivamente en la circunscripción electoral de que se trate por lo menos durante el año inmediatamente precedente al día de la elección;
- d) No haber sido condenado por ningún tribunal del Territorio en fideicomiso o por algún tribunal dentro de la jurisdicción de los tribunales de los Estados Unidos, por un hecho que constituya delito y que no haya sido amistiado.

64. Luego de la tercera elección general celebrada en 1968, ninguna persona puede ser miembro del Congreso si ocupa el cargo de jefe de departamento o subjefe de departamento en la sede o en una administración de distrito o de administrador de distrito, subadministrador de distrito, juez o miembro de una legislatura de distrito.

65. El poder legislativo del Congreso de Micronesia comprende todas las cuestiones que pueden ser objeto de legislación, con la excepción de que ninguna ley puede ser incompatible con tratados o acuerdos internacionales de los Estados Unidos; leyes de los Estados Unidos aplicables al Territorio; órdenes ejecutivas del Presidente de los Estados Unidos y órdenes del Secretario del Interior; o los artículos 1 a 12 (Declaración de Derechos) del Código del Territorio en fideicomiso. Además, el Congreso no puede imponer ningún gravamen sobre los bienes de los Estados Unidos o del Territorio, ni puede gravar los bienes de las personas que no son residentes con tasas más elevadas que las que gravan los bienes de los residentes. El Congreso está facultado también para asignar fondos disponibles de los ingresos provenientes de la aplicación de las leyes impositivas y fiscales territoriales y para revisar y hacer recomendaciones sobre las solicitudes de fondos propuestas por el Alto Comisionado para su asignación por el Congreso de los Estados Unidos. El Alto Comisionado debe transmitir al Secretario del Interior todas las recomendaciones que no adopte.

66. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, consciente de sus anteriores conclusiones de que, en su calidad de vocero e instrumento eficaz de los deseos de los micronesios, el Congreso debe tener poderes definidos, particularmente en cuestiones financieras, y la organización y medios para ejercerlos, tomó nota de las conclusiones sobre cuestiones presupuestarias hechas por la Misión Visitadora de 1967 en su informe (T/1668). El Consejo apoyó la opinión de la Misión Visitadora de que a fin de que el Congreso de Micronesia pudiera participar eficazmente en el control del presupuesto y de las consignaciones presupuestarias, necesitaría ejercer más su autoridad de revisar el proyecto de presupuesto y hacer recomendaciones sobre el mismo. El Consejo se vio alentado por la manifestación hecha por el Alto Comisionado de que, como medida transitoria, se invitaría a uno o dos representantes del Congreso de Micronesia a que participaran en la presentación del presupuesto al Congreso de los Estados Unidos. No obstante, más del 95% del presupuesto principal del Territorio en fideicomiso consistía en créditos autorizados por el Congreso de los Estados Unidos por lo que el Congreso de Micronesia no podía ejercer un control eficaz sobre la mayor parte de las actividades gubernamentales. Esto había creado un cierto sentimiento de frustración entre los dirigentes políticos y legisladores micronesios. El Consejo reiteró su esperanza de que pronto se adoptarían medidas para aumentar la responsabilidad financiera del Congreso mediante el aumento progresivo de sus atribuciones para incluir la consignación de los subsidios de los Estados Unidos.

67. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial declaró que, en un esfuerzo por facilitar una participación más significativa del Congreso de Micronesia en la asignación de los fondos, se había decidido que el plan preliminar del presupuesto estuviese a disposición del Congreso en la fecha de apertura de sus sesiones, o antes si fuera posible. Por lo demás, dijo que en los últimos dos años dos representantes designados por el Congreso de Micronesia habían concurrido a audiencias sobre asignaciones en el Congreso de los Estados Unidos.

68. En su 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria reafirma sus anteriores conclusiones de que el Congreso de Micronesia, como vocero e instrumento eficaz de los deseos de los micronesios, debe tener poderes legislativos plenos y claramente definidos y los medios para ejercerlos. En relación con las finanzas, el Consejo tomó nota de los siguientes acontecimientos:

a) La participación de dos representantes designados por el Congreso de Micronesia en las presentaciones presupuestarias ante el Congreso de los Estados Unidos;

b) El compromiso de la Administración, en preparación y con anterioridad a la iniciación del cuarto período de sesiones del Congreso de Micronesia, de disponer de un plan preliminar de presupuesto para presentarlo al Congreso en su reunión de apertura, o en fecha anterior si fuera posible, permitiendo de esta manera que las comisiones del Congreso examinen el presupuesto con tiempo suficiente.

No obstante, más del 95% del presupuesto principal del Territorio en fideicomiso consiste de créditos consignados por el Congreso de los Estados Unidos, sobre los cuales el Congreso de Micronesia no tiene poder de asignación, de manera que no ejerce control financiero eficaz sobre la mayor parte de las actividades gubernamentales. Por lo tanto, el Consejo reafirma su esperanza de que pronto se adoptarán medidas para aumentar la responsabilidad financiera del Congreso mediante la ampliación progresiva de sus poderes para incluir la asignación de los subsidios de los Estados Unidos.

d) Poder ejecutivo

69. La Oficina del Alto Comisionado está compuesta del Alto Comisionado adjunto, el Procurador General, el Defensor Público, el Ayudante Especial, el Auditor Interno y los comisionados adjuntos de administración, Servicios Comunales, Asuntos Públicos y Recursos y Desarrollo. Los cuatro Comisionados adjuntos y el Procurador General desempeñan funciones de carácter principal y auxiliar para ayudar al Alto Comisionado en la gestión general en la rama ejecutiva. Junto con el Alto Comisionado adjunto, asesoran también colectivamente al Alto Comisionado en cuestiones de política y programas, actuando como un gabinete de facto.

70. A las órdenes de varios comisionados adjuntos hay jefes de departamentos y especialistas responsables por la dirección técnica de las operaciones de sus respectivos programas en todo el territorio.

71. Los administradores de distrito actúan como representantes directos del Alto Comisionado en cada una de las unidades administrativas, y ejercen la supervisión general de todas las operaciones, programas y funciones del Territorio en fideicomiso, dentro de sus distritos.

72. Según el último informe de la Autoridad Administradora, la Conferencia anual de administradores de distrito se reunió en diciembre de 1966 para discutir la estructura y composición orgánica del Gobierno del Territorio en fideicomiso y para precisar la autoridad y la responsabilidad de los administradores de distrito y del personal del Alto Comisionado en la sede.

73. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria expresó su preocupación porque aún no hubiera micronesios en los puestos principales de la rama ejecutiva, y porque el progreso en este sentido no estaba de acuerdo con el progreso logrado en la esfera legislativa. El Consejo expresó también su preocupación por el hecho de que los micronesios necesitaban obtener cuanto antes experiencia en cuestiones de formulación de política y en el ejercicio de la responsabilidad política a nivel ministerial. El Consejo tomó nota con satisfacción de que algunos micronesios estaban en condiciones de asumir responsabilidades a nivel ministerial, y apoyó la declaración de la Misión de que era importante que se facilitara el adelanto político hasta las posiciones más elevadas del poder ejecutivo a aquellos que mostraran los méritos suficientes. El Consejo tomó nota y aprobó las medidas adoptadas por la Administración para hacer participar a funcionarios públicos micronesios en los debates del gabinete pero creyó que se necesitarían otras medidas encaminadas a la creación de un verdadero consejo ejecutivo o gabinete. El Consejo expresó su interés en la sugerencia hecha por la Misión Visitadora de que se hicieran designaciones de carácter político al gabinete de Micronesia, y la recomendó a la Autoridad Administradora como una propuesta útil y un método conveniente de avanzar en las etapas de transición hacia el gobierno propio o la independencia. El Consejo consideró que esta cuestión era importante y urgente.

74. En su 35.^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria expresa su preocupación por el hecho de que aún no haya micronesios en las categorías superiores de la rama ejecutiva, y reitera su creencia de que los micronesios deben obtener experiencia cuanto antes en cuestiones de formulación de política y en el ejercicio de la responsabilidad política a nivel ministerial. El Consejo recibe con agrado la designación de un funcionario micronesio para desempeñar las funciones de Ayudante Especial y coordinador del Gabinete, hecha por el Alto Comisionado. El Consejo toma nota de que la Autoridad Administradora continúa su política de invitar a funcionarios micronesios de categoría superior a que participen en las discusiones del gabinete pero reafirma que se necesitan con urgencia otras medidas para establecer la plena participación de los micronesios en las decisiones de gabinete. El Consejo recomienda nuevamente a la Autoridad Administradora las sugerencias de la Misión Visitadora de 1967 para la "micronización" del gabinete mediante la designación de miembros del Congreso o de la administración pública.

e) Administración local

75. Con sujeción a las leyes que se aplican en todo el Territorio y de conformidad con la ley pública 1-6, las principales responsabilidades de los gobiernos de distrito son:

- a) Fiscalización de las bebidas alcohólicas;
- b) Leyes agrarias;
- c) Leyes sobre herencia;
- d) Relaciones internas;
- e) Construcción y mantenimiento de muelles y carreteras secundarias;
- f) Concesión de licencias para el comercio al por mayor;
- g) Recaudación de impuestos específicos y autorización de otros gravámenes municipales;
- h) Apoyo a la educación y la sanidad públicas según lo establecido por la ley

76. Los seis órganos legislativos de distritos (Islas Marianas, Islas Marshall, Palau, Ponape, Truk y Yap) actúan conforme a estatutos concedidos por el Alto Comisionado. Con excepción de los miembros iroiij del Congreso del distrito de las Islas Marshall y de los jefes supremos miembros de la legislatura de Palau, que son miembros hereditarios, todos los miembros de los órganos legislativos de distrito son elegidos por votación popular y de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos. Los jefes hereditarios de Palau que son miembros de la legislatura, no tienen el privilegio de votar en ella. No existe un plan uniforme para la representación en los órganos legislativos de distrito y la duración de los mandatos varía también según los distritos. Salvo en las Islas Yap, los otros cinco distritos tienen órganos legislativos que ejercen su jurisdicción sobre la totalidad del distrito. Durante el año que se examina se consideraron nuevamente

las propuestas para dar al órgano legislativo de las Islas Yap jurisdicción sobre todo el distrito.

77. La responsabilidad ejecutiva general en cada distrito incumbe a la administración del distrito dirigida por un administrador de distrito. Durante el año que se examina se aprobó un proyecto de ley que da autoridad a los administradores de distrito para aprobar o rechazar instrumentos y resoluciones aprobados por los órganos legislativos de distrito destinadas a tener efecto de ley.

78. El municipio es la unidad básica de administración local del Territorio. Los límites municipales representan en gran medida divisiones tradicionales geográfico-políticas o entidades que pueden comprender una isla, grupo de islas o atolones, o una zona o división localmente reconocida de una isla más grande. Sin embargo, las Islas Marshall están agrupadas en municipios por islas y atolones, sin tener en cuenta la superposición de jurisdicciones de los jefes hereditarios. Las principales responsabilidades de los municipios afectan a:

- a) La legislación relativa a la paz, la seguridad y el bienestar público;
- b) La concesión de permisos de comercio al por menor;
- c) La recaudación de impuestos y derechos de licencias;
- d) La construcción y reparación de los caminos locales y los muelles que no dependen de otros sectores de la administración;
- e) Todas las medidas necesarias para aplicar las leyes;
- f) El suministro de servicios e instalaciones para los tribunales;
- g) Un apoyo no definido a la educación y a la sanidad.

79. Los municipios pueden dividirse entre los que funcionan conforme a un estatuto y los que no lo tienen. Algunos de estos últimos eligen únicamente un funcionario ejecutivo en tanto que los demás continúan bajo una forma tradicional de gobierno. Hay 45 municipios con estatuto. En general, el estatuto incluye disposiciones sobre un consejo municipal, un jefe ejecutivo y otros funcionarios; sobre los procedimientos electorales; la duración de los mandatos y las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios. Las ordenanzas adoptadas por los consejos municipales que tienen estatuto y aprobadas por el administrador del distrito tienen fuerza y efecto de ley dentro de ese municipio.

80. El jefe ejecutivo de un municipio se llama magistrado, excepto en Tinian, Saipán, Moen y Kolonia Town en Ponape donde se usa el término alcalde. Los miembros de los consejos municipales y el jefe ejecutivo de algunos gobiernos municipales se eligen por votación popular. En varios municipios se elige también a otros funcionarios; pero muchos estatutos municipales disponen que los funcionarios que ocupan los cargos de tesorero y secretario sean nombrados.

81. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota de que el programa encaminado a conceder estatutos a los órganos legislativos de distrito y a los gobiernos municipales había continuado haciendo progresos; que con la excepción del Congreso de las Islas Yap, los otros cinco distritos

terían órganos legislativos con jurisdicción sobre la totalidad del distrito; y que, pese a que no había ningún plan uniforme de representación electoral y mandatos, todos los miembros de los órganos legislativos de distrito eran elegidos por votación popular y de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos. Con la aprobación por el Congreso de Micronesia de la ley pública 1-6 que establece los poderes y las responsabilidades principales de los gobiernos territorial, de distrito y municipal y local, se esperaba que los órganos legislativos nacional y locales pudieran continuar aumentando y haciendo más eficaces sus actividades para el desarrollo acelerado de Micronesia. No obstante, el Consejo estaba desalentado porque en el informe de la Misión Visitadora de 1967 se indicaba que entre los micronesios y aún entre algunos legisladores había una falta de comprensión de las operaciones de las legislaturas locales y central. Debido a la falta de ingresos locales, la mayoría de los municipios dependían de los fondos del Territorio en fideicomiso o de concesiones en forma de ayuda de los órganos legislativos de distrito para poder prestar servicios públicos. Al mismo tiempo, resultaba algo anómalo tener 1.000 consejeros municipales y 200 legisladores de distrito para 97.000 personas y, aunque sin duda alguna sirven a un propósito útil localmente, el Consejo entiende que existe la posibilidad de simplificar la estructura política del gobierno local.

Administración pública: capacitación y designación de personas autóctonas para ocupar cargos de responsabilidad

82. La Autoridad Administradora tiene por norma cubrir las vacantes de la administración pública en primer lugar con micronesios que demuestren su idoneidad. Cuando no se dispone de personal micronesio calificado, se hace la selección a base de los registros de la Administración Pública Federal de los Estados Unidos en Guam, Honolulu y San Francisco respectivamente por este orden de preferencia.

83. Los ciudadanos de los Estados Unidos son contratados y se rigen por las normas y procedimientos de la Administración Pública de los Estados Unidos. Sin embargo, desde 1965 han sido contratados algunos maestros por un período de dos años, no sujetos a tal régimen. Durante el año que se examina se recurrió también a contratos particulares para el empleo de personal médico, ingenieros y técnicos de obras públicas.

84. Los micronesios se contratan conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Alto Comisionado. Las normas de idoneidad para los empleados micronesios, la descripción de los puestos aprobados y las tarifas uniformes de remuneración, se señalan en el Plan micronesio de puestos y sueldos (Micronesian Title and Pay Plan). En este plan se prevén tres escalas distintas de remuneración: una para ocupaciones manuales y oficios especializados; otra para puestos de oficina, administrativos y de seguridad; y una tercera para puestos profesionales y directivos.

85. Al 30 de junio de 1967, había 459 personas no autóctonas empleadas en la rama ejecutiva del Gobierno del Territorio en fideicomiso, de las cuales 183 trabajaban

en la administración central y 276 en los distritos. Las cifras correspondientes para el año anterior eran 169 en la administración central y 327 en los distritos.

86. Al 30 de junio de 1967, el número total de micronesios empleados en la rama ejecutiva del Gobierno era de 3.908. De estos, 177 ocupaban puestos superiores, profesionales y ejecutivos; 2.450 estaban en puestos profesionales administrativos y de seguridad, y 1.281 en ocupaciones manuales y oficios especializados. Las cifras correspondientes para el año anterior eran 151, 2.191 y 1.191 respectivamente.

87. En el informe anual que se examina, la Autoridad Administradora declaró que una revisión en una reforma del plan micronesio de puestos y sueldos que entró en vigor en julio de 1967, dispuso aumentos de sueldos para los trabajadores especializados, supervisores de trabajos especializados y personal administrativo y de oficinas.

88. En 1967, se firmó un contrato de seguro de vida colectivo que protege a todos los empleados micronesios. Más del 90% de los empleados públicos micronesios cuentan ahora con un seguro colectivo de vida y accidentes.

89. En proyectos de legislación para ser presentados en el tercer período de sesiones del Congreso se incluyeron beneficios de seguridad social para todos los empleados públicos y privados.

90. El Representante Especial de la Autoridad Administradora informó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35.^o período de sesiones que el Congreso de Micronesia había aprobado, en su tercer período ordinario de sesiones, una Ley de Seguridad Social para los micronesios, que entraría en vigor el 1.^o de julio de 1968. La Ley se basaba en un estudio y propuestas que había preparado el Actuario Jefe de la Administración de Seguridad Social de los Estados Unidos. Dicho seguro protegía a todos los empleados públicos y particulares. En un principio, se deduciría un 1% de los sueldos, en el que se agregaría una suma igual pagada por los empleadores. En un período de 15 años, la deducción a cargo del empleado aumentaría hasta llegar a un 4% y los empleadores contribuirían con una suma igual.

91. En su segundo período de sesiones, el Congreso de Micronesia aprobó una ley (Merit System Act) que señalaba las condiciones de trabajo y prestaciones de los empleados de la rama ejecutiva y reconocía a estos un estatuto jurídico.

92. En todos los distritos los micronesios ocupan puestos administrativos y profesionales y van aumentando su conocimiento y experiencia en sus respectivas esferas. Los micronesios que desempeñan altos cargos administrativos y profesionales están comprendidos en la escala más alta de sueldos establecida por los empleados profesionales y de dirección. El primer nombramiento de un micronesio como administrador de distrito ocurrió en octubre de 1965, al ser designado para tal puesto un ciudadano de las Islas Marshall. Otros altos cargos ocupados

por micronesios son los de subcomisionado adjunto de recursos y desarrollo y siete subadministradores de distrito.

93. En su 34^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota de que la Administración tenía como objetivo declarado brindar oportunidad adecuada a todos los micronesios para que obtuvieran la capacitación necesaria y calificarlos lo más rápidamente posible para reemplazar a empleados no micronesios, y aplaudió los planes para la rotación de los subadministradores de distrito micronesios a fin de ampliar su experiencia, y para designar a un subadministrador micronesio como auxiliar administrativo del Alto Comisionado. Sin embargo, el Consejo observó que pese a que el número de micronesios designados para ocupar posiciones superiores anteriormente ocupadas por norteamericanos había continuado aumentando desde el traslado de la sede del Territorio en Fideicomiso a Saipan en 1962, aún no había micronesios en la administración pública que hubieran alcanzado el nivel de Alto Comisionado adjunto o jefe de departamento en la sede.

94. Recordando su anterior sugerencia de que se creara una administración pública unificada y se estableciera una comisión de la administración pública, para suministrar el ímpetu necesario para la "micronización" de la administración pública, el Consejo tomó nota con satisfacción de que, después de las medidas adoptadas por la administración para facilitar propuestas para una administración micronesia, en el segundo período de sesiones del Congreso de Micronesia se aprobó la ley pública 2-2 para establecer un sistema único de personal conocido como el Merit System del Territorio en fideicomiso y una junta de personal para administrar el Merit System. Además el departamento de personal opinó con fundamento que sería posible establecer un sistema único de sueldos en un plazo de cinco años.

95. En el actual informe de la Autoridad Administradora, se comunica que la Merit System Act señala las condiciones de trabajo y prestaciones de los empleados de la rama ejecutiva del Territorio en fideicomiso y reconoce a éstas un estatuto jurídico. Entre las características de dicha ley figuran las siguientes:

- a) Constitución de una junta territorial del personal;
- b) Protección de los empleados contra sanciones arbitrarias o discriminatorias mediante garantías de procedimiento y un sistema de recursos;
- c) Nombramientos por concurso-oposición;
- d) Constitución de un consejo de personal como portavoz oficial de los empleados en todos los asuntos relacionados con su remuneración, estatuto y condiciones de trabajo;
- e) Autorización de un sistema de jubilaciones, seguro de vida colectivo, vacaciones anuales, licencias de enfermedad y otras prestaciones.

Todas estas disposiciones se han puesto ya en práctica, salvo el nombramiento de la junta del personal y el establecimiento del sistema de jubilaciones.

96. En el Informe Anual que se examina, se comunica también que, además de fomentar las condiciones de la población para el proceso legislativo, la administración estaba alentando la formación de personal administrativo y ejecutivo. El primer año de este programa se había dedicado a una formación metódica y planeada en las materias fundamentales de la especialización de los pasantes.

97. El programa de pasantías se inició en 1966 para seleccionar y capacitar sistemáticamente a jóvenes micronesios que tuvieran la máxima potencialidad para desempeñar cargos administrativos. Terminada la formación inicial los pasantes trabajarían en determinados puestos administrativos subalternos bajo supervisión e instrucción directa hasta que hubieran adquirido plena competencia. Posteriormente, los pasantes desempeñarían por rotación distintos cargos para ampliar su formación. Los aspirantes para este programa fueron seleccionados cuidadosamente mediante pruebas escritas en exámenes de oposición, la verificación cuidadosa y extensa de sus referencias y un detenido examen de su historial de trabajo y calificaciones académicas.

98. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial de la Autoridad Administradora declaró que debía realizarse un esfuerzo mayor para capacitar y calificar a micronesios para que ocupasen altos cargos administrativos. Se había logrado algún progreso en este aspecto. Se había iniciado un programa de capacitación de personal directivo y otro de pasantías, y hacía poco se había nombrado a un micronesio asistente especial del Alto Comisionado. Se estaba invitando a micronesios que ocupaban cargos de importancia y responsabilidad a las reuniones del gabinete. Sin embargo, la capacitación de micronesios para cargos administrativos no había recibido todavía toda la atención e importancia que merecía. El Gobierno se proponía corregir esa deficiencia.

99. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Sr. Isaac Lanwi, miembro del Congreso de Micronesia y asesor del Representante Especial de la Autoridad Administradora señaló que uno de los problemas que el Gobierno del Territorio en Fideicomiso debía tratar de resolver con cierta urgencia era el que le planteaba el no poder contratar, emplear y mantener personal calificado administrativo, profesional, técnico y de dirección. La Autoridad Administradora había realizado una buena labor en cuanto a desarrollar la región de Micronesia, pero había tenido mala suerte en sus esfuerzos por contratar personal adecuado para los cargos. Con demasiada frecuencia programas valiosos y bien concebidos para el Territorio en Fideicomiso quedaban estancados, y eso se debía sobre todo a la insuficiencia de personal y a la falta de apoyo necesario para los programas. Muchas medidas económicas importantes invariablemente tropezaban con graves dificultades en algún momento porque no se podían encontrar bastantes personas para realizar los programas. Por ejemplo, resultaba inquietante saber que sólo hacía unos meses, en marzo de 1968, la Administración tenía 129 vacantes en un total de 513 cargos requeridos para administrar los programas

de Micronesia. Los cargos que estaban vacantes representaban el 26% aproximadamente del total de los que se necesitaban con urgencia para garantizar el éxito del desarrollo equilibrado del Territorio en Fideicomiso.

100. En el 35^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial de la Autoridad Administradora declaró, para poner la cuestión de las vacantes en correcta perspectiva, que algunos cargos administrativos se habían mantenido deliberadamente vacantes en relación con los nombramientos con cargo al presupuesto ordinario. Para lograr la máxima utilización posible del presupuesto existente, muchos de los puestos habían sido cubiertos con voluntarios del Peace Corps, que no figuraban en los registros de la Administración como empleados ordinarios de los Estados Unidos.

101. El Sr. Isaac Lanwi comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35^o período de sesiones, que otro motivo de preocupación era la cuestión de hacer que los micronesios participaran en la cuestión de formular decisiones relativas a la iniciación y aplicación de los programas y compartieran esas responsabilidades. Convino con la recomendación de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas de 1967 a Micronesia, en el sentido de que si se quería que el pueblo de Micronesia comprendiera los planes de desarrollo económico y les prestara su apoyo, antes había que presentárselos y lograr que los aprobara. Los micronesios no podrían nunca ejercer la libre determinación y el Gobierno propio si no se les permitía ya participar en la planificación y debate de los programas. En vista del volumen cada vez mayor de la asistencia financiera y de mano de obra que proporcionaba los Estados Unidos, la participación micronesia en la formulación de decisiones, en cuanto a las prioridades y la distribución de los ingresos fiscales y los subsidios entre las esferas de los servicios sociales y del desarrollo que competían por conseguirlos, habían adquirido una nueva perspectiva y se imponía permitir la participación lo antes posible. No faltaban ejemplos de casos en los que programas bien planeados y con fondos suficientes habían fracasado o logrado éxito a medias sólo porque a la Administración no le había parecido oportuno consultar a los micronesios. A su parecer, no bastaba con poner a unos pocos micronesios escogidos en cargos ejecutivos del Gobierno, y luego esperar que con ellos se lograra una participación micronesia considerable. La participación de los micronesios en las decisiones de política debía ser una participación verdadera y activa en esas decisiones y en la responsabilidad por todos los aspectos al desarrollo del Territorio, con la gama lo más amplia posible de la comunidad micronesia que pudiera obtenerse en la práctica.

102. En su 35.^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota de que el objetivo declarado de la Administración es capacitar a los micronesios para que puedan ocupar cargos en la administración pública y aplaude la declaración del Representante Especial en la que se destaca la prioridad que se otorga a tal capacitación. Sin embargo, pese al hecho de que un número cada vez mayor de micronesios han sido designados para ocupar cargos superiores, el Consejo advierte que no hay micronesios que hayan sido designados jefes de departamentos. El Consejo insta a la Autoridad Administradora a que continúe su programa de educación y de capacitación para la administración pública.

El Consejo toma nota también de que un número significativo de puestos en la administración pública están ahora vacantes e insta a la Autoridad Administradora a que acreciente sus esfuerzos para cubrirlos con funcionarios públicos profesionales, incluyendo, en lo posible, a personal autóctono.

Peace Corps

103. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota del informe de la Misión Visitadora de que la decisión de la Autoridad Administradora de enviar un número mayor de voluntarios del Peace Corps al Territorio en fideicomiso había sido ejecutada con gran energía y en su opinión eso repercutiría considerablemente en la vida de Micronesia. El Consejo estaba satisfecho de que los micronesios recibieran con agrado a los voluntarios del Peace Corps, que trabajaban con gran dedicación en varias esferas para el mejoramiento de Micronesia, y tomó nota con satisfacción de que el próximo grupo de voluntarios, que debía comenzar sus trabajos en el invierno de 1967, incluiría mayor proporción de trabajadores en la esfera económica. El Consejo compartió la opinión de la Misión Visitadora de que convendría que los voluntarios del Peace Corps, en sus relaciones con los micronesios, pudieran hacer conocer el propósito y la maquinaria del Gobierno del Territorio en fideicomiso así como las obligaciones asumidas por la Autoridad Administradora en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Fideicomiso.

104. Según el último informe de la Autoridad Administradora, la presencia de los voluntarios del Peace Corps en Micronesia había fortalecido substancialmente la posibilidad de ampliar el ámbito y la eficacia de los programas existentes. Los voluntarios mostraban profunda dedicación al servicio. Debido a su intervención directa en la vida de las aldeas, pudieron obtener la confianza y el respeto de los micronesios y, al introducir un espíritu revitalizado de ayuda mediante el esfuerzo propio en las comunidades, ejercieron influencia en muchos proyectos útiles de desarrollo comunitario.

105. Durante el año que se examina había 452 voluntarios asignados a diversos distritos. Más de la mitad de ellos estaban empleados como maestros, principalmente en la enseñanza del idioma inglés. Otros 100 aproximadamente prestaban servicios en programas sanitarios como asistentes, enfermeros, técnicos en cuestiones de medicina y técnicos en rayos X. El resto del grupo, incluidos arquitectos, abogados, investigadores y asesores comerciales estaban asignados

a una amplia variedad de actividades, entre ellas, desarrollo comunitario y otras categorías. Los voluntarios estaban asignados a los distritos de la siguiente manera: Islas Marianas 48; Islas Marshall 86; Palau 62; Ponape 73; Truk 124; y Yap 59.

106. En julio de 1967 un nuevo grupo de 400 voluntarios comenzaría su formación en un centro de capacitación del Peace Corps situado en la Isla Udot en la laguna Truk. Esos aspirantes formarían parte del primer grupo capacitado en Micronesia para trabajar en Micronesia. Participarían en actividades de extensión agrícola, desarrollo de las pesquerías, asistencia a los medios de información, reparación de equipo pesado y construcción. Se estimaba que para fines del año calendario 1967 más de 700 voluntarios estarían prestando servicios en todo el Territorio en fideicomiso.

107. En el 35^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial dijo que el concepto actual era el de capacitar a los voluntarios del Peace Corps en los diversos distritos en los que eventualmente trabajarían.

108. El programa sanitario del Peace Corps fue incorporado a las actividades del Departamento de Salud Pública, y funcionó bajo la vigilancia de su Director. La primera actividad de los voluntarios fue realizar un censo interino del territorio en forma intensiva. Más tarde suministraron la mano de obra para la organización de estudios sanitarios sobre tuberculosis, lepra y filariasis. Su mayor aportación parece ser la exploración y el ensayo de innovaciones: encuestas, programas pilotos y nuevos sistemas de registración.

109. En su 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria aplaude la significativa contribución que está haciendo el Peace Corps a los programas económicos y sociales del Territorio y la decisión adoptada por la Autoridad Administradora de capacitar a los voluntarios en los distritos en los que eventualmente desempeñarán sus funciones.

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, hechas a título individual únicamente

Observaciones generales

110. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que a juicio de su delegación las obligaciones del Régimen de Administración Fiduciaria establecido por las Naciones Unidas respecto del Territorio continuaban incumplidas por parte de los Estados Unidos como Autoridad Administradora. No sólo no cumplían los Estados Unidos sus obligaciones con arreglo al Artículo 76 de la Carta, a saber, promover el progreso hacia el gobierno propio o la independencia del Territorio, sino que tampoco tomaban las medidas necesarias para aplicar las muchas decisiones de la Asamblea General respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenidas en sus resoluciones 1514 (XV), 1654 (XVI), 1810 (XVII), 1956 (XVIII), 2105 (XX), 2189 (XXI) y 2326 (XXII). En lugar de ello, los

Estados Unidos abiertamente continuaban una política dirigida a transformar el Territorio en fideicomiso en una dependencia militar estratégica, y hacia ello encaminaban las medidas políticas, económicas y de otro tipo.

111. El representante de la URSS señaló la extrema pasividad de la Autoridad Administradora en las esferas política y social, que era particularmente evidente si se comparaba con su vigorosa actividad militar en el Territorio. Se refirió a la reciente información de prensa de los Estados Unidos sobre los planes que se estaban haciendo para ampliar la red de bases norteamericanas en el Territorio fideicometido, necesaria para el dispositivo de fuerzas y para los servicios de apoyo destinados a la guerra en Asia, así como para emplazamientos de depósitos de armas nucleares, para bases militares y para enormes campos de aviación para bombarderos atómicos y talleres navales que podían reparar los mayores portaaviones. Para estos fines, los Estados Unidos tenían la intención de utilizar las Islas de Saipán, Tinián y Rota. Se proyectaba que esas bases militares fueran un complemento de Guam, que ya se utilizaba por los militares de los Estados Unidos como base principal para los bombarderos B-52 que realizaban misiones norteamericanas de agresión en Viet-Nam y como centro para el apoyo de los submarinos atómicos que llevaban proyectiles "Polaris". Para lograr esos fines, los militares tenían la intención de poner en práctica sus planes sin tener en cuenta las consecuencias políticas y el hecho de que era un Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas. Se proponían usar el centro administrativo del Territorio - la Isla de Saipán - como cuartel militar y base de los grandes bombarderos, y construir instalaciones de dársenas. Tinián, conforme a los planes del Pentágono, podría utilizarse para bases aéreas, depósitos de armas atómicas y bases de tropas, mientras que Rota podría servir para base de proyectiles, capacitación de tropas y otros fines militares.

112. Con respecto a la referencia del representante de la Autoridad Administradora al Acuerdo sobre Administración Fiduciaria para las Islas del Pacífico, confirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 21 (1947) de 2 de abril de 1947, el representante de la URSS dijo que ese Acuerdo no preveía el establecimiento de la administración fiduciaria norteamericana sobre esas islas por tiempo indefinido y subrayó que el Acuerdo estipulaba claramente que la Autoridad Administradora, en conformidad con el párrafo 2 del Artículo 83 de la Carta de las Naciones Unidas, debería cumplir los objetivos del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria enunciados en el Artículo 76 de la Carta. Como bien se sabe, este Artículo proclama que uno de los objetivos más importantes del Régimen de Administración Fiduciaria es promover el desarrollo progresivo de los territorios en fideicomiso hacia la libre determinación y la independencia.

113. Estaba convencido de que en los últimos veintitrés años, durante los cuales el Territorio fideicometido había sido administrado por los Estados Unidos, la Autoridad Administradora había tenido más que tiempo suficiente para preparar al Territorio para la libre determinación y la independencia. Recordó que los representantes de Potencias coloniales a veces trataban de afirmar que las bases en los Territorios no autónomos no eran obstáculo para el adelanto de tales Territorios hacia la libre determinación y la independencia, y que no amenazaban los intereses vitales de la población autóctona. Para refutar tales infundados argumentos sólo se necesitaba mirar la petición enviada el 19 de marzo de 1968 al Consejo de Administración Fiduciaria por un habitante del Territorio en fideicomiso (T/PET.10/L.12). En ella se afirmaba que mientras que los Estados Unidos gastaban miles de millones de dólares con fines militares en el Territorio

en fideicomiso, sólo se disponía de cantidades incomparablemente más pequeñas para las necesidades de la población autóctona. En la petición se señala vívidamente que los preparativos militares en constante aumento de los Estados Unidos en las Islas del Pacífico eran causa de legítima preocupación para la población.

114. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró además que el Consejo de Administración Fiduciaria debía solicitar de la Autoridad Administradora que creara en el Territorio todas las condiciones necesarias para el amplio desarrollo de la actividad política y la participación no restringida de la población autóctona en la creación y la labor tanto de los órganos legislativos como de los ejecutivos, a fin de fomentar el genuino progreso en el desarrollo del Territorio hacia la libre determinación y la independencia.

115. Expresó la opinión de que el Consejo estaba facultado para pedir que los Estados Unidos cumplieran plenamente con las resoluciones 2105 (XX), 2189 (XXI) y 2326 (XXII) de la Asamblea General, en particular su estipulación de que las bases militares existentes en las colonias sean desmanteladas y que no se construyan otras nuevas.

116. El representante de Australia declaró que esencialmente lo que había estado ocurriendo en Micronesia en los últimos años era la creación, en una comunidad de islas dispersas, de una administración uniforme y un sistema de gobierno proyectado hacia el consentimiento popular y la participación popular, y de un sistema de servicios sociales disponible para todos los miembros de la población. Teniendo en cuenta la distancia que separa a Micronesia, no sólo de la Autoridad Administradora, sino también de otros grandes centros de población, y de las inmensas distancias entre los pueblos más grandes del Territorio y las islas vecinas, esa labor era enorme.

117. El representante del Reino Unido acogió con beneplácito los testimonios, presentados en el Consejo, de las medidas tomadas por la Autoridad Administradora para cumplir sus responsabilidades con arreglo al Acuerdo sobre Administración Fiduciaria de 1947, en conformidad con los objetivos establecidos en el Artículo 76 de la Carta, y de sus esfuerzos para preparar a los pueblos de Micronesia para ocuparse de sus propios asuntos.

118. En respuesta al representante de la URSS, el representante de los Estados Unidos dijo, entre otras cosas, que los Estados Unidos habían estado fomentando el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia, según fuera apropiado. Los Estados Unidos no habían creído oportuno dictar a los micronesios cuándo debían ejercer esa opción; cosa que dejaban a su criterio. Pero tanto el pueblo micronesio como los Estados Unidos estaban preocupados por llegar a una decisión en términos de libre determinación con arreglo al Artículo 76 de la Carta.

119. El representante de la URSS había acusado a los Estados Unidos de tratar de convertir al Territorio fideicometido de las islas del Pacífico en una dependencia militar y estratégica. Sin embargo, como bien sabía el representante de la URSS, en virtud del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria con el Consejo de Seguridad, así como de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Unidos estaban de hecho facultados para realizar algunas actividades militares en el Territorio. Los

Estados Unidos estaban actuando con arreglo a la Carta y al Acuerdo sobre Administración Fiduciaria y no tenían necesidad de ocultar nada; no era necesario que el representante de la URSS buscara información en una publicación no oficial. Era interesante que el artículo del cual el representante de la URSS había tomado su cita también afirmaba que el pueblo micronesio mismo tendría derecho a elegir su propia situación futura. El representante de la URSS aparentemente sólo había citado la parte del artículo que apoyaba su hipótesis.

120. El Territorio en fideicomiso estaba, por cierto, avanzando hacia la libre determinación. La actividad legislativa del Congreso de Micronesia continuaba aumentando y el Congreso no había considerado necesario valerse nunca del procedimiento de que disponía para ocuparse del poder de veto del Alto Comisionado en materia legislativa. El Alto Comisionado había dado sus razones para oponerse a algunas leyes y el Congreso había examinado esas razones. Los dos representantes del Congreso de Micronesia presentes en Nueva York habían sido elegidos por el Congreso mismo; ese órgano también había establecido una comisión para la condición política que se ocuparía de realizar un estudio independiente sobre la futura situación política del Territorio. El Congreso de los Estados Unidos estaba considerando en forma activa una propuesta para establecer una comisión similar del Gobierno de los Estados Unidos.

121. La delegación de los Estados Unidos había contestado amplia y francamente todas las preguntas sobre el Territorio y sobre la política oficial de su Gobierno. Tal información era más digna de consideración que la información de los diarios y periódicos. No había necesidad de buscar en fuentes remotas para encontrar información sobre el Territorio. Se habían citado las opiniones de un Senador de los Estados Unidos, pero no se había hecho mención de las opiniones de los otros noventa y nueve. Por supuesto, las opiniones contrarias a las declaraciones del Gobierno podían ser libremente expresada en los Estados Unidos, mientras que en la Unión Soviética las especulaciones públicas contrarias a las opiniones oficiales eran raras, en el mejor de los casos.

122. Es dudoso que el artículo del New York Times del cual el representante de la URSS había tomado su cita apoyara su alegación de que existían algunas deficiencias en la esfera económica, si se comparaba con la situación que reinaba en el Territorio bajo la ocupación japonesa. Bajo la ocupación japonesa, la economía había sido desarrollada en su mayor parte por intereses no autóctonos para apoyar un ejército, que luchaba tanto contra los Estados Unidos como contra la URSS, mientras que ahora la economía se estaba desarrollando para beneficiar a los micronesios, con su total participación. El ingreso nacional del Territorio, en efecto, había aumentado de menos de 3,5 millones de dólares en 1957 a 11,4 millones de dólares en 1967. Además, en la creencia de que la educación y la capacitación de la población eran fundamentales para el desarrollo económico, el Gobierno de los Estados Unidos había asignado suprema importancia al fomento de la educación. En 1967, por ejemplo, de las casi 100.000 personas que constituyen la población total del Territorio, 21.000 asistían a escuelas elementales y 2.446 a escuelas secundarias, comparados con 9.438 y 127, respectivamente en 1957. El número de los que cursaban estudios superiores se había casi quintuplicado en el mismo período. El cuadro pintado por el representante de la URSS claramente no reflejaba la realidad del Territorio.

Congreso de Micronesia

123. El representante de Francia señaló que la composición del Congreso podría cambiar considerablemente durante las próximas elecciones, debido a la obligación de los funcionarios que ahora asisten al mismo a elegir entre la administración y la política. Ese era un problema importante del cual debía preocuparse la administración, en particular dictando normas para aprobar una retribución anual para los miembros del Congreso. Era de esperar que pudieran proporcionarse los fondos necesarios. La delegación de Francia había tomado nota con interés de la idea mencionada por el Representante Especial de que el Congreso o algunos de sus miembros pudieran, cuando el Congreso no estuviera en período de sesiones, establecer un cuerpo consultivo que aseguraría continuamente el correcto funcionamiento de la administración.

124. El representante del Reino Unido dijo que complacía a su delegación observar que el Congreso de Micronesia había completado su tercer período de sesiones regular y había puesto en práctica un sólido programa de logros legislativos.

Derechos políticos y poderes del Congreso

125. El representante de Francia dijo que los poderes del Congreso de Micronesia seguían siendo los mismos. Opinaba que el progreso debería tratar de aumentar los poderes del Congreso y disminuir paralelamente los poderes de la administración, que retenía una misión legislativa importante, particularmente debido al derecho de veto, y también porque el Alto Comisionado, que no era elegido, tenía ciertos poderes legislativos en casos de emergencia. A juicio de la delegación francesa, los representantes del pueblo deberían participar más estrechamente en decidir acerca de la utilización y distribución de la considerable asistencia proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos. El ejercicio de responsabilidades presupuestarias era parte esencial del aprendizaje indispensable para permitir a los micronesios, cuando así lo desearan, dirigir sus propios asuntos.

126. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas manifestó que el Congreso de Micronesia estaba bajo el control del Alto Comisionado de los Estados Unidos, que gozaba del derecho de veto con respecto a toda la legislación elaborada por el mismo. Preocupaba particularmente a su delegación el hecho de que, a juzgar por la documentación ante el Consejo, el Alto Comisionado utilizaba su derecho de veto cada vez más frecuentemente.

127. En respuesta al representante de la URSS, el representante de los Estados Unidos dijo que el Congreso de Micronesia continuaba aumentando su actividad legislativa. Era verdad que el Alto Comisionado podía vetar esas leyes, pero había dado sus razones para oponerse a algunas de ellas. También era verdad que el Congreso podía utilizar un procedimiento adecuado en caso de veto, y podía señalarse que el Congreso no había encontrado necesario utilizarlo hasta ahora.

Poder ejecutivo

128. El representante de Francia señaló que los micronesios todavía no participaban en el ejercicio del poder ejecutivo. Añadió que algunos funcionarios micronesios de categoría superior habían asistido a reuniones del Gabinete, pero el progreso había sido lento porque ninguno de ellos había logrado todavía alcanzar

al rango de jefe de un departamento administrativo. Complacía a su delegación observar que la administración tenía plena conciencia de la necesidad de dar mayor responsabilidad administrativa a los micronesios que habían demostrado que podían desempeñar sus funciones legislativas en forma adecuada. La delegación francesa estaba interesada en la sugerencia de la última Misión Visitadora de que el Alto Comisionado, al principio, eligiera algunos micronesios de los miembros del Congreso o de los empleados de la administración pública para incluirlos en el Consejo Ejecutivo.

129. La representante de Liberia recordó que la Misión Visitadora de 1967 había declarado en su informe que en la Constitución micronesia no existía ningún equivalente al Gabinete del Gobierno de los Estados Unidos, y que tampoco existía ningún mecanismo de deliberación colectiva, y que la Misión opinaba que no había necesidad de un cuerpo consultivo más formal que siguiera la estructura de un Consejo Ejecutivo o de un Gabinete. La delegación de Liberia estaba de acuerdo con esta opinión y estaba convencida de que era necesario un período de transición y una transferencia progresiva del Gobierno, antes del momento de la libre determinación.

Administración Pública: capacitación y nombramiento de personal indígena para puestos de responsabilidad

130. El representante de China declaró que la misión más urgente de la administración era capacitar un grupo de hombre y mujeres profesionales que, en un futuro cercano, administraran los asuntos públicos y las empresas privadas del Territorio y los distritos.

131. El representante de la Unión de República Socialistas Soviéticas dijo que, como se veía por las declaraciones hechas en el Consejo por los representantes del Congreso de Micronesia, la aguda insuficiencia de personal calificado en el Territorio continuaba siendo el problema más importantes. No se podían alimentar ilusiones sobre el hecho de que este problema pudiera resolverse con la ayuda de los voluntarios del Peace Corps, ya que la mayoría de ellos había llegado a las Islas para enseñar inglés y no las profesiones que eran tan necesarias en el Territorio.

132. El representante del Reino Unido declaró que era necesario intensificar la selección y capacitación de los micronesios, dentro y fuera del Territorio, para que en un futuro no muy distante pudieran desempeñar una función principal en los diversos programas previstos para el Territorio. Conforme a las recomendaciones de la Misión Visitadora de 1967, su delegación asignaba importancia a que se debatieran los aspectos de política de los programas de desarrollo social y económico desde el comienzo, con representantes del Congreso de Micronesia, y a que se cubrieran la mayor proporción de los puestos técnicos, ejecutivos y administrativos, dentro de estos programas, con micronesios. El representante del Reino Unido opinaba que era alentador conocer, por conducto del Representante Especial, el progreso realizado en el último año, con el nombramiento de cada vez más micronesios para puestos administrativos de categoría superior, tanto en la sede como en los distritos distantes.

133. Para terminar, el Representante Especial, señaló que todos los miembros del Consejo, sin excepción, se habían mostrado decepcionados por el hecho de que relativamente pocos micronesios habían sido destinados hasta el momento a puestos administrativos de categoría superior. El retraso en esta esfera era más aparente si se lo comparaba con la labor impresionante de los miembros del Congreso de Micronesia en esa rama legislativa relativamente joven del Gobierno. Se reconocía la necesidad de una dirección más eficaz, y de capacitación administrativa de los micronesios para los empleos a todo nivel de Gobierno. Los programas de capacitación existentes que habían dado resultados alentadores necesitaban ser ampliados y reforzados. Al mismo tiempo, se reconocía que los objetivos de un Gobierno responsable y sensible no podrían lograrse si los programas de colocación no se ceñían a elevadas normas de acción.

Peace Corps

134. El representante de Francia dijo que al mandar 600 voluntarios del Peace Corps al Territorio, la administración de los Estados Unidos había realizado un esfuerzo considerable. En 1967 la delegación francesa había subrayado la necesidad de dar a los voluntarios una capacitación que les permitiera adquirir conocimientos tan exactos como fuera posible, del medio al cual debían adaptarse. Complacía pues a su delegación saber que en 1967 los voluntarios se habían capacitado en parte en el distrito de Truk y que los miembros del segundo grupo iban a ser capacitados en los mismos distritos en los cuales iban a trabajar.

135. El representante del Reino Unido declaró que su delegación deseaba elogiar cálidamente el éxito y esfuerzo de los voluntarios del Peace Corps, cuya presencia en el Territorio era acogida con beneplácito por la población micronesia. Su delegación opinaba que su presencia había sido de particular importancia en algunos de los distritos más lejanos y remotos del Territorio. Al mismo tiempo, su delegación quería señalar que éstas sólo podían ser medidas provisionales que no iban necesariamente a la raíz del problema. Los voluntarios del Peace Corps, por más calificados y dedicados que fueran, eran por su misma naturaleza, lo que podría calificarse de aves de paso. Su introducción en el mecanismo administrativo y ejecutivo micronesio podría proporcionar nuevo aliciente e ímpetu, pero en última instancia no podría reemplazar a un cuerpo de funcionarios profesionales nombrados a largo plazo.

C. PROGRESO ECONOMICO

Reseña de las condiciones y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria

Economía general

136. La estructura económica del Territorio en fideicomiso se basa fundamentalmente en la agricultura de subsistencia y en la pesca. No obstante, el grado de progreso económico de los habitantes varía, y los residentes semiurbanos de los centros de distrito participan en una economía monetaria, en tanto que los habitantes de las islas periféricas posiblemente sólo reciban pequeñas cantidades en efectivo por la venta de copra con las que incrementan sus ingresos de subsistencia. La Autoridad Administradora está fomentando el desarrollo económico de Micronesia a fin de que se adapte a la economía monetaria mundial y que, de esa manera, sus aspectos de subsistencia lleguen a ser complementarios. A base de los salarios y las exportaciones de Micronesia, el ingreso nacional del Territorio en fideicomiso se calculó en 7.589.120 dólares en 1964, 10.745.743 en 1966 y 11.370.113 en 1967. Como gran parte del ingreso del pueblo del Territorio se determina a base de subsistencia, el ingreso nacional, que se calcula a partir de los salarios, la copra y demás exportaciones, representa sólo una parte del ingreso real del Territorio.

137. En el informe que se examina, la Autoridad Administradora describió en líneas generales y de la siguiente forma el programa de desarrollo económico del Territorio en fideicomiso:

- a) Aumentar la producción de alimentos mejorando los métodos de cultivo y fomentar el empleo de materiales locales en la construcción de viviendas, de muebles y en la artesanía;
- b) Fomentar los sistemas de transportes y comunicaciones para superar el aislamiento de las comunidades, aumentar las oportunidades de educación, elevar el nivel de vida familiar y comunitaria y proporcionar a las distintas comunidades isleñas un sistema de abastecimiento por mar y aire adecuado y constante;
- c) Alentar el turismo y el personal y los servicios turísticos necesarios;
- d) Mantener una estructura de salarios y condiciones de empleo que se avenga a las condiciones sociales y económicas en progreso del Territorio en fideicomiso - esta estructura debía basarse en estudios económicos periódicos y en estudios sobre el costo de la vida;
- e) Reservar para los habitantes las tierras y recursos aplicando disposiciones y restricciones adecuadas, a fin de que los proyectos y sistemas de utilización de las tierras tiendan a lograr el aprovechamiento óptimo de los recursos del suelo;
- f) Facilitar el adelanto material básico y fomentar los recursos que se necesiten para el crecimiento económico mediante un programa de construcción ampliado que abarque todo el Territorio - este programa debería incluir la

rehabilitación y construcción de carreteras, aeropuertos y servicios portuarios, el mejoramiento y la ampliación de los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, las obras sanitarias y otros servicios públicos esenciales;

g) Alentar a los micronesios, proporcionándoles la asistencia técnica necesaria y préstamos a largo plazo, a que establezcan sus propias empresas comerciales -entre estas empresas deberían figurar las cooperativas, las pequeñas industrias domésticas, la producción de objetos de artesanía en mayor escala. Además se facilitaría la búsqueda de mercados y el aprendizaje de los métodos modernos de producción;

h) Prever la participación de capital en las empresas económicas, cuyo desarrollo de no ser así estaría fuera de la capacidad económica de los inversionistas locales, facilitando un ambiente económico que permitiría que los negocios, el comercio y la industria obtuvieran beneficios y al mismo tiempo brindaran oportunidades de empleo productivo a la creciente población de Micronesia entre las empresas que posiblemente requiriesen dicha participación figuraban los transportes comerciales y los servicios de viaje, las pesquerías, la producción agrícola tropical en gran escala, la elaboración de alimentos y otras industrias de fabricación y manufactura.

138. En el informe de la Misión Visitadora sobre el Territorio en 1967 (T/1668) se indicaba que los niveles de vida de Micronesia se comparaban favorablemente con los de muchos otros países en desarrollo. No obstante, la economía actual dependía en gran parte de los gastos gubernamentales y, a excepción de la agricultura de subsistencia y de la producción de copra, se estaban aprovechando poco los recursos locales. A juicio de la Misión, la economía se encontraba casi estancada.

139. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota del punto de vista de la Misión que visitó el Territorio en 1967 de que la economía del Territorio en fideicomiso se encontraba casi estancada, y recordando sus recomendaciones anteriores sobre el tema del desarrollo económico, el Consejo acogió con beneplácito la publicación del Informe Nathan 4/. El Consejo tomó nota de las conclusiones generales de este informe de que el progreso hacia la viabilidad económica en Micronesia era un objetivo práctico y alcanzable. El Consejo se enteró con satisfacción de que, después de un examen preliminar del Informe Nathan por la Comisión Interina, se esperaba que el Congreso de Micronesia concentrara toda su atención en las recomendaciones Nathan en su próximo período de sesiones. El Consejo apoyó el punto de vista de la Misión Visitadora de que, por ahora y hasta que se aclare la situación futura del Territorio, deben acelerarse los planes para el desarrollo económico cuanto sea posible, pendiente de la reserva de que deben salvaguardar el potencial de los micronesios en la economía en expansión de su país y no deben perjudicar su libertad de elección política. El Consejo señaló a la atención de la

4/ Robert R. Nathan Associates, Inc., Economic Development Plan for Micronesia: A Proposed Long-Range Plan for Developing the Trust Territory of the Pacific Islands (Washington, D.C., 1966).

Autoridad Administradora y del Congreso de Micronesia las observaciones de la Misión Visitadora sobre la necesidad de aumentar la productividad micronesia como principal objetivo económico.

140. En el informe anual de la Autoridad Administradora correspondiente al año 1967 se señalaba que el año se había caracterizado por los preparativos para ampliar y reorganizar el programa y que se habían explorado los medios para desarrollar la economía. Seguidamente en el informe se señalaba que a mediados de año, la Administración había recibido un plan de desarrollo económico basado en un estudio bienal sobre los diversos factores, condiciones y políticas que afectaban las perspectivas de desarrollo económico. Se habían adoptado y se estaban ya aplicando ciertas recomendaciones y normas de orientación sobre política para coordinar el desarrollo. Además, otras como las que se referían a las tierras y a la importación de mano de obra extranjera, probablemente se modificarían.

141. El Representante Especial comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35º período de sesiones que la Administración del Territorio en fideicomiso, habiendo reconocido la necesidad de establecer un método coordinado para el desarrollo material de Micronesia, había contratado arquitectos e ingenieros de Hawaii para que prepararan planes generales exhaustivos para cada uno de los centros de distrito y también para la isla de Ebeye y la vecina de Carlson. El propósito principal del programa consistía en delinear una trayectoria de crecimiento y desarrollo ordenados que se ajustara y complementara las aspiraciones y necesidades sociales, económicas, culturales y materiales del pueblo de Micronesia.

142. Uno de los elementos más importantes de este proceso de planificación era el compromiso asumido por los consultores de llevar a cabo un programa diligente e intenso con el pueblo, los dirigentes tradicionales, las legislaturas locales y los funcionarios gubernamentales del Territorio en fideicomiso; un programa de información y educación para lograr la máxima participación, comprensión y apoyo para este proceso de planificación, y, por supuesto, para recibir a cambio datos útiles que facilitarían la adopción de las decisiones de planificación necesarias, lo cual era realmente importante.

143. Las recomendaciones que figuraban en el Informe Nathan seguían proporcionando pautas útiles para el programa de desarrollo económico. Desde el año anterior, se había establecido una División de Desarrollo Económico dentro del Departamento de Recursos y Desarrollo y se había incorporado a la plantilla un especialista con experiencia en desarrollo económico.

144. El representante de la Autoridad Administradora comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35º período de sesiones que el desarrollo material del Territorio en fideicomiso se había interrumpido varias veces a consecuencia de desastres naturales. El más reciente había sido el tifón que asoló el Territorio en abril de 1968. Causó grandes daños materiales y destruyó total o parcialmente el 90% de los hogares en Saipan y Tinian. En virtud de la Federal Disaster Act, que en 1962 se hizo extensiva al Territorio en fideicomiso, la Oficina de Planificación para Casos de Urgencia asignó a dicho Territorio asistencia financiera

por un total de 8,500.000 dólares. Dicha asistencia financiera se utilizaría para las obras que fuesen esenciales para la conservación de vidas y bienes, para eliminar los escombros, hacer reparaciones de urgencia y sustituir temporalmente los servicios públicos esenciales.

145. En su 35.^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota con satisfacción de las medidas que la Autoridad Administradora ha adoptado después del Informe Nathan, las más importantes de las cuales han sido las siguientes:

a) Crear una División de desarrollo económico en el Departamento de recursos y desarrollo y nombrar un analizador de programas que asesore la financiación a largo plazo del programa económico;

b) Preparar, en estrecha consulta con la población local y por conducto de comisiones de planificación locales, planes generales para la habilitación y utilización de la tierra en cada distrito.

El Consejo expresa la esperanza de que el significativo aumento que se ha propuesto en el Fondo de Préstamos para el Desarrollo Económico llegue a ser una realidad y recomienda que la Autoridad Administradora prosiga sus esfuerzos para garantizar la viabilidad económica del Territorio.

Hacienda pública: aumento de los ingresos públicos

146. El Territorio en fideicomiso depende en gran parte de subvenciones de los Estados Unidos para equilibrar su presupuesto. En 1962, el Congreso de los Estados Unidos aprobó instrumentos legislativos para elevar de 7.500.000 dólares a 17.500.000 dólares el límite legal de los créditos destinados al Territorio en fideicomiso. En 1967 se firmó una nueva ley por la que se autorizaban créditos por valor de 25 millones de dólares para 1967 y por 35 millones de dólares para 1968 y 1969. El total de gastos para los ejercicios económicos de 1965, 1966 y 1967 fue de 23.507.763 dólares, 23.755.638 y 26.436.205, respectivamente. El total de ingresos locales, reembolsos y otros ingresos ordinarios ascendió a 2.053.473 dólares en 1965, a 1.090.104 dólares en 1966 y a 1.090.877 dólares en 1967. Por lo tanto, en cada uno de esos ejercicios económicos el déficit del Territorio sobrepasó los 20 millones de dólares y fue enjugado con subvenciones de los Estados Unidos. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1968 para la administración del Territorio en fideicomiso que ascendía a 24 millones de dólares, fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos.

147. El Fondo de préstamos para el desarrollo económico es uno de los principales medios para fomentar la economía local del Territorio en fideicomiso. El Alto Comisionado nombra una junta directiva formada de siete miembros, dos de los cuales son ciudadanos del Territorio, para que administre dicho Fondo. Se pueden conceder préstamos a particulares o a organizaciones comerciales para iniciar una actividad comercial o una industria o para ampliar o mejorar las existencias.

Los préstamos de este Fondo se otorgan exclusivamente con fines de desarrollo económico y pueden concederse directamente o ser garantizados por el Gobierno a bancos comerciales de la zona. El total de préstamos otorgados por el Fondo a particulares para contribuir a la creación de nuevas empresas o para ampliar negocios ya existentes aumentó de 147.000 dólares en el ejercicio económico de 1966, a 193.700 dólares en el de 1967. Además, en el ejercicio económico de 1967, el Fondo garantizó préstamos de bancos comerciales por un total de 285.700 dólares en comparación con los 124.700 dólares del año anterior. Al 30 de junio de 1967 los activos totales del Fondo de préstamos para el desarrollo económico eran de 958.624,56 dólares.

148. Las cooperativas de crédito están movilizandó rápidamente el capital micronesio, a la vez que proporcionan valioso crédito a sus afiliados micronesios. A fines de 1966, las 41 cooperativas de crédito existentes tenían activos totales de 542.562 dólares, lo cual representaba un aumento de 252.030 dólares o sea un 87% en un año. En 1966 se crearon 15 nuevas cooperativas de crédito, lo cual significa un aumento del 57%. A fines de 1966 el número de sus afiliados ascendió a 5.151 personas. Los afiliados habían acumulado ahorros por valor de 476.669 dólares, o sea un aumento del 81% durante 1966. El ahorro medio por persona era de 92 dólares, lo cual suponía un aumento de 20 dólares respecto del año precedente.

149. En su 34.º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, a la vez que expresaba su desaliento por la negativa del Congreso de los Estados Unidos para autorizar en el año anterior la asignación de 172 millones de dólares para un plan de desarrollo de capital de cinco años, que había sido pedido además de un presupuesto ordinario ampliado de 152 millones para el período de cinco años, acogió con beneplácito la decisión del Congreso de los Estados Unidos de elevar el presupuesto para Micronesia de 17.500.000 dólares a 25 millones para el ejercicio económico de 1967 y a 35 millones para los ejercicios económicos de 1968 y 1969. El Consejo aceptó que fuera necesario revisar el sistema tributario en Micronesia a fin de aumentar los ingresos locales y apoyó la recomendación de la Misión Visitadora de que se invitara y aconsejara al Congreso de Micronesia a que adoptara un sistema apropiado de impuestos directos mediante el cual todos, inclusive los residentes extranjeros de Micronesia, contribuirían razonablemente a las finanzas del Territorio. El Consejo llamó la atención sobre la necesidad de aumentar la disponibilidad de fondos para financiar el desarrollo económico y recomendó a la Autoridad Administradora que prestara atención a las opiniones que sobre este tema expresara la Misión Visitadora.

150. El Representante Especial comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35.º período de sesiones que se le había hecho saber que el Subcomité del Senado, según se informa, había presentado un proyecto de ley que contenía tres disposiciones importantes: en primer lugar, una propuesta de aumento de las consignaciones autorizadas a un total de 120 millones de dólares para el trienio de 1970 a 1972; en segundo lugar, una recomendación de aumentar el Fondo de préstamos para el desarrollo económico del Territorio en fideicomiso hasta la suma de 5 millones de dólares - en comparación con su nivel actual de cerca de 700.000 dólares; y, en tercer lugar, apoyo para el nombramiento de la Comisión de Estatuto propuesta.

151. En la misma sesión, el Representante Especial comunicó además al Consejo de Administración Fiduciaria que se contrataría a un funcionario de servicios fiscales para que evaluara las leyes tributarias y los procedimientos de recaudación del Territorio.

152. En el 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota con satisfacción del constante aumento de los fondos proporcionados por la Autoridad Administradora y expresa la esperanza de que sean autorizados por un período de varios años, lo cual permitiría un grado máximo de flexibilidad en los planes de desarrollo económico para el Territorio. El Consejo acoge con agrado la decisión de nombrar un funcionario de servicios fiscales que se encargue de estudiar el actual sistema de recaudación de impuestos y de aumentar su eficacia. El Consejo reitera su recomendación de que el Congreso de Micronesia considere la adopción de un sistema apropiado de impuestos directos aplicable a todos los residentes del Territorio. Asimismo, el Consejo recomienda que, con el fin de aumentar los fondos de que dispone el Congreso de Micronesia, los costos administrativos de éste se sufraguen con fondos consignados por el Congreso de los Estados Unidos.

Agricultura y ganadería

153. Conforme al informe de la Autoridad Administradora que se está examinando, el rendimiento agrícola del Territorio en fideicomiso era sumamente bajo en comparación con el de las zonas muy desarrolladas. El cultivo comercializado más importante del Territorio en fideicomiso era la copra. Se esperaba que el cacao pasara a ser el segundo cultivo de esta índole en los distritos de Ponape y Truk, con una posible producción mínima para la exportación de 100 toneladas de cacao en grano en 1970. En Ponape se estaba iniciando un tercer cultivo comercializable, el de la pimienta, en pequeña escala comercial. Estaba en marcha un proyecto experimental de producción de arroz para el consumo local en Ponape. Durante el año se alcanzó un total de 30.000 libras de arroz pulido. Aunque los ingresos de los micronesios estaban aumentando gracias a nuevas oportunidades de trabajo y a salarios más altos, los ingresos procedentes de la exportación más importante, la copra, habían continuado disminuyendo lo cual había tenido repercusiones sobre los medios de sustento de cientos de micronesios cuyo único ingreso en efectivo procedía de ese cultivo. La producción de cacao había seguido aumentando. Durante el año que se examina se exportaron 56.000 libras de cacao, en comparación con 30.000 libras en 1965 y 44.000 en 1966. El resto de las cosechas principales eran: taro, arrurruz, plátanos, árbol del pan, ñame, batatas, cazabe, citrus, pándano y algunas otras cosechas destinadas principalmente al consumo local.

154. El cultivo de los cocos, que es la cosecha comercializable más importante del Territorio en fideicomiso, tenía la máxima prioridad de desarrollo. Un programa a largo plazo de replantación de palmas de cocos en todo el Territorio se realizaba ya durante siete años. La copra seguía siendo la exportación más importante del Territorio en fideicomiso, 12.438 toneladas con un valor de 1.685.273 dólares exportadas durante el período que se examina. En comparación con los 2.512.836 dólares correspondientes al ejercicio económico de 1966, esto representó una baja de la producción y una disminución de más de 827.000 dólares con respecto a 1966, y se debió a la interrupción del servicio marítimo a los distritos de las Islas Marshall y Truk y al bajo precio de la copra en el mercado mundial, que había continuado

disminuyendo hasta fines de noviembre de 1966. Cualquiera que fuera el posible grado de fluctuación del precio mundial de la copra, ésta era y continuaría siendo, dentro de lo que se podía prever, una importante fuente de ingresos para gran parte de los ciudadanos del Territorio en fideicomiso por algún tiempo. Conforme a este razonamiento, se estaba iniciando un programa para mejorar las bases de la producción de copra mediante la rehabilitación de los cultivos de palma de coco en un esfuerzo por proteger esta importante fuente de ingresos y subsistencia de los habitantes de las islas más alejadas. La Junta de Estabilización de la Copra administraba el Fondo de Estabilización de la Copra, que estabilizaba el precio de la copra para los productores y mitigaba así la incertidumbre e inseguridad de las fluctuaciones del mercado mundial. En el ejercicio económico de 1966, la Junta había sufrido un déficit de más de 236.000 dólares a consecuencia de los precios de estabilización pagados a los productores. El Fondo había quedado entonces reducido a la suma de 676.350 dólares. Actualmente se encontraba al bajo nivel de 383.000 dólares, por haber pagado en este período 355.000 dólares a los productores manteniendo el precio de la tonelada corta de copra en 102,50 dólares.

155. Los productos pecuarios más importantes del Territorio en fideicomiso eran los cerdos y las aves de corral. Además en las islas montañosas había ganado bovino, caprino y carabaos. El carabao era importante como animal de tiro en Palau y Ponape. El ganado bovino ocupaba el tercer lugar por orden de importancia y estaba concentrado principalmente en el distrito de las Islas Marianas, que tenía 8.721 cabezas de las 9.464 del Territorio.

156. En su 34^o período de sesiones el Consejo de Administración Fiduciaria se refirió en sus conclusiones y recomendaciones a la descripción de la agricultura en el Territorio hecha por la Misión Visitadora. En ella se afirma que la agricultura dispone del potencial para obtener pronto resultados en el aumento de empleo y de ingresos entre los micronesios, y el Consejo convino con el punto de vista de la Misión de que debería acordarse a la agricultura una alta prioridad en cualquier programa de desarrollo. El Consejo señaló especialmente las recomendaciones referentes al mejoramiento de la comercialización y exportación de los productos micronesios, el control de las plagas y el desarrollo de servicios de divulgación mejorados, así como la posibilidad de que podrían necesitarse tarifas protectoras en la etapa inicial si la producción agrícola fuera a establecerse como un sector significativo de la economía. El Consejo agregó que se consideraba que la industria de la copra y del coco tenía un potencial tan valioso que merecía especial atención.

157. En el 35^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial dijo que en conformidad con las recomendaciones del Informe Nathan, se estaban tomando medidas para identificar algunas cosechas que pudieran destinarse al mercado comercial. Para fomentar estos esfuerzos, se estaba reforzando el Departamento de Recursos y Desarrollo y se agregaría a su personal uno o más especialistas en mercados.

158. En su 35^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria reitera su opinión de que la agricultura debe recibir alta prioridad en los programas de desarrollo. Por lo tanto, el Consejo acoge con beneplácito los esfuerzos de la Autoridad Administradora para diversificar la productividad agrícola, asignando especial importancia a los productos de posible exportación. Sin embargo, el Consejo toma nota de la disminución en las exportaciones de copra que figura en las estadísticas del informe de la Autoridad Administradora y exhorta a ésta a que haga todo lo posible para remediar la situación.

Pesquerías

159. Se considera que la pesca y otros productos marinos afines son una esfera más de desarrollo económico potencial; si fueran plenamente explotadas, las pesquerías podrían igualar o aún sobrepasar a la agricultura como fuente de ingresos del pueblo de Micronesia.

160. En su 43^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tuvo la satisfacción de señalar que se hacían planes para fomentar las operaciones de pesquería comercial en el Territorio, y expresó su confianza de que se darían a los micronesios las mayores oportunidades de capacitación y participación a todo nivel. El Consejo señaló a la atención de la Autoridad Administradora los comentarios de la Misión Visitadora sobre la necesidad de desarrollar la elaboración y comercialización del pescado, la opinión de la misma Misión de que el desarrollo requeriría un Departamento de Pesquerías bien dotado de personal sobre el terreno en los principales centros pesqueros, y su recomendación de que se diera prioridad suma al desarrollo de ese sector de la economía.

161. El primer acontecimiento importante en el desarrollo de los recursos pesqueros ocurrió en 1964 en el Distrito de Palau con la construcción, por la Van Camp Sea Food Company, de las instalaciones necesarias para iniciar operaciones de pesca. Estas instalaciones comprenden un frigorífico y congelador para almacenar 1.500 toneladas de pescado, máquinas productoras de hielo, habitaciones para 120 pescadores y viviendas para personal administrativo y técnico. Según la Autoridad Administradora, en una de las disposiciones del contrato entre la Van Camp Sea Food Company y el Territorio en fideicomiso se prevé la capacitación de micronesios. En cada uno de los doce barcos de 25 toneladas de registro bruto de pesca del atún que operan en aguas de Palau prestan servicios ocho pescadores aprendices micronesios. Una vez que aprendan el oficio, reemplazarán a los pescadores no autóctonos y se contratarán nuevos aprendices locales hasta que, finalmente, la flota y las instalaciones de tierra estén en manos de micronesios. En el curso del año, los barcos comerciales de pesca del atún que operan en Palau capturaron 3.511 toneladas cortas de atún por valor de 299.025 dólares.

162. En el informe se comunica también que se hacían planes para ampliar las operaciones de las pesquerías comerciales. Las compañías Van Camp y Star Kist Sea Food han recibido autorización para realizar estudios técnicos y de viabilidad de seis meses de duración relativos a la construcción de una planta congeladora, de instalaciones de almacenamiento en frío y de otras instalaciones de tierra

necesarias en emplazamientos propuestos en Truk. En previsión de nuevas faenas de pesca en ese distrito, actualmente hay varios aprendices de Truk y Ponape trabajando en las embarcaciones de pesca del atún de Palau. El astillero de Palau, inaugurado en 1964, cuenta con una zona de trabajo cubierta de más de 10.000 pies cuadrados, incluidos declives a donde se puedan remolcar los barcos atuneros para operaciones de mantenimiento. Durante el año la cooperativa constructora de embarcaciones armó un total de 50 embarcaciones hasta de 75 pies, por un valor aproximado de 150.000 dólares. El gobierno y un número cada vez mayor de embarcaciones locales y de las islas exteriores, incluidos barcos comerciales de pesca del atún, utilizan también las instalaciones de reparación de embarcaciones de Koror para sus trabajos de mantenimiento. El "Emeraech", barco atunero de 75 pies perteneciente al Gobierno, opera en la actualidad con una tripulación micronesia capacitada en embarcaciones de pesca comercial en Hawaii. En la actualidad unos 25 hombres participan en el programa de capacitación de las pesquerías Hawaii Skipjack, que proporciona a cada uno de ellos dos años de experiencia en pesca comercial. Se espera que los aprendices que regresen participen en operaciones de pesca comercial dentro del Territorio en fideicomiso. El Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service del Departamento del Interior de los Estados Unidos mantiene una estación de muestras de piscicultura en Palau cuyos primeros trabajos consisten en compilar estadísticas y muestras biológicas de los bancos de atún.

163. El Representante Especial de la Autoridad Administradora informó al Consejo de Administración Fiduciaria, en su 35º período de sesiones, de que las vastas zonas oceánicas de los abundantes recursos pesqueros de Micronesia ofrecían perspectivas de desarrollo futuro, pero que su progreso había sido relativamente lento. Recientemente se había manifestado interés por la posibilidad de iniciar en Truk operaciones comerciales de pesca y de enlatado. Se había realizado un estudio técnico sobre el posible emplazamiento de las instalaciones y se habían obtenido nuevos datos sobre las fuentes de cebo y sobre las especies de atún de la zona. Cada vez había mayor interés por la propuesta creación de un laboratorio de ciencias marinas en Palau. En el Congreso de los Estados Unidos se había presentado un proyecto de ley para reducir los aranceles sobre los productos pesqueros micronesios que entraran en ese país.

164. En su 35º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria, reafirmando sus recomendaciones anteriores relativas a la importancia potencial de la industria pesquera en el Territorio en fideicomiso, se complace en tomar nota de los siguientes acontecimientos en esa esfera:

a) Las medidas adoptadas por la Autoridad Administradora para ampliar y mejorar la industria pesquera y aumentar el interés y la participación de los micronesios en ella;

b) El estudio que se está realizando actualmente en la zona de Truk a consecuencia de ciertos indicios de interés comercial en operaciones de pesca y enlatado en dicha zona;

c) La introducción en el Congreso de los Estados Unidos de un proyecto de ley tendiente a disminuir los aranceles de importación norteamericanos sobre el pescado en conserva micronesio.

El Consejo de Administración Fiduciaria expresa su esperanza de que se pongan en práctica los planes de establecer un centro de investigación de biología marina en Palau.

Industrias

165. Según el presente informe de la Autoridad Administradora, las manufacturas del Territorio en fideicomiso consisten, sobre todo, en industrias domésticas del sector de subsistencia. Las pocas actividades orientadas hacia la producción a la economía de mercado se caracterizan por una capitalización insuficiente, mala administración y una fuerza de trabajo sin capacitación. Hay una actividad económica extendida, la construcción de embarcaciones, pero no está organizada y la realizan artesanos que trabajan en sus casas individualmente.

166. Todas las pequeñas industrias tropiezan con muchos problemas, entre ellos los de financiación, la disponibilidad de materias primas, la búsqueda de mercados y el embalaje y transporte de los productos acabados. En su informe de 1967, la Misión Visitadora observó que actualmente no hay perspectivas de desarrollo de grandes industrias, debido a la situación geográfica, lo reducido de la población y la escasez de recursos naturales conocidos en el Territorio en fideicomiso.

167. En el informe de la Autoridad Administradora que se estudia se comunica que hay cierta producción artesanal en pequeña escala. En general, los productos de artesanía se venden fácilmente, pero es necesario alentar la producción a precios razonables. Hay mercados establecidos en Guam, Kwajalein, Islas Marshall; en Koror, Palau; y en Saipán, Islas Marianas. En la actualidad la mayoría de las pequeñas industrias se consideran como servicios. Estas pequeñas empresas, que a veces pertenecen a una familia y son explotadas por ella, comprenden talleres de reparación de automóviles, barberías, un fabricante de carbón vegetal, electricistas, estaciones de gasolina, un orfebre, salas cinematográficas, fotógrafos, granjas avícolas, talleres de reparación de refrigeradoras, restaurantes, aserraderos, estibadores y compañías de taxímetros y autobuses.

168. En 1964, comenzó con éxito el desarrollo de la industria del turismo en Saipán y Palau. El turismo registró en 1966 un aumento considerable. Las posibilidades del turismo aumentaron al terminarse un campo de aterrizaje de 6.000 pies en Palau. El 8 de agosto de 1966, el Congreso de Micronesia aprobó una resolución de ambas Cámaras (No. 28), por la que se pedía al Alto Comisionado que le presentara, en su período ordinario de sesiones de julio de 1967, un informe detallado sobre el desarrollo del turismo.

169. En el 35^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial de la Autoridad Administradora dijo que se había iniciado un nuevo servicio aéreo directo, con aviones a reacción, entre Micronesia y Hawaii y Okinawa, y que se había firmado un contrato para construir seis hoteles, uno en cada distrito. Se iba a capacitar a micronesios para que se ocuparan de ambas actividades.

170. En su 35º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria aplaude las medidas adoptadas en cooperación con Air Micronesia para ampliar la industria turística del Territorio y, en particular, la decisión de construir una cadena de hoteles y capacitar a personal micronesio para trabajar en ellos.

Transportes y comunicaciones

171. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria convino con la Misión Visitadora en que el primer requisito del desarrollo económico consistía en erigir la infraestructura, sobre todo en el sector de los transportes, y tomó nota de que el Alto Comisionado estaba al tanto de la necesidad de mejorar el equipo y los servicios de transporte, así como de su declaración de que se estaban tomando medidas para mejorarlos. El Consejo instó a la Autoridad Administradora a que prestara atención inmediatamente al mejoramiento de los servicios de transporte marítimo y de los transportes por carretera y aéreos.

172. En el informe que se estudia de la Autoridad Administradora, se comunicó que, puesto que el transporte, sobre todo el marítimo, era esencial para vincular una economía insular, muy dispersa en una vasta superficie del océano, el gobierno territorial trabajaba en estrecha colaboración con los micronesios en un intento de satisfacer sus necesidades de servicios de transporte eficaces y económicamente organizados. La Autoridad Administradora añadió que una de las principales preocupaciones seguía siendo lo anticuado e insuficiente de los servicios de transporte. El territorio en fideicomiso proyectaba adquirir nuevas embarcaciones destinadas a usos administrativos, y liberar a las que se destinaban a viajes oficiales para dedicarlas a fines comerciales. El Gobierno es propietario de tres grandes buques de abastecimiento y de cinco que prestan servicios en los distritos. De la operación de estos barcos se encargan por contrata empresas privadas. Desde 1965 el Gobierno ha contratado con la United Tanker Corporation, de Nueva York, las operaciones de los tres buques de abastecimiento, las motonaves "Palau Islander", "Gunnery Knot" y "Pacific Islander". La United Tanker Corporation tiene concesión del Gobierno para establecer una empresa local, la Micronesian Line, que explota los buques. En esta corporación pueden participar los micronesios. A bordo de esos buques prestan servicios 19 micronesios, como oficiales titulados. En la Academia de Náutica de las Filipinas reciben capacitación actualmente cinco micronesios. Compañías locales micronesias se encargan de las operaciones de las embarcaciones oficiales que no están comprendidas en el contrato antes mencionado. Debido a la limitación de los ingresos, el Gobierno se ha visto en la necesidad de conceder subsidios para costear, en parte, los gastos de explotación y satisfacer las necesidades de servicios en todas las zonas. Para mejorar los transportes del territorio, han de ponerse en servicio otros barcos administrativos destinados a atender las necesidades médicas, educativas y de servicios comunales de todo el territorio. En la actualidad estos servicios se combinan con los viajes ordinarios administrativos pero, una vez separadas, las embarcaciones que hoy se dedican a viajes oficiales podrán circunscribir sus operaciones a satisfacer directamente las necesidades de transporte y abastecimiento de los habitantes.

173. El Representante Especial de la Autoridad Administradora comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35º período de sesiones, que en marzo de 1968 el Gobierno del Territorio en Fideicomiso solicitó ofertas de empresas de transporte calificadas, para ampliar los servicios logísticos en todo el Territorio. Se trata de prestar servicios directos desde la costa occidental de los Estados Unidos mediante un nuevo contrato de diez años, utilizando barcos más nuevos y rápidos, o combinaciones de equipo que se adapten a las necesidades económicas de Micronesia mejor que los servicios y buques actuales. El Gobierno conoce la necesidad de mejorar los servicios de transporte marítimo y las comunicaciones administrativas y comerciales en todos los distritos, especialmente en las Islas Marshall. La presión demográfica en algunas de las islas más remotas, fuera de los centros de distrito, exigen planes y medidas para superar las distancias y el aislamiento. La urgencia de este problema fue puesta nuevamente de relieve el año pasado por la escasez de alimentos y abastecimientos en Ujelang y por la presión demográfica en Kili.

174. Los servicios aéreos del Territorio en fideicomiso, que se componen de dos aviones DC-4 y dos aparatos anfibios SA-16 Gruman, presta actualmente servicios más frecuentes a los distritos. Los DC-4 atienden a todos los distritos excepto Ponape, donde es necesario acuatizar, y los dos SA-16 prestan servicio de ida y vuelta entre Truk, Ponape y Kwajalein. Se han comenzado los trabajos preliminares de construcción de un campo de aterrizaje en Ponape que, una vez concluidos, permitirán que los aviones con base en tierra sirvan a todos los distritos.

175. El Representante Especial de la Autoridad Administradora comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria, en su 35º período de sesiones, que los nuevos servicios aéreos comerciales con aviones a reacción prometen dar un gran impulso al desarrollo económico de Micronesia. La participación e interés de Micronesia en la Air Micronesia es una característica importante de ese nuevo servicio. El 31% de la compañía aérea pertenece a la Continental Airlines, el 20% a la Aloha Airlines de Hawaii y el 49% a la United Micronesian Development Association. Se ha comenzado un programa de capacitación para micronesios. La compañía se propone cubrir tantos puestos como sea posible con personal micronesio, a medida que éste complete su capacitación y reúna las condiciones necesarias para desempeñar los cargos.

176. Además de la vinculación directa de Micronesia con Hawaii y Okinawa, en el contrato del nuevo servicio se estipula que se construirán seis hoteles, donde trabajarán micronesios capacitados y con las calificaciones necesarias. El nuevo servicio de aviones a reacción no llega actualmente al distrito de Ponape pero llegará a fines de 1968 o principios de 1969, una vez se concluya la pista de aterrizaje de Ponape.

177. Las carreteras del territorio varían en su calidad desde las de hormigón y macadán, en excelente condición, hasta las de tierra, que apenas son algo mejores que senderos. La conservación de las carreteras es difícil, sobre todo en las islas montañosas, donde las abundantes lluvias arrastran el firme del camino y con los exiguos presupuestos resulta difícil lograr algo más que una conservación simbólica de las carreteras fuera de los centros de distrito. Ha habido pocas posibilidades de construir carreteras debido a lo limitado del presupuesto, aunque la Administración considera que son enlaces importantes con las aldeas distantes de las islas donde resulta posible trazar redes de carreteras.

Se ha establecido un sistema de carreteras para todo el Territorio. Las carreteras principales son básicamente responsabilidad del Gobierno del Territorio, mediante delegación a la administración de cada distrito. Carreteras secundarias son aquéllas que dependen del apoyo del distrito, y carreteras locales son esencialmente responsabilidad de la municipalidad. Las compañías privadas de autobuses funcionan en los distritos de Truk, las Islas Marshall, Palau, Ponape y las Islas Marianas. La mayor de ellas es la Saipan Bus Company, que cuenta con seis modernos autobuses diesel y que tiene servicios regulares entre todos los puntos de la isla y que por contrato dispone de un subsidio del Gobierno para transporte de estudiantes.

178. El representante especial comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35º período de sesiones que se acababa de adquirir maquinarias para mezcla y trituración, a fin de ayudar en la construcción de caminos.

179. En cada uno de los seis centros de distrito funcionan centrales importantes de telecomunicaciones. Forman una red estrecha integrada y se comunican entre sí con el exterior por redes radiotelegráficas y radiotelefónicas comunes.

180. En su 35º período de sesiones el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria aplaude los considerables progresos logrados en la esfera del transporte aéreo en el Territorio en fideicomiso y la importante participación de intereses locales en la Air Micronesia. El Consejo observa también que, a pesar de ciertas mejoras en las comunicaciones marítimas, la situación es todavía difícil en ciertos aspectos y, por lo tanto, insta a la Autoridad Administradora a que tome las medidas necesarias para que los servicios de transporte marítimo alcancen el nivel adecuado para satisfacer las necesidades de la economía en crecimiento del Territorio en fideicomiso. El Consejo insta también a la Autoridad Administradora a que prosiga sus esfuerzos por mejorar la red de carreteras del Territorio en fideicomiso.

Cooperativas

181. En el Territorio en fideicomiso se ha atribuido gran importancia al desarrollo de las cooperativas, pero el programa al respecto está aún en sus comienzos. A fines del año que se estudia, había 25 sociedades cooperativas en funcionamiento y 11 en diversas etapas de formación. Las cooperativas pertenecen a sus afiliados y realizan operaciones que rinden los servicios necesarios a sus miembros, a quienes devuelven en forma de dividendos los ahorros netos anuales.

182. Según el presente informe de la Autoridad Administradora las cooperativas que predominan son las de consumo de la copra que suelen establecerse en localidades distantes de los centros del distrito o en un atolón lejano. Estas cooperativas compran copra a los precios oficiales y tienen tiendas de venta al por menor para sus afiliados. A fines de 1966 las cooperativas del Territorio en fideicomiso tenían unos 5.500 afiliados, lo cual representa uno por cada dos familias y media del Territorio. En 1966 su cifra bruta de negocios fue de unos 3.750.000 dólares lo que significó un aumento de 933.000 dólares, o alrededor del 34%, respecto de 1965. Los ahorros netos del año ascendieron a unos 210.000 dólares y se devolvieron a los socios más de 132.000 dólares como dividendos limitados de capital, reembolsos a la clientela por mercaderías compradas a las cooperativas, y por ventas de copra de los socios a la cooperativa. El activo combinado de todas las cooperativas sumó cerca de 1.500.000 dólares a fines de 1966.

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria
hechas a título individual únicamente

Economía general

183. El representante de China tomó nota del progreso realizado en planeamiento económico y de distrito y dijo que la administración debía ser alabada por haber redactado planes modelo para los centros de distrito. Señaló sin embargo, que los diversos programas y proyectos económicos de la comunidad no podían ser puestos en práctica con prontitud debido a la severa escasez de personal directivo y técnico.

184. El representante de Francia dijo que su delegación, que en 1967 había deseado que el pueblo del Territorio se hallara íntimamente asociado a la puesta en práctica del plan de desarrollo económico, se había sentido complacido al enterarse de que los habitantes habían sido consultados por las comisiones locales de planeamiento especialmente en la redacción de los planes modelo del distrito. Sin embargo durante los debates se habían señalado que la Administración, en su deseo de progresar rápidamente a veces había omitido obtener la conformidad de los habitantes. Era de esperar que el constante deseo de consultar al pueblo y de tomar en cuenta sus aspiraciones que había sido mencionado por el representante especial, haría que se lograsen superar estas dificultades.

185. La representante de Liberia lamentó el desastre causado por el tifón en Saipán el 18 de abril de 1968. Su delegación se alegró de que el Presidente de los Estados Unidos hubiera autorizado una suma de 8.500.000 dólares en calidad de ayuda para la zona, y esperaba que la situación de los saipaneses pronto volvería a ser normal, y tal vez mejor. La representante de Liberia dijo que se reconocía que el progreso hacia una viabilidad económica en Micronesia era una meta realista y alcanzable. Puesto que la Misión Visitadora de 1967 había hallado que la economía estaba virtualmente estancada, había recomendado que se realizaran planes para el desarrollo económico tan pronto como fuera posible. Según su delegación una nueva y cuidadosa consideración de la situación mostraría que la libertad de elección política no podía sufrir por un cuidadoso y vasto planeamiento a largo plazo con actividades en gran escala para alcanzar metas económicas. Sólo tendería a ayudar a los micronesios a concebir más prontamente su potencial económico lograr confianza en sí mismos, y permitirles de hecho avanzar rápidamente hacia la posibilidad de realizar una libre elección.

186. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas afirmó que no había en las islas del Pacífico progreso perceptible alguno. La economía del Territorio era de monocultivo y no proporcionaba a la población ni siquiera las materias primas para la alimentación y los bienes de consumo básicos. Se hallaba subordinada a los monopolios extranjeros, para los cuales la Autoridad Administradora había creado concesiones especiales. Que el bienestar de la población no podía mejorarse con la asistencia de los monopolios extranjeros lo mostraba el hecho de que Micronesia importaba productos que podían producir los propios micronesios. De este modo no sólo quedaba frustrada la iniciativa de la población local sino que además se confirmaba por varios años la posición rectora de las compañías extranjeras.

187. El representante de Australia observó que en la actualidad el Territorio gozaba de una estructura administrativa y de un sistema de servicios sociales desproporcionado a su propia capacidad productiva. La mayor parte del presupuesto del Territorio provenía de una subvención directa del Congreso de los Estados Unidos y los recursos de fuentes internas era relativamente pequeños. Este hecho recibió una gran atención en el Informe Nathan, en el cual se insistió en que, a pesar de las evidentes dificultades, el progreso hacia la viabilidad económica en el Territorio era sustancial.

188. El representante del Reino Unido señaló que las condiciones previas para que Micronesia surgiera con éxito de su condición de Territorio en fideicomiso mediante un proceso de autodeterminación dependían como lo señaló insistentemente la Misión Visitadora de 1967, en el satisfactorio desarrollo del Territorio y de su pueblo en los ámbitos social y económico. A base de la información suministrada por la Autoridad Administradora era evidente que el año pasado había visto nuevos progresos en cada uno de estos ámbitos y que había mucho de lo cual la Autoridad Administradora tenía razones para sentirse legítimamente satisfecha. No obstante, la Autoridad Administradora no había tratado de disimular los problemas que aún existían por el hecho de que el progreso en algunas direcciones no siempre había ido acompañado por progresos análogos en otras direcciones. Normalmente los factores limitadores eran las finanzas y el personal administrativo y técnico. La delegación del Reino Unido creía que la Autoridad Administradora se percataba de la influencia de estos factores en la presente situación del Territorio.

189. En respuesta al representante de la URSS, el representante de los Estados Unidos señaló que el ingreso nacional del Territorio en fideicomiso, que era menos de 3.500.000 dólares en 1957, había aumentado a 11.400.000 dólares en 1967. Difícilmente podía ser ésa la imagen de una economía atrasada. Además los Estados Unidos creían que era fundamental fomentar la educación y habían actuado sobre esa base.

Hacienda pública: aumento de los ingresos públicos

190. El representante de Francia se sintió complacido al tomar nota de que la Autoridad Administradora había aumentado el volumen de su asistencia financiera a 35 millones de dólares para cada uno de los años 1968 y 1969. Esperaba que el proyecto de ley redactado por el Subcomité del Senado mencionado por el Representante Especial fuera adoptado, lo que permitiría al Territorio recibir entre 1970 y 1972 un subsidio que llegaría a los 40 millones de dólares anuales. Respecto de los recursos locales, el representante de Francia tomó nota de que la Administración deseaba aumentar los ingresos procedentes de impuestos locales y consideró que podría ser aconsejable introducir un impuesto sobre renta, pagadero también por los extranjeros.

191. La representante de Liberia observó que el presupuesto aprobado para el año fiscal de 1968 era de 24 millones de dólares, y que la nueva legislación autorizaba 35 millones para 1968. La representante de Liberia expresó la esperanza de que por medio de un presupuesto complementario el Alto Comisionado pudiera recibir la diferencia entre esas dos sumas para utilizarla en el Territorio en 1968. Los salarios solamente consumirían considerable parte de los 24 millones de dólares. Había necesidad de carreteras e instalaciones para el transporte en las islas, que era sumamente inadecuado y en su mayor parte no del todo seguro, existía también la necesidad de construir más y mejores escuelas en muchas zonas.

192. El representante del Reino Unido se sintió complacido al enterarse de los sustanciales aumentos en los créditos abiertos regulares y los de los fondos especiales para el desarrollo que según se propuso serían asignados por el Gobierno de los Estados Unidos al Territorio en fideicomiso durante los próximos años. Sin embargo, según la opinión de su delegación era importante considerar que esos importantes fondos debían ser utilizados en los próximos años para disminuir en lo posible la dependencia de Micronesia de los Estados Unidos. La delegación del Reino Unido se sentía impresionada por la manera franca en que el Representante Especial había explicado los planes de la Autoridad Administradora para el mejoramiento del sistema de impuestos en el Territorio y en particular por sus observaciones respecto de la posibilidad de que los fondos procedentes de los impuestos pagados al Gobierno de los Estados Unidos por los ciudadanos de los Estados Unidos y por otros residentes extranjeros en el Territorio quizás pudieran ser puestos a disposición del Congreso de Micronesia, así como también por las indicaciones que había dado en el sentido de que dentro de no mucho tiempo podría ser factible un sistema de imposición directa.

193. En su declaración final el Representante Especial afirmó que la Administración se enfrentaba con la cuestión de determinar si Micronesia se hallaba económica y políticamente preparada para determinar ella misma sus propios impuestos de una manera más productiva. Parecía haber acuerdo general en el Consejo en el sentido de que un sistema de impuestos equitativamente ajustado a la capacidad de absorción de los contribuyentes era un elemento deseable y tal vez esencial para aglutinar y reforzar el avance combinado del progreso político y económico.

Agricultura y ganadería

194. El representante de Francia expresó que la Autoridad Administradora debía ser alentada para llevar a cabo con vigor los programas que había emprendido para mejorar los cultivos, especialmente la copra, que debería recibir prioridad por ser el recurso principal del Territorio. El representante de Francia consideraba lamentable que la producción de copra hubiera disminuido desde 1966, no solamente a causa de una caída en los precios mundiales sino también por la desorganización e ineficacia del transporte por mar, especialmente en las Islas Marshall y en el distrito de Truk.

Pesquerías

195. El representante de Francia tomó nota de que la pesca seguía siendo un recurso en gran parte no explotado. Por consiguiente los esfuerzos iniciados en 1964 debían continuar. Su delegación celebraba que el contrato firmado con la Van Camp Sea Food Company obligaba a esa compañía a entrenar a pescadores micronesios y que la Administración pensaba establecer un laboratorio de investigación marina. Si los fondos que la Administración esperaba recibir de fuentes públicas o privadas no eran suficientes, quizás habría que recurrir a la asistencia de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

196. El representante del Reino Unido afirmó que su delegación se percataba plenamente de las muchas dificultades con que se enfrentaba la Autoridad Administradora en sus esfuerzos por mejorar la viabilidad económica de la agricultura y de la pesca pero era evidente por la declaración del Sr. Lanwi que a pesar de lo que se estaba haciendo, existía entre los micronesios el sentimiento de que todavía era posible hacer mayores esfuerzos en pro por ejemplo, del desarrollo de la industria pesquera.

Industrias

197. El representante de Francia, considerando el extraordinario aumento del turismo en el mundo, se sintió complacido al enterarse de que el contrato firmado con Air Micronesia incluía la construcción de seis hoteles y la preparación de personal hotelero local.

198. El representante del Reino Unido dijo que era necesario aumentar considerablemente la productividad en los diversos campos de la economía micronesia para disminuir la dependencia del Territorio de la Autoridad Administradora. Por lo tanto, siempre que fuera posible, debía darse más importancia al desarrollo de nuevas industrias y al aumento de la productividad de las industrias existentes, especialmente la agricultura y la pesca, las cuales habían sido ambas en el pasado factores importantes en la economía micronesia y parecían ofrecer considerable potencial futuro.

Transporte y comunicaciones

199. El representante de China celebró la creación de un nuevo servicio comercial de aviones a reacción y tomó nota de que los servicios de transporte marítimo estaban mejorando aunque no en gran medida.

200. El representante de Francia dijo que puesto que la cuestión del transporte en el Territorio era de gran importancia, y dado que precisamente a causa de las distancias que separan a esas islas dispersas en grandes zonas, surgían especiales problemas, su delegación se había sentido complacida al enterarse no sólo de que el transporte aéreo estaba mejorando rápidamente, sino también de que una gran compañía micronesia, la United Micronesian Development Association, que poseía el 49% del capital de la nueva compañía aérea Air Micronesia, participaba en ello. Expresó la esperanza de que se mejorara el transporte por mar.

201. El representante de Liberia se sintió complacido al enterarse de que se establecería un nuevo servicio comercial de aviones a reacción y de que habría nuevos vuelos en el Territorio. Esperaba que fuera posible crear condiciones bajo las cuales las compañías de transporte marítimo internacionales pudieran mejorar el transporte marítimo y las facilidades para viajar sin frustrar las actividades de las empresas micronesias de transporte marítimo existentes.

202. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se refirió a una declaración hecha por el Secretario del Interior de los Estados Unidos y dijo que conforme a esa declaración las comunicaciones internas eran importantes para el desarrollo de las Islas del Pacífico y que con algunas excepciones sin importancia, las condiciones de las carreteras en el Territorio eran muy lamentables. El representante soviético añadió que en lo que respecta a las excepciones a que se había referido en su declaración, parecían incluir las vías de comunicación en las Islas donde estaban situadas las instalaciones militares de los Estados Unidos. Esto mostraba, a juicio de la delegación soviética, que la construcción de carreteras en el Territorio en fideicomiso estaba de hecho subordinada a las necesidades militares norteamericanas.

203. El Representante Especial de la Autoridad Administradora señaló que había habido mejoras en las comunicaciones y los transportes, no obstante lo cual la Administración se percataba de la necesidad de mejorar las comunicaciones administrativas y comerciales en todos los distritos.

204. El Representante de Australia recordó que una de las recomendaciones más importantes de la Misión Visitadora de 1967 se refería a la necesidad de prestar más atención a la infraestructura económica y de realizar más inversiones en instalaciones y comunicaciones básicas. El Representante Especial había informado en el 35º período de sesiones del Consejo que se había realizado un importante aumento en los servicios aéreos vitales para las comunicaciones en el Territorio, y que dentro de poco tiempo se ampliarían los servicios de transporte marítimo entre las Islas. La delegación australiana esperaba que también se prestara creciente atención a ciertos elementos esenciales tales como carreteras y mejoramiento de puertos y muelles en el Territorio porque sólo cuando esto se hubiera hecho podrían introducirse métodos económicos más eficientes y aprovecharse nuevos recursos.

205. El representante del Reino Unido afirmó que desde el 34º período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria había habido importantes, e incluso podría decirse sorprendentes cambios en el transporte aéreo, y evidentemente se preparaban planes para lograr mejoras paralelas en las comunicaciones marítimas. Sin embargo la construcción de sistemas de carreteras adecuados, que el Alto Comisionado señaló como una de las zonas de desarrollo a la cual la opinión micronesia concedía especial prioridad, dejaba mucho que desear, y en general, su delegación sentía que el sistema de transportes tomado como un todo aún no podía desempeñar plenamente sus funciones en el desarrollo de la infraestructura económica del Territorio.

D. PROGRESO SOCIAL

Reseña de las condiciones y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria

Condiciones sociales generales

206. En el presente informe de la Autoridad Administradora se declara que existía diversidad social y cultural entre los distritos pero que los crecientes contactos y la educación habían facilitado nuevas formas culturales y creado un patrón más común de organización social en todo el Territorio. Fue política declarada del Gobierno del Territorio en fideicomiso promover el progreso social del Territorio mediante programas de educación general, elevando el nivel de la salud pública y mejorando el nivel de vida. El Gobierno alentó al pueblo de Micronesia a integrar voluntariamente en su propia cultura rasgos útiles de otras civilizaciones que les permitiera vivir mejor y de manera más lógica en el mundo cambiante de hoy.

207. El Representante Especial informó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35^o período de sesiones de que el Congreso de Micronesia había aprobado en su tercer período de sesiones una ley de seguridad social para los micronesios en empleos públicos y privados.

208. En su 35^o período de sesiones el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria celebra la aprobación de una Ley de Seguridad Social para micronesios que cubre a empleados privados y públicos.

Servicios médicos y sanitarios

209. Conforme al presente informe de la Autoridad Administradora el Programa de Salud Pública en el Territorio se destina a mantener y mejorar la salud y las condiciones sanitarias disminuyendo y eventualmente controlando la enfermedad contagiosa, estableciendo normas y prácticas médicas y odontológicas, alentando las investigaciones científicas sanitarias, supervisando y administrando los hospitales, clínicas, dispensarios y otras instalaciones médicas y odontológicas del Gobierno. Los servicios e instalaciones sanitarias en Micronesia siguen siendo satisfactorias. El cargo de Director de Salud Pública fue cubierto después de estar largo tiempo vacante por un hombre cuya experiencia era manifiesta y particularmente aplicable a las necesidades del Territorio. El personal del departamento fue aumentado con varios expertos.

210. En el informe se señala que se había completado un censo sanitario que abarcaba todo el Territorio y que se hacían planes para realizar un estudio de la incidencia de la tuberculosis, la lepra y la filariasis. También se había completado en cuatro distritos un estudio odontológico de los niños micronesios. El personal de la sede central del Departamento de Salud Pública incluía expertos en medicina, enfermería, odontología, farmacia, archivos médicos, estadísticas de vida, atención

hospitalaria, contabilidad y sanidad ambiental, todos los cuales proporcionaron servicios y dieron directivas para aplicar el programa de sanidad. Con la llegada del nuevo personal en los últimos meses, se esperaba una planificación a largo plazo más eficaz y acción para mejorar los programas. Entre el nuevo personal figuraban: un director, un administrador de hospital, un secretario administrativo y un bibliotecario para los archivos médicos. No había servicios médicos aparte de los gubernamentales aunque las misiones religiosas proporcionaban a su propio personal y estudiantes medicamentos y atención médica al mismo tiempo que ayudaban con medicamentos a los hospitales gubernamentales. Un dentista practicaba privadamente en Ponape.

211. En el 34^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota de las declaraciones de la Autoridad Administradora en el sentido de que se habían tomado medidas para aplicar las conclusiones y recomendaciones del informe de la Organización Mundial de la Salud^{5/}. El Consejo también fue alentado por la declaración de la Misión Visitadora de 1967 en su informe (T/1668) de que el nivel general de salud de la población era relativamente elevado y no constituía un obstáculo para el desarrollo económico de Micronesia. El Consejo esperaba que después del reciente nombramiento del nuevo Director de Salud Pública en poco tiempo pudiera introducir un plan sistemático y de largo alcance de salud pública tal como lo recomendaba la Organización Mundial de la Salud.

212. El personal de la oficina central del Departamento de Salud Pública incluía los siguientes miembros al 30 de junio de 1967: dos médicos clínicos (el director y el director secretario de salud pública), un consultor de sanidad (Peace Corps), un cirujano dental, un ingeniero sanitario universitario, un consultor universitario en planeamiento de programas y un especialista universitario en administración de hospitales. Entre el personal de la oficina central también figuraban cuatro enfermeras registradas, una enfermera registrada del Peace Corps, un farmacéutico registrado, un estadístico en sanidad y un especialista en archivos médicos.

213. Cada uno de los seis distritos del Territorio en fideicomiso tenía un departamento de salud pública, dirigido por un director de salud pública de distrito que era un médico micronesio. El presente informe de la Autoridad Administradora afirmaba que había seis hospitales de distrito, tres de los cuales habían sido construidos después de 1961: hospitales en las Islas Marianas, Palau, e Islas Marshall, incluido un centro de rehabilitación de 30 camas en Majuro. Nuevos edificios para hospitales fueron planificados para los centros de distrito en Truk, Ponape y Yap. En el presupuesto para 1969 se incluyeron fondos para la construcción de un hospital escuela central en Ponape. Además había tres grandes unidades de campaña con 10 a 20 camas cada una con un médico encargado, que fueron llamadas hospitales de campaña. Quizá podría clasificárseles mejor como pequeños hospitales o dispensarios con camas. Se hallaban en Kusaie, distrito de Ponape; Rota, distrito en las Islas Mariana y Ebeye, distrito en las Islas Marshall.

214. El Hospital Naval de Guam siguió sirviendo como hospital central para casos difíciles y complicados. Un equipo de especialistas en ortopedia del Hospital de Shriners en Honolulu proporcionaba servicios en las Islas Marshall desde 1965,

5/ Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 33^o período de sesiones, Anexos, tema 5 del programa, documento T/1647.

realizando cirugía plástica en pacientes que sufrían los efectos de la poliomyelitis y en pacientes procedentes de otros distritos que necesitaban atención ortopédica. En el último trimestre del año fiscal 1967 se negoció la disponibilidad de fondos por un período de 3 a 4 años con el Servicio de Niños Lisiados del Departamento de Niños del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos.

215. El número total de camas disponibles en 1967 era 483 incluídas 136 camas para tuberculosos, en relación con 469 camas en 1965 y 472 en 1966.

216. En el informe de 1967 de la Autoridad Administradora se declaraba que se tomaron medidas para la preparación sanitaria de micronesios tanto dentro como fuera del Territorio. Con el programa de becas médicas del Territorio en fideicomiso, con fondos propios para la educación y la preparación médica, se fomentó la preparación médica con la cooperación de entidades como la Organización Mundial de la Salud, la South Pacific Commission y el East-West Centre en Honolulu. Durante el año que se reseña 50 estudiantes estudiaban con becas médicas en campos premédicos y paramédicos, 28 de los cuales estaban en la Universidad de Guam. La preparación práctica se realizó en los hospitales centrales del distrito. El jefe de la división de enfermería dio cursillos de actualización para enfermeros y asistentes en los hospitales del distrito. En enero de 1967, por primera vez desde 1962, doce estudiantes micronesios fueron admitidos en la escuela médica de Viti para cursos en medicina, odontología y otros campos paramédicos. Se tomó la decisión de utilizar una vez más las instalaciones médicas educacionales de Suva, Viti, puesto que se creía que su nivel, duración o preparación eran sumamente adecuados para las necesidades de los micronesios en la actualidad y en el futuro. Los funcionarios médicos ofrecieron preparación a nivel de posgraduado en los campos generales y especiales en hospitales de Guam o en el exterior. Esta preparación de posgraduados podría ser en uno o más campos generales o especiales tales como cirugía, obstetricia, medicina, anestesia u otros; ello dependía del interés del médico y de las necesidades del Territorio. El Territorio también recibía anualmente de la OMS una o más subvenciones para preparar posgraduados. El East-West Centre de la Universidad de Hawaii también proporcionaba subsidios a corto plazo para preparación médica de posgraduados por períodos de 3 a 6 meses y ofrecía preparación avanzada para personal sanitario paramédico. El director y los directores de distrito de los servicios odontológicos asistieron a la convención anual de la Asociación Odontológica del Estado de Hawaii en septiembre de 1966. En 1967 un práctico dental de Yap recibió un subsidio de la OMS para odontología y estudió durante 3 meses en Nueva Zelandia. Un estudiante secundario recibió una beca del Territorio en fideicomiso para cursar estudios odontológicos previos en la Universidad de Oregon. Dos estudiantes cursaban en la actualidad estudios de odontología en la Universidad de Filipinas.

217. En el informe anual la Autoridad Administradora declaraba que en los hospitales del distrito la disponibilidad de enfermeras capacitadas era aún limitada y se la complementaba con asistentes de enfermero tanto de sexo masculino como de sexo femenino, equivalentes en servicios militares. El informe señaló que a fin de mejorar la provisión de personal de enfermería debidamente capacitado, se habían tomado las siguientes medidas: los candidatos para recibir el título de enfermero (R.N.) fueron enviados a la escuela de enfermería de Guam (primero se inscribieron en este programa 3 estudiantes del Territorio en fideicomiso y luego cinco más fueron aceptados para el curso de septiembre de 1967); el ingreso en la escuela

de enfermería del Territorio en fideicomiso se elevó a un total de 60 estudiantes y la duración del curso pasó de dos años a dos años y medio.

218. La Autoridad Administradora comunicó que los gastos de sanidad en 1967 fueron de 2.724.233 dólares, en relación con 1.871.332 dólares en 1965 y 2.169.660 en 1966.

219. Los programas de inmunización fueron aplicados regularmente para todos los viajeros. En algunos distritos las clínicas escolares y preescolares proporcionaron inmunización conforme a un plan regular. En 1964 se comenzó un programa de tres años de inmunización masiva para proteger contra viruela, tétanos, difteria, tosferina, poliomielitis, fiebre tifoidea y paratifoidea. Este programa fue completado en todo el Territorio, exceptuando algunas zonas de las Islas Marshall. La vacuna contra la gripe, el cólera y el sarampión había sido administrada de manera limitada.

220. Un equipo de científicos de la Comisión de Energía Atómica que incluía especialistas en medicina continuó sus estudios a largo plazo sobre los efectos de la lluvia radiactiva en los residentes de Rongelap, en las Islas Marshall. En 1967, por primera vez, en el equipo que investigaba los resultados de la lluvia radiactiva en Rongelap figuraba un odontólogo y técnicos del distrito de las Islas Marshall. Se hicieron exámenes odontológicos, se tomaron impresiones y se hicieron moldes de yeso de las dentaduras de la población estudiada.

221. Conforme al presente informe de la Autoridad Administradora la tuberculosis seguía siendo considerada como un grave problema en la mayoría de los distritos, aunque se estaba llegando a cierto escepticismo en cuanto al alcance real de la enfermedad, y el "diagnóstico excesivo" pudo haber creado una indebida impresión de elevada incidencia. Mediante un estudio radiográfico sobre la tuberculosis que abarcó la totalidad del Territorio se estaba ahora en vías de obtener información más precisa. La sección de estadísticas sanitarias mantenía un registro central de tuberculosis. Un reciente examen de todos los pacientes con tuberculosis hospitalizados en la actualidad había provocado un cambio de política que resultaría en un período de cuidado hospitalario mucho más breve, mayor atención al cuidado y atención domiciliarias, y mayor uso de los medicamentos "profilácticos". El total de 138 nuevos casos de tuberculosis registrados en el año reflejó una tasa de mortalidad de 14.7 por 10.000 de la población considerada. La correspondiente tasa para el año anterior fue de 15.8 por 10.000.

222. Aunque el número de nuevos casos de lepra comunicado era reducido en relación con el del año anterior, no podía pensarse que se tratara de una disminución en la incidencia de la enfermedad, porque los datos para el año anterior habían incluido resultados de una inspección realizada en unas cuantas zonas de Ponape. En julio de 1967, con la asistencia de médicos y voluntarios del Peace Corps, se había emprendido una investigación para determinar cuál era la verdadera incidencia de la lepra en el Territorio en fideicomiso.

223. El Representante Especial comunicó al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35^o período de sesiones que se había realizado, con resultados satisfactorios un intento de obtener pruebas de tuberculina en todos los habitantes del Territorio. Las mismas fueron tabuladas y de ello surgió que no eran indebidamente elevadas, no siendo la incidencia en la mayoría de las zonas superior a la de muchas partes de los Estados Unidos. También se estaba realizando un examen radiográfico de

tórax que había revelado una cantidad relativamente pequeña de nuevos casos, lo cual tendía a confirmar los datos obtenidos con la tuberculina.

224. Conforme al estudio realizado en 1967 bajo la dirección de la Universidad de Hawaii con la ayuda de voluntarios del Peace Corps la lepra aparecía como una enfermedad en disminución en todo el Territorio, con muy pocos nuevos casos; de ello se exceptua el pequeño atolón de Pingelap y las aldeas pingelapesas de Sokehsoy Mandt, que desde hacía largo tiempo habían sido consideradas como zonas de elevada incidencia. Todos estos casos salvo uno habían sido clasificados como lepra tuberculoidea, lo que significaba que la enfermedad no era contagiosa. Un programa de erradicación de la lepra estaba en vías de realización en estas zonas bajo la dirección de la Universidad de Hawaii.

225. La enfermedad mental había sido considerada tradicionalmente con cierto temor en Micronesia, y los pacientes que la sufrían habían sido destinados o tratados como criminales se proyectaron tres unidades de sanidad mental que permitirían la atención en consultorios externos así como también un máximo de seguridad donde ello fuera necesario. Se estaba prestando mayor atención al enfermo mental y se estaba estableciendo un programa de salud para capacitar al personal en esta rama de la medicina.

226. Las anteriores dificultades para reclutar médicos plenamente capacitados parecían haber sido superadas. Se obtuvieron los servicios de cuatro nuevos médicos y otros seis parecían posibles empleados. Se estaban realizando planes para mejorar la salud ambiental, para ampliar la distribución de dispensarios adecuados, y para preparar a asistentes sanitarios e intensificar y mejorar la educación sanitaria.

227. El Representante Especial también informó al Consejo de que el Departamento de Salud Pública había sido reorganizado y su director elevado al rango de miembro del Gabinete; también se había designado un Administrador de Hospitales. Con respecto a los nuevos esfuerzos para preparar personal médico expresó que los planes para el nuevo hospital escuela general de Ponape propuesto, que insumirá un presupuesto de 5 millones de dólares, incluía el establecimiento de una escuela de enfermería, en adición a la ya establecida en Saipán. El enfermo mental estaba recibiendo creciente atención, y se había proyectado tres unidades de salud mental. Recientemente se había negociado con la Universidad de Hawaii para que se encargara de dirigir el plan de instalaciones, prácticas y programas médicos perfeccionados, y la planificación y evaluación de la salud.

228. En su 35^o período de sesiones el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria celebra los progresos realizados en el campo de la salud pública. Se toma nota en particular de que el Departamento de Salud Pública ha sido reorganizado, de que se ha otorgado al Director el rango de ministro, de que se ha designado un Administrador de Hospitales, y de que con la colaboración de la Universidad de Hawaii se está preparando un amplio programa sanitario a largo plazo. El Consejo toma nota sin embargo de la continua y aguda escasez de personal médico en el Territorio e insta a la Autoridad Administradora a que prosiga sus esfuerzos para eliminar esta deficiencia.

Condición de la mujer

229. Conforme al presente informe anual de la Autoridad Administradora en el Territorio en fideicomiso las mujeres eran iguales a los hombres ante la ley. Las mujeres tenían igual acceso a los tribunales, e iguales derechos a poseer propiedad, a controlar sus ingresos, a actuar como tutores, y a realizar actividades económicas. Un cónyuge no es responsable de la deuda del otro cónyuge ni en la ley civil ni según la costumbre local. Las mujeres tenían iguales derechos que los hombres a desempeñar cargos públicos y a ejercer funciones públicas, y tenían también derechos de voto. Tradicionalmente en Micronesia las jefaturas solían ser reservadas a los hombres, pero en muchas zonas las mujeres, en su condición de cabeza de linaje de distintas familias, ejercían considerable influencia. Los jefes de Lamotrek, Ifaluk y Wottagai en las islas exteriores de Yap eran mujeres. Dos miembros de la Legislatura del Distrito de Truk eran mujeres, como también lo era un miembro de la Legislatura de Palau.

230. En el presente informe de la Autoridad Administradora también se manifiesta que había más de sesenta grupos de mujeres organizadas en todo el Territorio. La Administración ofrecía a ambos sexos las mismas oportunidades y facilidades para educación, formación especial y orientación, y el mismo derecho a trabajar en campos tales como enfermería, educación, comunicaciones, meteorología, secretaría y administración. Había un practicante médico micronesio que era mujer. Cincuenta y siete de los 292 estudiantes que asistieron a la Universidad en 1967 eran mujeres. La South Pacific Commission y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación habían patrocinado conjuntamente el cuarto curso femenino de preparación en economía doméstica realizado en Viti. Tres mujeres asistían a ese centro de preparación. En todos los distritos se halló una tendencia hacia intereses más amplios y mayor participación de las mujeres micronesias en las actividades culturales y cooperativas.

Desarrollo de la comunidad

231. La meta del Programa de Desarrollo de la Comunidad gubernamental en el Territorio era ayudar a las comunidades micronesias a resolver los problemas comunitarios que ellos mismos reconocían como tales. Este concepto de confianza en sí mismos y esfuerzo conjunto por parte del Gobierno y el pueblo se aplicó a todos los aspectos de los servicios sociales y comunitarios que no se hallaban directamente bajo otros departamentos y divisiones del Gobierno territorial. La corriente de población hacia los centros urbanos no había disminuido en los últimos años y este hecho se reflejó en el carácter decididamente "metropolitano" de la mayoría de las actividades de desarrollo de la comunidad.

232. En el informe de la Autoridad Administradora que se examina se declaraba que en las Islas Marshall, el Ebeye Improvement Project había continuado. Una vez completado en noviembre de 1967, el programa habría proporcionado 308 departamentos, una central completa de purificación de aguas residuales, un sistema de desagüe y distribución de agua, y servicios eléctricos completos para los aproximadamente 4.000 habitantes de esta isla superpoblada. A principios de 1967 el Alto Comisionado había designado un representante especial para considerar ampliamente el desarrollo comunitario de los problemas de Ebeye, a fin de establecer una comunidad con confianza en sí misma donde la gente fuera capaz de pagar el funcionamiento y el mantenimiento de su medio físico y de muchos de los servicios que ahora proporciona el Gobierno.

233. El programa de desarrollo de la comunidad había continuado en las zonas rurales y urbanas en todo el Territorio, con creciente atención en el mejoramiento de servicios y en los esfuerzos de autoperfeccionamiento de las congestionadas comunidades urbanas del Territorio. En todos los distritos se había contratado agencias de acción comunitaria. Estando estas agencias privadas y sin fines de lucro en activo funcionamiento, se esperaba que el pueblo de Micronesia fuera capaz de participar en otros programas patrocinados por la Office of Economic Opportunity el año próximo. El programa de subsidios gubernamentales de ayuda a las comunidades se había realizado en todos los distritos, lo que había permitido a las comunidades sin recursos financieros suficientes trabajar junto con el Gobierno en la construcción de las instalaciones comunitarias que se necesitaban.

234. En cada uno de los distritos se crearon agencias locales de acción comunitaria contratadas. Estas agencias, que tenían una importante representación local en sus juntas directivas, habían solicitado y recibido fondos de la Office of Economic Opportunity, Washington, D.C., para preparar en sus respectivos distritos el desarrollo de programas, como asimismo programas de acción comunitaria para combatir los problemas que resultan de la pobreza.

Vivienda

235. Respecto de la vivienda había considerable diferencia entre el centro del distrito y la cercana zona de aldeas, entre isla e isla, entre el centro semiurbano y las partes más remotas de las islas. En algunos distritos muchas de las casas de las aldeas centrales o de las islas habían sido construidas con materiales salvados de la Segunda Guerra Mundial. También se había restaurado con el material disponible algunos edificios de hormigón anteriores a la guerra y parcialmente destruidos en ella.

236. De acuerdo con el presente informe de la Autoridad Administradora, el Gobernador de Guam había puesto a disposición del Territorio los servicios de su Jefe de Planeamiento. Este había presentado recomendaciones para cada uno de los tres distritos que había visitado. A fin de preparar modelos para cada centro de distrito la Autoridad Administradora había comenzado a realizar en las islas altamente pobladas estudios previos de ingeniería para promover el desarrollo de la energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Los estudios sobre la energía y otros estudios previos de ingeniería habían sido completados para Yap; Koror, Palau; Moen, Truk; Ponape; Saipan; Tinian y Rota, Islas Marianas; y Majuro, Islas Marshall.

237. En el presente informe anual se declaraba que a pesar del considerable progreso logrado en la construcción de nuevas viviendas, aún faltaban en la mayoría de los distritos viviendas adecuadas. El principal obstáculo parecía ser las dificultades para lograr una financiación, en gran parte porque la actual política territorial de propiedad de tierras impedía que la tierra fuera utilizada como garantía para préstamos bancarios.

238. En la actualidad no había legislación referente a la vivienda que abarcara la totalidad del Territorio, aunque todos los distritos tenían programas formales o informales de vivienda y división en zonas. Koror, Palau tenía una ordenanza municipal de división en zonas, el pueblo de Colonia en la Isla de Ponape tenía

reglamentación respecto de la división de las zonas y en la actualidad se estaba examinando una ley sobre la misma cuestión para Saipan, Islas Marianas. Además, el Distrito de Ponape tenía una junta planificadora para cuestiones de vivienda.

239. Desde 1964, cinco autoridades de vivienda habían sido establecidas en el Territorio conforme a la política de la Administración de fomentar las viviendas baratas por conducto de las autoridades de vivienda creadas en las Islas Marianas y Ebeye en 1964; en Truk y Angaur (Palau) en 1965; y en las Islas Yap en 1966. Cada autoridad de vivienda era un organismo público corporativo permanente y se limitaba a desarrollar y administrar viviendas baratas y proyectos de renovación urbana dentro de una zona específica.

240. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria el Representante especial describió planes eventuales para establecer un fondo de préstamos para viviendas baratas cuya necesidad había sido demostrada por el reciente tifón que dañó casi el 90% de los hogares individuales en Saipan. La intención era idear un fondo que ofreciera a individuos calificados préstamos para construcción de hogares a bajo interés y a una tasa mensual muy baja.

241. En su 35.^o período de sesiones el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota de la urgente necesidad de realizar mejoras en la asistencia para viviendas a bajo costo y manifiesta la esperanza de que medidas tales como el plan para la creación de un fondo de préstamo para las viviendas baratas habrían de recibir la especial atención de la Autoridad Administradora.

Observaciones de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria
hechas a título individual únicamente

Condiciones sociales generales

242. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que los esfuerzos de la Autoridad Administradora en el ámbito social se hallaban aún lejos de las exigencias de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Administración Fiduciaria, como lo reflejaba la situación de los habitantes autóctonos de las Islas del Pacífico en lo que respecta a la educación y a la salud. Refiriéndose a los habitantes de las Islas Marshall evacuados de sus atolones, el representante de la URSS expresó que los habitantes reasentados en Kili vivían en una isla virtualmente desprovista de todo recurso natural, en condiciones malsanas, y que no se les había proporcionado los medios de vida básicos.

243. El representante de Australia señaló que las condiciones de las Islas planteaban problemas especialmente difíciles para prácticamente toda forma de actividad gubernamental. Teniendo en cuenta esta situación y las dificultades que ella implica, su delegación expresa que las recomendaciones de la Misión Visitadora de 1967 en los ámbitos de la educación y la salud pública discutidas en su totalidad en el Consejo de Administración Fiduciaria en 1967, serían puestas en práctica por la Autoridad Administradora en el momento oportuno. La delegación australiana

comprendía bien que la realización de recomendaciones de esa naturaleza era una tarea sumamente costosa y necesariamente lenta en términos de organización y preparación de personal.

244. En respuesta al representante de la URSS, el representante de los Estados Unidos dijo que su Gobierno había procedido desde el comienzo con la idea de que la educación era de fundamental importancia para fomentar el desarrollo del Territorio. Señaló que la matrícula en las escuelas elementales en 1957 fue de 9.438 personas y que la de 1967 fue de 21.000, de una población total de menos de 100.000. En las escuelas secundarias el aumento fue aún mayor: de 127 matriculados en 1957 a 2.446 matriculados en 1967. En la enseñanza superior la cifra de sesenta y ocho en 1958 fue quintuplicada en el último decenio.

Servicios médicos y sanitarios

245. El representante de Francia señaló que la Organización Mundial de la Salud en sus observaciones acerca de las condiciones sanitarias en el Territorio en fideicomiso (T/1682) 6/ había hecho notar el constante progreso que se estaba logrando en salud pública. Su delegación celebró ese hecho y también la designación de un micronesio para el cargo de Director Secretario de Salud. No obstante, el esfuerzo para subsanar la falta de personal preparado debe continuar.

246. El representante de Liberia sugirió que la Administración enviara un equipo de inspección para estudiar las condiciones físicas y las necesidades de los hospitales en los diversos centros de distrito y en las zonas distantes. Esperaba que las condiciones existentes en Ebeye para los pacientes hubieran mejorado y que las mujeres pudieran ser separadas de los hombres en vez de estar juntos en las mismas salas. Comprendía que había escasez de médicos y enfermeras, y celebraba que el Peace Corps hubiera podido cooperar en este campo.

247. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas expresó la conformidad de su delegación respecto de la conclusión de la Organización Mundial de la Salud contenida en sus observaciones acerca de las condiciones sanitarias en el Territorio en fideicomiso de que "el personal sanitario había sido y seguía siendo uno de los problemas fundamentales del Territorio que entorpece el desarrollo de los servicios sanitarios ... Por consiguiente la formación y preparación del personal sanitario es un campo en el cual todo tipo de mejoras y de perfeccionamiento son de imperiosa necesidad". (T/1682, párr.3)

248. En sus últimas observaciones el Representante Oficial dijo que las condiciones y los programas sanitarios que fueron objeto de atención por parte del Consejo de Administración Fiduciaria y de la Organización Mundial de la Salud hace tres años habían dado muestras de evidentes mejoras. La Administración había tenido éxito en la contratación de doctores en medicina plenamente capacitados para cubrir las vacantes existentes. La educación y preparación del personal médico micronesio se consideraba con creciente importancia. El nuevo contrato de planeamiento y evaluación sanitaria recientemente negociado entre el Territorio en

6/ Ibid., 35^o período de sesiones, Anexos, tema 4 del programa.

fideicomiso y la Universidad de Hawaii facilitaría el asesoramiento de expertos para el desarrollo de las instalaciones, las prácticas y los programas médicos perfeccionados.

Vivienda

249. El representante de Francia celebró la intención mencionada por el Representante Especial de establecer un fondo que permitiera el otorgamiento de préstamos a bajo interés para la construcción de casas privadas. Era evidente que la situación con respecto a las viviendas baratas no era satisfactoria y que en la mayoría de los distritos faltaban viviendas adecuadas. Por lo tanto era de esperar que el nuevo fondo, si se establecía, y la entrada en servicio de inspectores de tierras calificados, mejorarían la situación.

250. La representante de Liberia dijo que su delegación deseaba llamar la atención de la Administración respecto de la cuestión de la vivienda. Había una gran escasez de viviendas adecuadas y la representante creía que este problema debía figurar en la lista de prioridades de la Administración.

E. PROGRESO EDUCATIVO

Reseña de las condiciones y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria

Generalidades

251. Según el informe actual de la Autoridad Administradora la política del Gobierno del Territorio en fideicomiso era suministrar oportunidades de educación para todos los micronesios a fin de que pudieran desarrollar plenamente su capacidad. El sistema educativo estaba concentrado en las escuelas elementales y secundarias. La meta educativa del Gobierno del Territorio era un sistema universal y gratuito de escuelas públicas que iba desde la enseñanza elemental hasta la escuela superior con capacitación avanzada en los oficios y profesiones para aquellos que pudieran beneficiarse de enseñanza ulterior. El lenguaje de instrucción en el sistema escolar era el inglés en los lugares en que se disponía de profesores calificados.

252. El Gobierno del Territorio en fideicomiso se encarga de construir escuelas, contratar profesores, suministrar libros, material y equipo; facilitar la capacitación profesional de los profesores y fijar las normas educativas. A pesar de que se alienta a las comunidades locales a participar en el sostenimiento de sus escuelas, el Gobierno del Territorio debe suministrar la mayor parte de los fondos necesarios para sostener la educación pública en toda Micronesia.

253. El Director de Educación, que es el Jefe del Departamento de Educación, formula y recomienda la política educativa para su aprobación por el Alto Comisionado, establece los procedimientos educativos, y asegura su aplicación práctica. Seis administradores educativos de distrito administran y supervisan los programas docentes y las actividades dentro de sus distritos y aplican la política educativa del Alto Comisionado.

254. Hasta el año pasado se requería la asistencia a las escuelas de todos los niños entre las edades de 7 y 13 años o hasta su graduación de la escuela elemental. La Ley pública No. 2-12 del 2 de septiembre de 1966 estableció que la edad para asistir al colegio era de 6 a 14 años o hasta la graduación de la escuela elemental. Se ha estado considerando el establecimiento de la creación de escuelas elementales del 1.º al 8.º grado en todo el territorio.

255. La educación es gratuita en las escuelas públicas elementales y de segunda enseñanza. Las niñas tienen las mismas oportunidades educativas que los niños para la enseñanza a nivel superior. La matrícula de niñas tiende a igualar a la de los niños en las escuelas elementales, pero en algunos distritos hay todavía un número relativamente mayor de bajas en las escuelas secundarias. Las escuelas públicas de segunda enseñanza son principalmente internados con subsistencia gratuita.

256. La mayoría de los profesores del Territorio en fideicomiso son micronesios. Los puestos ocupados por micronesios incluyen los de administrador docente de un distrito, así como puestos de superintendentes, directores de escuelas, y supervisores de los maestros en todos los distritos. Las direcciones micronesias de educación actúan en dos de los distritos.

257. La presencia de unos 265 voluntarios del Peace Corps como profesores ha servido para proporcionar sus primeros profesores norteamericanos de habla inglesa a muchas escuelas distantes, y el ingreso de fondos resultantes de la participación del Territorio en fideicomiso en el Elementary and Secondary Education Act de los Estados Unidos ha permitido obtener mejor material de instrucción y más recursos educativos.

258. En su 34º período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria elogió a la Autoridad Administradora por el progreso realizado en la aplicación de la nueva política educativa de establecer un sistema universal y gratuito de escuelas públicas desde el nivel elemental hasta las escuelas de segunda enseñanza, con capacitación avanzada en los oficios y profesiones para aquellos que pudieran beneficiarse con enseñanza ulterior. A base del informe de 1967 de la Misión Visitadora (T/1668), el Consejo señaló que la Administración tenía ante sí una gran labor en la aplicación de sus objetivos declarados de suministrar un número suficiente de escuelas primarias y secundarias con profesores capacitados para todos los niños en edad escolar y para todos aquellos que en el noveno grado estuvieran en condiciones y desearan ingresar en escuelas secundarias. El Consejo apoyó el punto de vista de la Misión acerca de que debería prestarse atención urgente a la educación vocacional y técnica y que los planes de estudios primarios y secundarios deberían adaptarse mejor al medio micronesio. El Consejo fue alentado por la seguridad que dio el Representante Especial de que se estaba realizando un estudio para evaluar de nuevo el sistema educacional, que produciría recomendaciones para lograr un equilibrio más objetivo entre los estudios académicos y la capacitación vocacional, pero quería también llamar la atención sobre la recomendación de la Misión de que al hacer un estudio completo de los objetivos del sistema educativo en el Territorio en fideicomiso, la Administración debería aprovechar la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

259. En el informe anual de la Autoridad Administradora que actualmente se considera se declaró que según continuaba la aceleración del programa educativo puesto en práctica en 1962, se había matriculado un número de estudiantes mayor que nunca antes en la historia del Territorio en fideicomiso. El año que se estaba considerando se dedicaba a reevaluar el programa educativo extensamente ampliado. Se estaba intentando identificar las necesidades no satisfechas y formular nuevos conceptos y procedimientos para mejorar la situación. Un estudio de la posibilidad para determinar la adaptabilidad de la televisión educativa al programa escolar llegó a la conclusión que este sistema podría aplicarse eficazmente en algunos distritos. Los costos calculados eran, sin embargo, tan elevados que hubo que diferir cualquier decisión o acción. El Territorio había firmado un contrato con el Stanford Research Institute para hacer una evaluación total del sistema educativo. El Instituto, por medio de un proyecto del Elementary and Secondary Education Act, había estado examinando las necesidades educativas totales en Micronesia. El informe del Instituto sobre la planificación de la educación y recursos humanos en Micronesia requería mayor atención en la capacitación vocacional y en la capacitación para artes y oficios. Los planes para establecer una escuela vocacional central superior en Palau y para dar más importancia a los cursos vocacionales en las escuelas de segunda enseñanza existentes estaban en marcha.

260. En el 35º período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial declaró que según aumentaba el interés en el futuro político de Micronesia y según ocurrían cambios que afectaban el medio económico y social, el Gobierno del Territorio en fideicomiso había reconocido la necesidad de reevaluar

y de orientar los sistemas y programas educativos, de manera que los últimos respondieran de una manera más práctica a las condiciones cambiantes. Dentro del año que se consideró ha habido una gran tendencia a aumentar la capacitación vocacional sin debilitar seriamente el apropiado equilibrio de los estudios académicos generales. Una de las recomendaciones del informe completado recientemente por el Stanford Research Institute fue que debería darse una importancia ponderada a la capacitación vocacional. El programa constructivo para el futuro inmediato y para los años venideros requerirá numerosos conocimientos de los que actualmente no hay mucha disponibilidad. Asimismo la nueva industria de viajes proporcionará empleo a los micronesios calificados.

261. Se esperaba que la nueva escuela central vocacional en Palau pudiera utilizarse en septiembre de 1969. Entre los diversos menesteres para los cuales se capacitaría al personal figuran técnicas de construcción y mantenimiento, estudios, preparación de proyectos, servicios de alimentación, confección de vestidos y otros que podrían añadirse para satisfacer las futuras necesidades de empleo.

262. El Gobierno del Territorio en fideicomiso comprendió que la importancia que se da a la capacitación vocacional debe integrarse con perspectivas para la aplicación de las pericias adquiridas, y que los estudios académicos generales eran también importantes para permitir a los estudiantes micronesios estar en condiciones de recibir una educación a nivel superior, si tenían interés en ella.

263. El Representante Especial informó también al Consejo de Administración Fiduciaria en su 35^o período de sesiones que el programa de capacitación del idioma inglés se había continuado con la importante ayuda de los voluntarios del Peace Corps. También se capacitó a los micronesios como instructores de inglés. Se proyectó matricular 75 micronesios en el programa de capacitación del verano de 1968. Además, el Colegio Universitario de Guam aceptó 18 micronesios para un instituto de verano de enseñanza del idioma inglés. La importancia que se dio al idioma inglés no pretendía solamente dar a los micronesios un segundo idioma sumamente útil, sino también establecer el inglés como el lenguaje común de Micronesia y de esa manera mejorar las comunicaciones en beneficio de la integridad política y administrativa.

264. En su 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria, teniendo en cuenta sus observaciones anteriores referentes a que espera todavía a la Administración una gran labor para aplicar sus objetivos declarados en la esfera de la educación, toma nota del progreso alcanzado en el último año. En particular, el Consejo toma nota con satisfacción de que su recomendación referente a un aumento de la capacitación vocacional ha sido señalada en el informe del Stanford Research Institute y que la Autoridad Administradora está dando ya los primeros pasos para aplicarla por medidas tales como la creación de una nueva escuela vocacional en Koror, Palau.

Enseñanza primaria y secundaria

265. En 1967 había 186 escuelas elementales públicas y 27 escuelas elementales privadas en el Territorio. En ese año el número total de niños, incluso los que tenían más de 14 años de edad, inscritos en los ocho primeros grados fue de 26.039. De éstos, 20.546 asistían a escuelas elementales públicas y 5.493 a escuelas

elementales privadas. Para el año 1966 las cifras fueron de 18.788 en escuelas públicas y 4.817 en escuelas privadas.

266. Se calculó que en 1967 había 25.452 niños entre 5 y 14 años de edad. De éstos, según los registros de las escuelas, unos 21.666 asistían a la escuela; los que no asistían estaban en zonas aisladas de las islas en los distritos de Truk, Yap e Islas Marschall.

267. En 1967 el número de profesores en las escuelas elementales era de 917 profesores nacionales (520 profesores titulados y 397 no titulados) y 178 profesores extranjeros titulados. En 1966, había 826 profesores nacionales (381 titulados y 445 no titulados) y 170 profesores extranjeros titulados. El número de voluntarios del Peace Corps comprendidos en el personal de las escuelas elementales locales ascendió en 1967 a 225.

268. Unos 19.000 estudiantes en las escuelas públicas, y 4.600 en las escuelas privadas se han beneficiado de los programas contemplados por el Elementary and Secondary Education Act.

269. La enseñanza secundaria se imparte ahora en ocho escuelas secundarias superiores y en 11 escuelas secundarias misioneras. Hay escuelas secundarias públicas en cada uno de los seis centros de distrito, una en Kusaie (Distrito de Ponape) y una en Ulithi (Distrito de Yap). Las escuelas secundarias privadas están distribuidas de la manera siguiente: una en las Marianas, una en Ponape, tres en Truk, cuatro en Palau, y dos en las Marshall. La construcción de una nueva escuela secundaria misionera en Moen, Truk, se terminó y la escuela empezó a funcionar en septiembre de 1966. Actualmente todas las escuelas secundarias públicas incluyen cursos hasta el grado doce.

270. Al 30 de junio de 1967, la población escolar de las escuelas secundarias era de 2.446 en las escuelas secundarias públicas y 784 en las escuelas secundarias misioneras, comparadas con 1.735 y 565 el año anterior. Ese año había 403 graduados de escuelas secundarias públicas y 92 graduados de escuelas secundarias misioneras, comparados con 232 graduados de escuelas secundarias públicas y 65 de escuelas secundarias privadas en 1966. En las escuelas secundarias actuales pueden acomodarse un 65% de los graduados de las escuelas elementales. Muchos de los graduados de las escuelas elementales misioneras continúan también sus estudios en escuelas secundarias misioneras. Otros estudiantes prefieren ingresar en escuelas secundarias privadas o públicas en Guam.

271. Los gastos totales del Gobierno del Territorio en fideicomiso para la enseñanza fueron de 4.444.937 y 4.602.947 dólares en los años fiscales de 1966 y 1967 respectivamente. Los gastos de enseñanza en el año fiscal de 1967 incluyeron 2.056.175 dólares para enseñanza elemental y 1.015.698 para enseñanza secundaria.

272. Según el informe actual de la Autoridad Administradora, la Administración reconoció el valor de la enseñanza vocacional como parte esencial de la educación de los jóvenes que asisten a las escuelas secundarias. Actualmente, existe una escuela vocacional en Palau como parte de la escuela secundaria pública. En otros distritos, se daban clases de carpintería, construcción de botes y otros conocimientos prácticos que los estudiantes necesitarían para vivir en sus propias comunidades. A las niñas se les enseñaba preparación de alimentos, costura, trabajos de tejidos en telar, enfermería en el hogar, cuidado de infantes y niños, y otros

cursos relacionados con el hogar. En donde se disponía de terrenos adecuados se daba importancia a la agricultura. Durante el año que se considera se ha previsto y planificado seriamente la ampliación de los programas de enseñanza vocacional y la provisión de nuevos programas.

Enseñanza superior

273. En el Territorio en fideicomiso no hay instituciones de enseñanza superior más allá del nivel secundario, pero la Administración patrocina un programa extensivo de enseñanza superior por medio de programas de becas para cursar estudios fuera del Territorio. Durante 1967, el dinero destinado para las becas se continuó suministrando a razón de más de 500.000 dólares por año. El número de estudiantes micronesios que hacían uso de las becas del Gobierno del Territorio en fideicomiso y asistían a institutos de enseñanza superior en el extranjero aumentó de 150 en 1966 a 209 en 1967. Además de esas becas del Gobierno, otros 83 estudiantes micronesios asistían a la universidad fuera del Territorio. De éstos, 18 dependían de becas de la legislatura distrital, 33 de organizaciones religiosas, 7 del East-West Center, y 25 de otros medios o de su propio trabajo.

274. En virtud de un programa comenzado en 1965, la Administración concede becas parciales a estudiantes bona fide que asisten al Colegio Universitario de Guam bajo auspicios privados. Con este programa, el Gobierno paga los gastos de matrícula y los pagos por enseñanza para los estudiantes elegidos. Durante el año que se considera, aproximadamente 70 estudiantes aprovecharon esta ayuda.

275. El número total de estudiantes matriculados en cursos superiores aumentó de 142 en 1965, a 257 en 1966 y a 292 en 1967. De estos estudiantes, 144 estaban matriculados en el Colegio Universitario de Guam, 54 en Hawaii, 19 en Filipinas y 75 en los Estados Unidos (continente) y zonas extranjeras.

276. En su 33^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria, observando el constante aumento tanto en la matrícula en las escuelas secundarias como en el número de estudiantes micronesios que asistían a instituciones de enseñanza superior fuera del Territorio y el deseo general y urgente de Micronesia de tener un colegio universitario territorial, reiteró las recomendaciones de sus dos últimos períodos de sesiones en el sentido de que debía considerarse de nuevo la creación de un colegio universitario en Micronesia.

277. En su 34^o período de sesiones, el Consejo, recordando sus recomendaciones de 1966, tomó nota de que, según la Misión Visitadora de 1967, la idea de un colegio universitario no había sido abandonada, pero no se consideraba de manera activa mientras se concentraban tantos esfuerzos en el programa ampliado de educación. El Consejo confiaba, sin embargo, en que este proyecto no se perdería de vista y que sería plenamente evaluado dentro de la amplia encuesta del sistema educativo que se estaba llevando a cabo.

278. En el 35^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el Representante Especial dijo que la idea de un colegio universitario se tenía aun en mente como una meta a largo plazo; mientras tanto, el objetivo sería mejorar la organización del programa actual de becas de nivel universitario. Al respecto señaló que el informe del Stanford Research Institute había incluido una recomendación para la creación de una escuela territorial de preparación para la universidad.

algo así como el punto medio entre una universidad de enseñanza elemental y una escuela de enseñanza superior, a fin de preparar y equipar a los micronesios para que pudieran aprovechar las oportunidades de becas de nivel universitario.

279. En su 35.^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria toma nota de la recomendación del Stanford Research Institute para la creación de una escuela preparatoria universitaria. Aun cuando el Consejo apoyaba el establecimiento de tal escuela como una contribución significativa para la enseñanza superior en Micronesia, espera que será considerada solamente como el primer paso hacia la creación de un colegio universitario en el Territorio, como lo recomendó previamente el Consejo.

Capacitación de profesores y enseñanza de adultos

280. Según el informe actual de la Autoridad Administradora, el mejoramiento del cuerpo de profesores micronesios ha continuado siendo una de las responsabilidades más vitales del Departamento de Educación. Se concedió un importante número de becas para posibles profesores y profesores todos los años. Además, los supervisores de la enseñanza para profesores llevan a cabo la capacitación dentro del servicio y dictan cursillos, y el Colegio Universitario de Guam y el East-West Center organizaron institutos y cursillos de corta duración. La meta de la Administración era facilitar a cada maestro el equivalente de por lo menos cuatro años de capacitación en las técnicas de enseñanza y materias subordinadas después de su graduación de la escuela secundaria. Este objetivo se consigue mediante sesiones de capacitación en el verano que se llevan a cabo normalmente todos los años en cada distrito, mediante programas intensivos y organizados de capacitación práctica dentro del servicio, mediante capacitación especializada en el Centro de Educación para Maestros de Micronesia en Ponape, y por medio de becas para estudios avanzados en universidades situadas fuera del Territorio en fideicomiso. Durante el año que se considera 1.064 estudiantes se matricularon y completaron sus cursos en los programas de capacitación para maestros.

281. El Centro Micronesio de Enseñanza para Maestros, que recién ha completado su quinto año, combina el trabajo de escuelas secundarias con la capacitación especializada en la enseñanza para maestros. Está especialmente orientado hacia el perfeccionamiento de maestros que no han completado previamente sus estudios en escuelas secundarias, aunque la matrícula está abierta para aquellos que hayan completado la escuela secundaria pero carezcan de la preparación apropiada para la enseñanza. Durante los últimos cinco años se han matriculado 223 maestros.

282. Durante el período que se considera, el Departamento de Desarrollo de la Comunidad se encargó del trabajo administrativo y de la enseñanza de adultos, que antes habían correspondido al Departamento de Educación. Se ofrecen varios cursos para adultos, algunos con validez de segunda enseñanza. Los cursos ofrecidos comprenden mecanografía, inglés, teneduría de libros, artes domésticas, costura, matemáticas, gobierno y artes manuales. En 1938 los alumnos podían escoger entre 40 cursos. En los programas de radio se emplean como medio de enseñanza para los adultos y la comunidad. Cada distrito tiene su estación radioemisora del Gobierno.

283. Un nuevo factor en la enseñanza de adultos es la participación del Territorio en los programas de educación básica de adultos en virtud de la Adult Basic Education Act de 1966, promulgada por el Congreso de los Estados Unidos. El

Departamento de Desarrollo de la Comunidad ha solicitado asistencia según las disposiciones de esta ley para comenzar un programa de enseñanza del idioma inglés a los adultos.

Divulgación de información acerca de las Naciones Unidas

284. Los Servicios de Información Pública de las Naciones Unidas y los organismos especializados, tales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura suministran material impreso gratuito, cintas grabadas para radio, y otro material informativo sobre diversos temas relativos a la educación, salud pública y desarrollo de la comunidad. Según el informe actual de la Autoridad Administradora, estas publicaciones se distribuyen en el Territorio en fideicomiso, y los objetivos y el trabajo de las Naciones Unidas y del Régimen de Administración Fiduciaria forman parte de todas las asignaturas. El Día de las Naciones Unidas es día feriado oficial y se celebra en el Territorio.

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria hechas a título individual únicamente

Generalidades

285. El representante de China observó que uno de los logros más impresionantes en el Territorio fue el de que de una población total de 92.000 hubiera más de 30.000 estudiantes en las escuelas primarias y secundarias y unos 300 estudiantes asistiendo a universidades en el extranjero. Tuvo la satisfacción de saber que en 1969 se establecería una nueva escuela vocacional para los micronesios, y que el informe del Stanford Research Institute había recomendado establecer institutos especializados, tales como institutos para profesores y el de una escuela preparatoria para la universidad que abarcaría todo el Territorio. La delegación de China opinó que, en este punto, el fomento de la enseñanza técnica y vocacional y de la enseñanza superior debería ser el objetivo primordial de la Autoridad Administradora.

286. El representante de Francia tuvo la satisfacción de saber que se haría un esfuerzo especial para la capacitación técnica y que una escuela de capacitación vocacional iba a establecerse en Palau en 1969. Su delegación apoyaba la importancia dada a la enseñanza del inglés en todo el Territorio.

287. El representante de Australia dijo que el pueblo micronesio había visto la operación del programa acelerado de educación en los últimos cinco años que, a pesar de algunos defectos hacia los cuales llamó la atención la Misión Visitadora de 1967, estaba produciendo un impacto marcado y duradero en la sociedad micronesia.

288. El representante del Reino Unido declaró que su delegación se sentía animada por las declaraciones hechas ante el Consejo por el Representante Especial. Los planes para establecer una escuela vocacional estaban ya en marcha, los miembros de la Administración en los Estados Unidos y los voluntarios del Peace Corps estaban ampliando la educación y capacitación de los micronesios apropiados y se

estaba haciendo uso cada vez mayor de instituciones docentes y de capacitación fuera de Micronesia - incluidos los servicios de la escuela de medicina de Viti. Este es un historial del cual la Autoridad Administradora y el pueblo de Micronesia pueden estar justamente orgullosos.

Enseñanza primaria y secundaria

289. El representante de Francia dijo que, a pesar de los esfuerzos hechos desde 1962, parecía, tal como se afirmaba en el informe de la Misión Visitadora de 1967, que quedaba mucho por hacer con respecto a la enseñanza primaria y secundaria para lograr un nivel satisfactorio. Los fondos dedicados a la educación eran considerables pero debía señalarse que no habían sido aumentados en varios años.

Enseñanza superior

290. El representante de China expresó la esperanza de que la idea de establecer una universidad territorial podría no desecharse completamente, y apoyó la sugerencia de que un servicio de enseñanza superior debería establecerse dentro del Departamento de Educación, que combinaría los estudios en el extranjero tan estrechamente como fuera posible con las necesidades de personal y las oportunidades en el Territorio en fideicomiso.

291. El representante de Liberia dijo que le gustaría recomendar para consideración de la Administración que se estableciera un colegio universitario en Micronesia; que se concedieran más becas para permitir a los estudiantes estudiar fuera de Micronesia; que los ofrecimientos de becas dentro del programa de las Naciones Unidas deberían circular intensamente en las escuelas secundarias del Territorio y que a los candidatos se les debería ofrecer dirección y asistencia para que se beneficiaran de las ofertas.

F. FIJACION DE FECHAS INTERMEDIAS Y DE UN PLAZO FINAL PARA
EL LOGRO DEL GOBIERNO PROPIO O LA INDEPENDENCIA

Reseña de las condiciones generales y recomendaciones
aprobadas por el Consejo de Administración Fiduciaria

292. En su 34.^o período de sesiones, el Consejo de Administración Fiduciaria tomó nota de la declaración de la Autoridad Administradora acerca de que se aproximaba la época en que los habitantes de Micronesia serían llamados a decidir su propio futuro político, pero que sería prematuro hacer cualquier recomendación definitiva ahora con respecto al futuro estatuto del Territorio, y que la época precisa del acto de libre determinación dependería considerablemente de los deseos del pueblo expresados por conducto del Congreso de Micronesia.

293. El Consejo tomó también nota de las conclusiones a las que llegó la Misión Visitadora de 1967 en su informe (T/1668) de que los mayores obstáculos que quedaban con respecto a la libertad política y a la libre determinación se debían a la excesiva dependencia económica de Micronesia con respecto a los Estados Unidos y a la falta de la comprensión popular de las alternativas que tiene Micronesia, pero que no estaba muy distante la época en que el pueblo de Micronesia se sintiera realmente dispuesto a asumir la responsabilidad de decidir su propio futuro. Sin perjuicio del papel esencial de las Naciones Unidas, el Consejo recibió con agrado la aprobación de la resolución conjunta No. 47 de la Cámara de Representantes por el Congreso de Micronesia pidiendo al Presidente de los Estados Unidos que estableciera una comisión con el fin de consultar al pueblo de Micronesia tan pronto como fuera posible para tener certeza de sus deseos y miras hacia el futuro y para informar acerca de sus averiguaciones antes del 31 de diciembre de 1968. El Consejo solicitó de la Autoridad Administradora que familiarizara al pueblo con las diversas opciones que se le presentaban, en conformidad con la recomendación de la Misión Visitadora de que debería emprenderse un programa de educación política, y de tratar por todos los medios posibles de ayudar al pueblo a percatarse de su capacidad y responsabilidades.

294. Reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Micronesia a la libre determinación incluido el derecho a la independencia, el Consejo instó a la Autoridad Administradora, en consulta con el Congreso de Micronesia y a la luz de la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 y 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960 a que diese todos los pasos necesarios para fijar una fecha en la cual el pueblo del Territorio podría ejercer su derecho a la libre determinación.

295. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria, el representante de los Estados Unidos declaró que en agosto de 1967, el Presidente de los Estados Unidos había enviado un mensaje al Congreso en el cual proponía que se estableciera una Comisión de Estatuto. La obligación primordial de la Comisión sería recomendar los medios más prácticos que permitieran al pueblo de Micronesia hacer conocer libremente su deseo con respecto al futuro del Territorio en fideicomiso. La propuesta presidencial, que fue apoyada por todos los departamentos correspondientes del Gobierno federal, convocó a un plebiscito que debería realizarse no después del 30 de junio de 1972. El proyecto de ley fue presentado ante el 90.^o Congreso, en el que recientemente se sostuvieron audiencias por la

Subcomisión del Senado de Asuntos Territoriales e Insulares. El representante de los Estados Unidos recalcó que el Presidente de los Estados Unidos, dedicado plenamente a una acción que tiene como objetivo la pronta aplicación del derecho de la libre determinación en el Territorio en fideicomiso, estaba firmemente dispuesto a apoyar esa propuesta.

296. El Representante Especial de la Autoridad Administradora informó al Consejo que mientras tanto, el Congreso de Micronesia había procedido en su tercer período ordinario de sesiones a establecer su propia Comisión de Estatuto. Los poderes y responsabilidades de esa Comisión eran: desarrollar y recomendar los procedimientos y un curso de educación y acción política; presentar esa gama de posibilidades y alternativas a la consideración de los micronesios con respecto a la elegibilidad de su estatuto político; recomendar procedimientos y medios por los cuales se puedan conocer con certeza los deseos del pueblo del Territorio en fideicomiso con respecto al estatuto político de Micronesia; emprender un análisis comparativo y seleccionar esferas para estudiar la manera y procedimientos mediante los cuales el Estado Asociado de Puerto Rico, Samoa Occidental, Islas Cook, Nauru y otros territorios y naciones en desarrollo habían alcanzado el gobierno propio o la independencia.

297. La Comisión ha realizado ya varias reuniones y audiencias y ha decidido establecer contacto con los representantes de varios organismos, territorios y naciones cuya experiencia se puede aplicar a Micronesia. La Comisión tiene también intención de establecer relaciones con la Comisión de Estatuto de los Estados Unidos, siempre y cuando esta última sea autorizada y nombrada.

298. La Comisión de Estatuto del Congreso de Micronesia se reunió separadamente con dos subcomités del Congreso de los Estados Unidos que visitaron el Territorio en febrero de 1968 para evaluar el desarrollo político, la ejecución administrativa y los requerimientos económicos y financieros. Los grupos visitantes del Congreso de los Estados Unidos se componían de nueve miembros de la Comisión de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para Asuntos Interiores e Insulares y tres miembros de la Subcomisión del Senado de los Estados Unidos para Asuntos Interiores e Insulares.

299. En el 35.^o período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria el Sr. Jacob Sawaichi, miembro del Congreso de Micronesia y consejero del Representante Especial de la Autoridad Administradora, declaró que la posición actual de Micronesia estaba orientada hacia una perspectiva algo diferente a la de 1967, cuando sus colegas, el diputado Salii y el senador Kabua se presentaron ante el Consejo. En esa oportunidad, se manifestó que los micronesios no querían ejercer su derecho a la libre determinación hasta que el pueblo tuviera un conocimiento básico tanto de los beneficios como de las responsabilidades derivados de las alternativas de su posible estatuto político dentro del contexto del actual siglo XX. Desde entonces, los sucesos dentro y fuera del Territorio en fideicomiso parecen haber ordenado una reevaluación de la posición de los micronesios al respecto y una exploración de las formas y medios de acelerar el momento en que se pueda determinar el estatuto político de Micronesia. Ansiaban proseguir con la labor de construir su nación. El tenía la duda, sin embargo, de que a no ser que se renovaran sus esfuerzos, y a no ser que se dieran pasos decisivos para eliminar los obstáculos que se encontraban en el camino de la libre determinación para el pueblo del Territorio en fideicomiso, Micronesia se vería arrollada por los acontecimientos y entonces sería inútil hablar de plebiscito o libre determinación.

300. Muchos micronesios, pertenecientes o no al Congreso de Micronesia, tuvieron dudas cuando se discutieron las perspectivas de un plebiscito sobre las alternativas aparentemente dadas a los micronesios para decidir sobre su estatuto. Algunos expusieron el argumento de que el desarrollo social y económico debe necesariamente preceder a la libre determinación política. Hubo micronesios que adoptaron la posición de que la libre determinación política debería ejercerse tan pronto como fuera posible, para asegurar cierto grado de estabilidad política y que, después de resolverse la cuestión política, los problemas de desarrollo económico, social y educativo podrían entonces ser fácilmente identificados y resueltos.

301. Tal vez una solución apropiada se encuentre en un punto intermedio entre estas dos tendencias. Sin embargo el Sr. Sawaichi estaba convencido de que los métodos de evaluar los progresos económicos, sociales, educativos y políticos necesitaban ser examinados de nuevo. Con demasiada frecuencia los micronesios parecían estar preocupados por el mucho esfuerzo que se había empleado en los diferentes campos de trabajo, cuando en realidad lo que deberían preguntarse era acerca de los resultados de sus esfuerzos. Si los micronesios deberían hacerse esta pregunta, en relación a sus esfuerzos en el Territorio en fideicomiso, él se atrevía a decir que el volumen de progreso en el año pasado fue apenas perceptible. Sus esfuerzos creativos para mejorar la situación de su agricultura habían dejado muchos problemas sin resolver. Los programas de pesquería, viviendas baratas, educación y servicios médicos requerían una ulterior evaluación y examen para ver los puntos en que habían fracasado. En resumen, una revisión de los logros del año anterior y de años anteriores y el ritmo de progreso y desarrollo indicarían en qué época los micronesios estarían en condiciones de ejercer su derecho de libre determinación.

302. El Sr. Sawaichi consideró las siguientes mejoras entre los requisitos más urgentes e importantes para el Territorio en fideicomiso:

- a) Un cuerpo de empleados micronesios de administración pública altamente calificados y motivados;
- b) Un sistema de gobierno a nivel territorial, de distrito y municipal que atienda prontamente a las necesidades del pueblo de Micronesia;
- c) Un cambio inmediato en la experimentación y evaluación de programas hacia servicios reales sobre el terreno y aplicación de programas;
- d) Un plan de desarrollo preciso y bien equilibrado, formulado con imaginación y sentido práctico, y llevado a cabo con firmeza, y suministro de todos los recursos financieros y medios necesarios para su ejecución.

303. La determinación del futuro estatuto político de Micronesia suponía cierto grado de autosuficiencia económica y social. El ritmo al cual se realizarían los programas planificados determinaría cuándo sería apropiado para los micronesios decidir acerca de su estatuto político. El Sr. Sawaichi esperaba que los resultados finales de los esfuerzos actuales en el Territorio en fideicomiso serían tales que los micronesios podrían decidir pronto acerca de su futuro estatuto político.

304. El Representante Especial de la Autoridad Administradora declaró que había gran variedad de opiniones dentro de Micronesia con respecto a la oportunidad de

un plebiscito, ya que muchos micronesios expresaban la necesidad de disponer de un largo plazo para desarrollar una comprensión de las alternativas de que se dispone, y establecer las relaciones entre la libre determinación política y económica.

305. El Sr. Sawaichi señaló que la cuestión de la oportunidad debía ser decidida por el propio pueblo micronesio. Dijo que algunas partes del Territorio en fideicomiso no estaban bien informadas acerca de los asuntos políticos pero que las escuelas estaban comenzando a suministrar información adecuada y él confiaba en que dentro de pocos años podrían familiarizarse con sus problemas políticos.

306. Con respecto a las consultas con el pueblo del Territorio, el Representante Especial dijo que la propuesta Comisión de Estatuto de los Estados Unidos visitaría el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico y consultaría con las municipalidades y legislaturas de los distritos, y con ciudadanos micronesios de todo nivel y categoría. Estas consultas constituirían la base para la recomendación de la Comisión respecto a la oportunidad del plebiscito y muy posiblemente con respecto al sistema que debiera seguirse. Esta Comisión efectuaría también consultas muy estrechas con el Congreso de Micronesia y la Comisión de Estatuto de Micronesia. Este último cuerpo, compuesto de representantes de todos los distritos del Territorio en fideicomiso, había celebrado ya largas reuniones y audiencias públicas durante el período de noviembre de 1967 a abril de 1968 y estaría preparado para presentar un informe de los progresos alcanzados al Congreso de Micronesia en su cuarto período ordinario de sesiones.

307. En su 35^o período de sesiones, el Consejo aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Consejo de Administración Fiduciaria, recordando las conclusiones de la Misión Visitadora de 1967 referente a que no está muy distante la época en que el pueblo de Micronesia esté dispuesto a asumir la responsabilidad de decidir acerca de su propio futuro, insta a la Autoridad Administradora a que dé todos los pasos posibles para reducir la dependencia económica de Micronesia con respecto a los Estados Unidos, y que prepare al pueblo para la autonomía o la independencia asociándolo más estrechamente en la dirección de sus propios asuntos y continuando sus esfuerzos para aumentar la comprensión de las varias posibilidades que se le presentan en el proceso de la libre determinación.

El Consejo reafirma el derecho inalienable del pueblo de Micronesia a la libre determinación, incluido el derecho a la independencia, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria y las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 y 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960, de la Asamblea General.

Acoge con beneplácito las medidas tomadas en conjunto por el Congreso de Micronesia y la Autoridad Administradora hacia el logro de estos fines, principalmente: a) la creación de la Comisión de Estatuto del Congreso de Micronesia, y b) las iniciativas ya tomadas por el Presidente de los Estados Unidos y el Congreso de los Estados Unidos hacia la creación de una Comisión de Estatuto de los Estados Unidos cuyo papel sería investigar las condiciones y factores que afecten al futuro político de Micronesia y recomendar una fecha para el plebiscito.

El Consejo insta a la Autoridad Administradora a que prosiga vigorosamente sus esfuerzos, en estrecha cooperación con el Congreso de Micronesia, con el fin de preparar al pueblo del Territorio para ejercer su derecho de determinar su propio futuro.

Observaciones de los miembros del Consejo de Administración
Fiduciaria, hechas a título individual únicamente

308. El representante de China declaró que el Congreso de Micronesia había dado un significativo paso hacia adelante con la creación de una Comisión de Estatuto, cuya responsabilidad era recomendar los procedimientos mediante los cuales podría tenerse la certeza de los deseos del pueblo micronesio con respecto al estatuto político de Micronesia. Era alentador observar que la Comisión de Estatuto, compuesta de seis miembros del Congreso de Micronesia que representaban a los seis distritos del Territorio, había ya celebrado reuniones y audiencias acerca del futuro estatuto del Territorio. Refiriéndose a la propuesta del Presidente de los Estados Unidos con respecto al establecimiento de una Comisión de Estatuto por el Congreso de los Estados Unidos, el representante de China observó que dicha recomendación requería la celebración de un plebiscito que debería llevarse a cabo no después del 30 de junio de 1972, y dijo que si se asumía que el pueblo micronesio se decidiera entonces por la autonomía o la independencia, parecía un asunto de mucha urgencia que los micronesios participaran ahora en la planificación y ejecución de la política y que deberían comenzar a asumir mayores responsabilidades ejecutivas y a desempeñar funciones administrativas.

309. El representante de Francia se manifestó satisfecho de oír al representante de los Estados Unidos afirmar que su Gobierno estaba plenamente decidido a permitir el ejercicio del derecho de la libre determinación en el Territorio en un futuro próximo. Mostró también satisfacción por los esfuerzos que se estaban haciendo para establecer una Comisión de Estatuto del Congreso de los Estados Unidos a fin de hacer propuestas referentes al futuro del Territorio, incluida la fijación de una fecha para un plebiscito que tendría lugar a más tardar el 30 de junio de 1972. La delegación de Francia cree que la Comisión de Estatuto establecida por el Congreso de Micronesia debería estudiar la experiencia adquirida en otros territorios o Estados que hubieran conseguido ya la autonomía o la independencia. La delegación francesa estaba segura de que la Autoridad Administradora, que ya había obtenido importantes resultados en el Territorio, desearía continuar con el trabajo que había comenzado mediante la asociación aun más estrecha de los pueblos con el ejercicio del poder y explicándoles la importancia de la decisión que deberían tomar, a fin de que adquirieran plena conciencia de sus responsabilidades y de las posibilidades que se les ofrecían. De esta manera podrían estar en condiciones de ejercer su derecho de libre determinación con pleno conocimiento de los hechos y sin demoras innecesarias.

310. La representante de Liberia consideró que tal vez convendría que el Consejo solicitara de la Autoridad Administradora que, junto con el Congreso de Micronesia, estableciera fechas intermedias para el cumplimiento del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria. La representante de Liberia creyó también que era necesario hacer algunas aclaraciones para facilitar la comprensión de algunos micronesios que deseaban saber si su elección del ejercicio de la libre determinación se mantendría, cualquiera que fuera la forma que se adoptara, independientemente del hecho de que la Micronesia era una zona estratégica. Con respecto a este punto, consideró que la Autoridad Administradora debería expresarse en términos inequívocos sobre esta cuestión vital. La representante de Liberia reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Micronesia para la libre determinación y/o la independencia. Dio las gracias a la Administración por el papel que estaba desempeñando al guiar al pueblo de Micronesia hacia este objetivo. Hizo también resaltar el hecho de que el Congreso y el pueblo de Micronesia tenían un papel aun más importante que desempeñar.

311. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dijo que como resultado de las críticas que se acumulaban anualmente, la Autoridad Administradora había declarado que para 1972 tenía la intención de convocar a un plebiscito para determinar la actitud de la población referente al futuro del Territorio. Pero juzgando por las respuestas dadas por la Autoridad Administradora a las preguntas de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, parece que aún esta fecha distante es ahora incierta, y la delegación soviética no está segura de que la Autoridad Administradora ha estado realmente creando condiciones para que el pueblo de Micronesia pueda ejercer genuinamente su derecho a la libre determinación. El plan para un referéndum en el Territorio en fideicomiso fue enunciado cuando se discutió abiertamente en los Estados Unidos la idea de incorporar las Islas del Pacífico integrándolas con Hawaii o desmembrándolas y anexando parte de ellas a la colonia norteamericana de Guam.

312. El representante de Australia dijo que su delegación estaba muy interesada en saber acerca de los trabajos de la Comisión de Estatuto designada por el Congreso de Micronesia y de la propuesta del poder ejecutivo de los Estados Unidos para nombrar una Comisión del Congreso. El proceso de discutir las alternativas ofrecidas al pueblo del Territorio y de asegurarse que el grueso de la población comprendía la facultad de elección que se le presentaba, requeriría algún tiempo. Era esencial que el pueblo comprendiera realmente cuáles eran las posibilidades que se le presentaban, y cuáles eran las consecuencias de sus nuevos derechos, así como de sus responsabilidades, en el ejercicio de su elección. Realmente, esto era sólo una esperanza. Una población dispersa que había estado sujeta a la autoridad de no menos de cuatro países, estaba examinando la naturaleza de su propia identidad y la mejor manera de expresar esa entidad en instituciones políticas permanentes. La delegación de Australia seguirá con gran interés el trabajo de la Comisión de Estatuto.

313. El representante del Reino Unido declaró que quizás el progreso más importante realizado en el curso del año pasado fue la propuesta de que debería establecerse una comisión del Congreso de los Estados Unidos para hacer recomendaciones acerca de la celebración de un plebiscito en el Territorio no después de 1972 que permita al pueblo expresar libremente sus deseos acerca de su futuro. El Representante Especial había informado al Consejo acerca de su futuro. El Representante Especial había comunicado al Consejo que la fijación de la fecha definitiva para tal plebiscito en 1972 no era necesariamente exacta, que la Comisión de Estatuto de los Estados Unidos, si se establecía, podría proceder a base de un factor indeterminado de tiempo o, podría intentar fijar la fecha como resultado de sus propias investigaciones. La delegación del Reino Unido creyó que los términos del anuncio original con respecto a la creación de una Comisión de Estatuto habían sido de la mayor importancia para establecer un posible calendario de fechas para aplicar el proceso de libre determinación en el Territorio. Ahora que ese calendario se había indicado, aunque sólo sea provisionalmente, su delegación creía que los esfuerzos de la Autoridad Administradora para resolver los problemas más importantes de desarrollo, educación y capacitación continuarían con un nuevo sentido de urgencia. La medida paralela tomada por el Congreso de Micronesia para establecer su propia Comisión de Estatuto, fue también recibida con beneplácito por su delegación. La Comisión constituiría un enlace muy útil con la Comisión de Estatuto planeada por la Autoridad Administradora.

314. En sus observaciones finales, el Representante Especial tomó nota de que el debate en el Consejo había hecho resaltar el interés creciente sobre el futuro político de Micronesia y la capacidad de Micronesia para la libre determinación.

Puede recordarse que hace solamente dos años se plantearon al Consejo cuestiones referentes a si existía efectivamente en Micronesia una entidad política y social cohesiva. En esa época, el Congreso de Micronesia tenía solamente un año de vida y aún no había celebrado su segundo período de sesiones. Desde entonces, el desarrollo político había avanzado a un ritmo acelerado y las deliberaciones y acciones legislativas del Congreso de Micronesia habían fortalecido los vínculos de interés mutuo y un sentido de destino común entre los pueblos de Micronesia y sus representantes.

315. El Representante de los Estados Unidos de América, declaró que la actuación de los Estados Unidos hasta el momento indicaba claramente su devoción a la libre determinación como se define en el Artículo 76 de la Carta de las Naciones Unidas y en otros documentos.
